LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA.

CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos del banco de programas y proyectos del Municipio de Dibulla, se encontró radicado el proyecto: "**FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ, EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA**" con el código **BPIM No. 24-044090-0091, viabilizado** el 18 de noviembre de 2024 por un valor de **$ 348.520.000,00** con código **BPIN No. 202400000001616.**

Dado en Dibulla, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2024.

BELISSA JANETH VARGAS CAMPO
Profesional Universitario Banco de
Programas y Proyectos

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE ALMACEN DEL MUNICIPIO DE DIBULLA
CERTIFICA:

Que los bienes y/o servicios relacionados en este certificado, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Dibulla de la Vigencia 2024:

CODIGO UNSPSC
93141509 93141506 93141514 93141509

DESCRIPCION
FORTALECER A LA FUERZA PÚBLICA PARA EJERCER ACCIONES DE CONTROL, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A SITUACIONES QUE AFECTEN EL ORDEN PÚBLICO, LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA.
CODIGO BPIM
24-044090-0091

DEPENDENCIA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

VALOR ESTIMADO
VALOR EN EL PAA $ 550.000.000 VALOR PROYECTO: $ 348.520.000

FECHA
25/NOVIEMBRE/2024

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

ALEX ROMO PERTUZ
Almacenista General

ODACIR OSPINO BERMUDEZ
Sec. De Gobierno y Servicios Administrativos
RECIBIDO.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INFORME TÉCNICO

CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA

CONVENIO DE COLABORACION No 019 DE 2024

PRESENTADO POR:

ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

NIT: 900079069 – 2

PARA:

ALCALDIA MUMICIPAL DE DIBULLA – SECRETARIA DE GOBIERNO

CONVENIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA

DICIEMBRE 2024

ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

INFORME TÉCNICO

INFORME FINAL

PERIODO DE INFORME DESDE EL 03 AL DIA 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

1 TABLA DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO						
NOMBRE DEL PROYECTO	CONVENIO DE COLABORACION No 019 DE 2024					
CÓDIGO BPIN	24-044090-0091-					
VALOR DEL PROYECTO	**TRESCIENTOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($348.520.000.00)**					
2 TABLA DE IDENTIFICACION DEL CONTRATO						
CONTRATO	019 del 2024					
OBJETO	*FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.*					
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA					
NIT CONTRATISTA	900079069 – 2					
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DE PESOS ($348.520.000.00)					
ACTA INICIO		**FECHA INICIO**	03	12	2024	
ACTA TERMINACION		**FECHA TERMINACION**	31	12	2024	
PLAZO DEL CONTRATO	VEINTINUEVE (29) DIAS					
FECHA DEL PRESENTE INFORME	31 DE DICIEMBRE DE 2024					
3 TABLA IMPUTACION PRESUPUESTA						
CDP No.	**935**	**Fecha**	**18**	**11**	**2024**	
R.P No:	**1213**	**Fecha:**	**02**	**12**	**2024**	
VALOR AUTORIZADO PAGADO		**EJECUCIÓN FINANCIERA** (100%)			TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($348.520.000.00)	

PRESENTACIÓN

Mediante el presente informe, se da a conocer el trabajo realizado durante el mes de diciembre en el municipio de Dibulla y sus corregimientos: la cabecera principal, La Punta de los Remedios, Las Flores, Campana, Mingueo, Río Ancho y Palomino. Este esfuerzo fue liderado por Odacir José Ospino Bermúdez, quien coordina el equipo de trabajo desde la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos.

El principal compromiso de esta gestión ha sido garantizar un municipio seguro y una Navidad feliz, libre de pólvora. A través de diversas acciones, nos propusimos mantener la cifra de quemados en cero, sensibilizando a la comunidad sobre los peligros del uso de productos pirotécnicos. Este esfuerzo tiene como objetivo crear un entorno más seguro durante las festividades, fomentando la responsabilidad y el respeto por la seguridad pública.

Uno de los aspectos clave de esta iniciativa fue el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. A través de actividades de sensibilización, charlas informativas y campañas preventivas, logramos involucrar a la comunidad en la importancia de celebrar unas festividades libres de pólvora. Además, se estableció un trabajo colaborativo entre las autoridades locales, líderes comunitarios y la población para lograr una Navidad más tranquila y segura para todos.

La campaña hace referencia a sensibilizar a toda la comunidad, incluyendo niños, niñas, jóvenes y adultos, sobre la importancia de no utilizar pólvora y las graves consecuencias que ocasiona. Esta actividad está respaldada por las leyes que prohíben el uso de materiales pirotécnicos en el territorio, con el fin de garantizar la seguridad de todos durante la temporada navideña. Se recuerda que el compromiso de todos es fundamental para alcanzar los objetivos de una festividad sin accidentes ni daños.

En los distintos corregimientos, mediante la presentación al público, el doctor Odacir Ospino Bermúdez explicó que la campaña "**Sin pólvora, Me divierto**" es fundamental para garantizar la seguridad de la comunidad, especialmente durante la temporada navideña. Destacó que el uso de pólvora representa un riesgo significativo para la salud y el bienestar de las personas, ya que puede causar quemaduras graves, intoxicaciones y accidentes, afectando tanto a quienes manipulan los artefactos pirotécnicos como a quienes se encuentran cerca de ellos.

Además, subrayó que el mal uso de la pólvora impacta principalmente a los niños y adultos mayores, quienes son más vulnerables a sufrir lesiones. Esta campaña cuenta con el respaldo de las leyes nacionales y locales que prohíben el uso de productos pirotécnicos en el municipio, con el fin de lograr una Navidad segura para todos, sin tragedias relacionadas con la pólvora.

Finalmente, invitó a la comunidad a reflexionar sobre las consecuencias del uso de la pólvora y a promover alternativas más seguras y responsables para disfrutar de las festividades, asegurando que todos puedan celebrar de manera tranquila y sin poner en riesgo su integridad física.

Desde la Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos, liderada por Odacir Ospino, estamos recorriendo los corregimientos de Dibulla para llevar alegría y mensajes de concienciación en esta Navidad. Con el acompañamiento especial del Coro Infantil Voces de Paz, actividades lúdicas y espacios de reflexión, buscamos promover una convivencia segura y responsable durante estas fiestas.

En este 2024, trabajemos juntos para disfrutar de una Navidad en paz, armonía y seguridad. Queremos lograr un municipio seguro y lleno de felicidad, donde todos podamos celebrar sin riesgos, apoyándonos en valores de respeto y solidaridad.

Las actividades en los corregimientos se llevaron a cabo conforme al cronograma establecido. Durante este tiempo recreativo, los asistentes disfrutaron de una variedad de actividades, que incluyeron bailes, representaciones teatrales y otras dinámicas de integración. Estas acciones fueron diseñadas para fomentar la participación activa y el disfrute de la comunidad. Entre los espectáculos destacados se incluyeron representaciones de personajes icónicos como Papá Noel, el Elfo, el Grinch y el Burrito Sabanero, lo que añadió un toque festivo y alegre a la jornada.

Uno de los momentos destacados fue un dramatizado realizado por medio de mimos, que brindó una enseñanza significativa a los niños sobre los peligros de usar pólvora. A través de la actuación, se transmitió el mensaje de que el uso de pólvora puede traer consecuencias graves tanto para quienes la manipulan como para los que se encuentran a su alrededor, con el objetivo de evitar quemaduras y promover la seguridad.

En cada uno de estos eventos, se contó con la valiosa participación de los corregidores y líderes de las comunidades mencionadas, quienes colaboraron activamente en el desarrollo de las actividades y en la integración de los asistentes.

Con la culminación de las actividades programadas en los distintos lugares, se llevó a cabo un evento especial en el que los niños y niñas participaron de un concurso en el que demostraron lo aprendido sobre mimos y bailes. Durante el concurso, los participantes tuvieron la oportunidad de mostrar sus habilidades y creatividad, reflejando todo lo que habían practicado durante el tiempo de preparación.

La actividad no solo fue una oportunidad para aprender y divertirse, sino también para fomentar el trabajo en equipo, la expresión artística y la alegría. Al finalizar el evento, como reconocimiento por su entusiasmo y participación, se entregaron dulces a todos los niños y niñas presentes, quienes disfrutaron de la actividad de

manera especial. Este momento fue una forma de agradecerles por su dedicación y energía durante el concurso, celebrando juntos el éxito de esta linda actividad.

Por otra parte, también se realizaron visitas enfocadas en el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, con el fin de mantener un municipio seguro y propiciar una Navidad feliz para todos.

Estas visitas incluyeron la realización de control y vigilancia a los establecimientos con atención al público, conforme a lo establecido por la Ley 1801 del 2016 y el Código de Comercio, para garantizar el cumplimiento de las normativas y promover un ambiente seguro para la comunidad.

Mediante estas visitas que fueron realizados en tiendas, billares, establecimientos y licoreras donde por medio del equipo de trabajo de abogados, trabajadora social, psicólogos etc. Se dio la intervención por medio de un equipo de trabajo donde se le explico la ley mencionada anteriormente y se les explico los siguientes artículos:

- Artículo 35 Prohibición del uso de pólvora: Este artículo establece la prohibición del uso, comercialización y fabricación de artículos pirotécnicos (pólvora) en los lugares públicos, especialmente en festividades, con el fin de evitar accidentes y daños a la salud.

- Artículo 36 Prohibición del uso de pólvora en menores de edad: Establece que está prohibido que los menores de 18 años manipulen, utilicen o estén en posesión de productos de pólvora. Se busca proteger a los niños y jóvenes de los riesgos que conlleva el manejo inadecuado de estos productos.

- Artículo 38 Sanciones por uso indebido de pólvora: Este artículo establece las sanciones y medidas correctivas para quienes violen las disposiciones sobre el uso y manejo de la pólvora.

De igual manera se dio a conocer la Ley 670 de 2001 Esta ley regula la producción, comercialización y uso de artículos pirotécnicos y fue aprobada con el fin de reducir

los riesgos que causan estos productos. A continuación, algunos puntos clave: es el Artículo 1 Prohibición del uso de pólvora: Establece que el uso de pólvora en el ámbito público está sujeto a regulaciones y puede ser prohibido en ciertas circunstancias, especialmente en lugares públicos y durante festividades. Los artículos pirotécnicos solo pueden ser manipulados por personas capacitadas y autorizadas.

Seguidamente, el Decreto 1630 de 2018 Este decreto tiene como objetivo la regulación específica del uso de la pólvora, especialmente en épocas de fiestas, como Navidad y Año Nuevo. Este decreto establece medidas adicionales para la protección de la salud y el orden públicos; Artículo 2 Medidas preventivas: Regula las medidas para prevenir los riesgos de lesiones causadas por la pólvora, especialmente en el contexto de festividades públicas.

Por último, estas leyes y decretos buscan reducir los riesgos que el uso inapropiado de la pólvora genera, protegiendo a la comunidad de accidentes y asegurando que las festividades se lleven a cabo de forma segura.

Las actividades e intervenciones realizadas en la comunidad durante la temporada navideña fueron de vital importancia, ya que no solo permitieron crear conciencia sobre los peligros del uso de pólvora, sino que también promovieron la prevención de accidentes, con el fin de garantizar una Navidad tranquila y segura, libre de este tipo de productos pirotécnicos. A través de charlas, campañas informativas y la participación activa de la comunidad, se buscó sensibilizar a la población sobre los graves riesgos que conlleva el manejo inadecuado de la pólvora, tanto en términos de accidentes físicos como de impacto en la salud pública.

Estas acciones fueron fundamentales para cumplir con los objetivos planteados, ya que se logró involucrar a diversos sectores de la comunidad, incluidos padres, educadores y autoridades locales, en el proceso de sensibilización. De esta manera, se enfatizó la importancia de la prevención, especialmente en lo que respecta a la

protección de los niños y jóvenes, quienes son los más vulnerables a sufrir accidentes relacionados con el uso de estos productos.

Además, las intervenciones también tuvieron un enfoque en promover una cultura de respeto y responsabilidad, animando a la comunidad a participar activamente en las festividades de manera segura y sin recurrir al uso de pólvora. En conjunto, estas acciones contribuyeron a la creación de un ambiente festivo más seguro, en el que los ciudadanos se comprometieron a celebrar de forma responsable, sin poner en riesgo su salud ni la seguridad pública.

Se puede concluir que las metas establecidas para la temporada fueron alcanzadas con éxito, gracias al compromiso y la participación activa de la comunidad en el proceso de concientización, logramos el objetivo de mantener una Navidad sin incidentes relacionados con la pólvora, contribuyendo a la creación de un ambiente más seguro y protegido para nuestra comunidad. Continuamos trabajando para que el Municipio de Dibulla, sea una prioridad la seguridad y el bienestar de todos sus habitantes.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DAESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	CORREGIMIENTOS	CUMPLIMIENTO
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana para mantener un Municipio seguro y una Navidad feliz.	Con el equipo de profesionales y técnicos, acudimos a la convocatoria hecha para recibir la capacitación del desarrollo de las actividades, junto al equipo de la secretaria de Gobierno Municipal, donde nos recibimos la información para abordar, con argumentos los establecimientos de todas las localidades del municipio de Dibulla, desde los centros poblados y su Cabecera Municipal.	Fuimos convocados a la Alcaldía Municipal, luego nos trasladamos al Corregimiento de Las Flores, donde realizamos actividades lúdicas, además, concientización y sensibilización en los establecimientos comerciales y de consumo, acerca de la prohibición de la venta de Pólvora la población ya sea infante o cualquier habitante de la población.	100%
Socialización del proyecto	Como equipo contratista de apoyo a la secretaria de Gobierno, fuimos citados a la sala de juntas de la Alcaldía Municipal, para recibir las instrucciones y paso a paso y poder hacer la socialización de las actividades que hacen parte del objeto contractual del proyecto, Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana para Mantener un Municipio Seguro y una Navidad Feliz.	Fuimos convocados a la Alcaldía Municipal, luego nos trasladamos al Corregimiento de La Punta de los Remedios, donde realizamos actividades lúdicas, además, concientización y sensibilización en los establecimientos comerciales y de consumo, acerca de la prohibición de la venta de Pólvora la población ya sea infante o cualquier habitante de la población.	100%
Realizar charla a jóvenes en los (7) Corregimientos del Municipio de Dibulla con el propósito de	Juntos con todo el equipo de apoyo y los funcionarios de la secretaria de Gobierno, realizamos charlas educativas e ilustrativas a los Jóvenes en	Nos trasladamos al Municipio de Dibulla, luego, salimos para el Corregimiento de Las Flores, para la realización de las	

promocionar una navidad segura, sin quemados por pólvora.	los 7 corregimientos del Municipio de Dibulla. (Las Flores, La Punta de los Remedios, Campana, Mingueo, Rio Ancho, Palomino y Las Cabecera Municipal) donde logramos contextualizar cada uno de los temas acordados, donde el tema principal era promocionar una navidad feliz y libre de pólvora.	charlas educativas e ilustrativas a los jóvenes de este corregimiento, nos concentramos a las actividades lúdicas y recreativas en reuniones masivas, para luego iniciar la sensibilización a cada uno de los establecimientos comerciales y de consumo, a la prohibición de la venta y comercialización de pólvora en esta navidad.	100%
Realizar campañas de sensibilización cultural a través de espacios y acciones lúdico recreativas en espacios públicos para la construcción de Paz y Convivencia Familiar (rutas y show Navideños, en el marco del proyecto por una navidad Feliz y sin Pólvora).	El grupo de Navidad Feliz acompañado de secretaria de Gobierno, fuimos trasladándonos a cada uno de los corregimientos del Municipio de Dibulla, donde escogimos los espacios públicos para realizar actividades lúdicas y recreativas por medio de grupos comunitarios, que brindaron show Navideño donde los niños en medio de una sonrisa brindaron agradecimientos a las personas que hicimos posible los eventos.	Nos trasladamos al Municipio de Dibulla, luego, salimos para el Corregimiento de Rio Ancho, para la realización de las charlas educativas e ilustrativas a los jóvenes de este corregimiento, luego nos concentramos a las actividades lúdicas y recreativas en reuniones masivas, para inmediatamente iniciar la sensibilización a cada uno de los establecimientos comerciales y de consumo, a la prohibición de la venta y comercialización de pólvora en esta navidad.	100%
Campaña para la prevención del uso de la pólvora en época navideña a través de acciones de promoción y gestión del riesgo en salud.	Como en cada una de las actividades de este proyecto, nos trasladamos a los locales de los corregimientos del Municipio de Dibulla para sensibilizar a las comunidades a la prohibición de la venta y comercialización de pólvora donde los establecimientos nos acogieron y recibieron nuestra charla con mucho agrado.	El corregimiento de Rio Ancho fue intervenido por el equipo Navidad feliz, aquí se realizaron las actividades lúdicas y recreativas, además, llegamos a cada uno de los establecimientos a sensibilizar la prohibición de la venta y comercialización de pólvora.	100%

ACTIVIDADES Y EVIDENCIAS

VISITAS DE SENSIBILIZACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS, CORREGIMIENTO DE LAS FLORES (14/12/24)



Visitas a establecimientos para evitar el ingreso a menores de edad. (14/12/24)



Visitas a establecimientos para evitar el ingreso a menores de edad. (14/12/24)



Visitas a establecimientos para evitar el ingreso a menores de edad.(14/12/24)



Visitas a establecimientos Mingueo (14/12/24)

VISITAS DE SENSIBILIZACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS, CORREGIMIENTO DE CAMPANA (15/12/24)



Visitas a establecimientos para evitar el ingreso a menores de edad. (15/12/24)



Visitas a establecimientos para evitar el ingreso a menores de edad. (15/12/24)

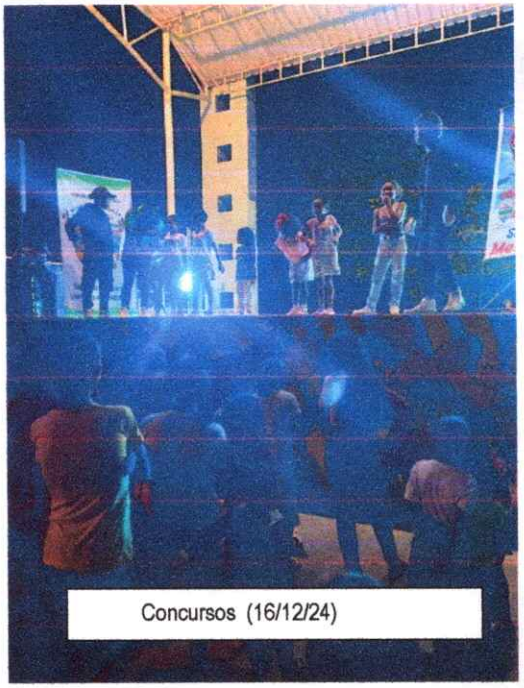


Visitas a establecimientos. (15/12/24)

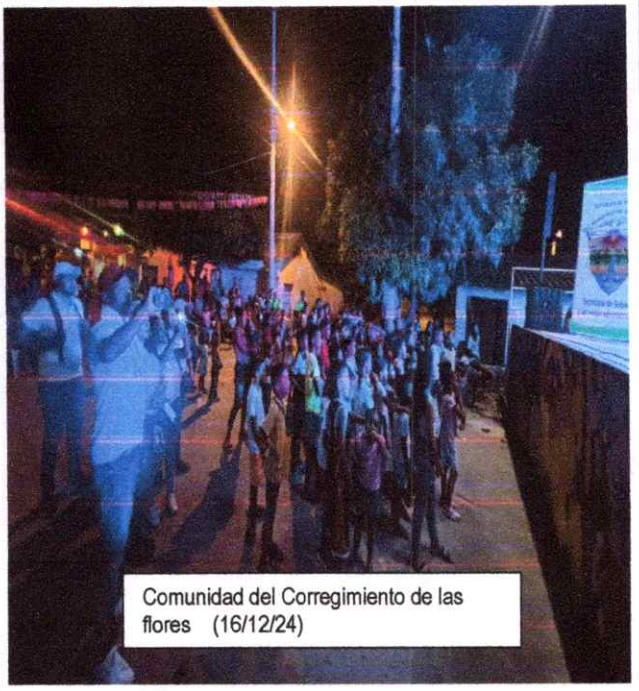


Visitas a establecimientos. (15/12/24)

(16 /12/24, CORREGIMIENTO DE LAS FLORES)



Concursos (16/12/24)



Comunidad del Corregimiento de las flores (16/12/24)



Bailes alusivos a la navidad (16/12/24)



Bailes alusivos a la navidad (16/12/24)

ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

INFORME TÉCNICO



Recreación con papa Noel (16/12/24)



Dramatización del uso de la pólvora (16/12/24)



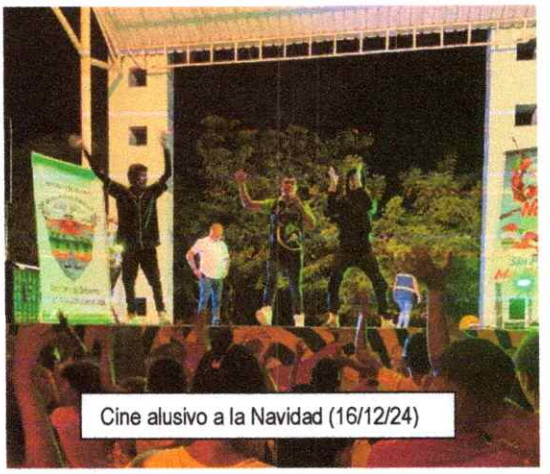
Baile navideño alusivo al Grinch. (16/12/24)



Baile navideño alusivo al Grinch. (16/12/24)



Palabras a cargo del secretario de gobierno (16/12/24)



Cine alusivo a la Navidad (16/12/24)



Equipo de trabajo Municipio seguro, navidad feliz. (16/12/24)



Dramatización de sensibilización realizada por los mimos. (16/12/24)

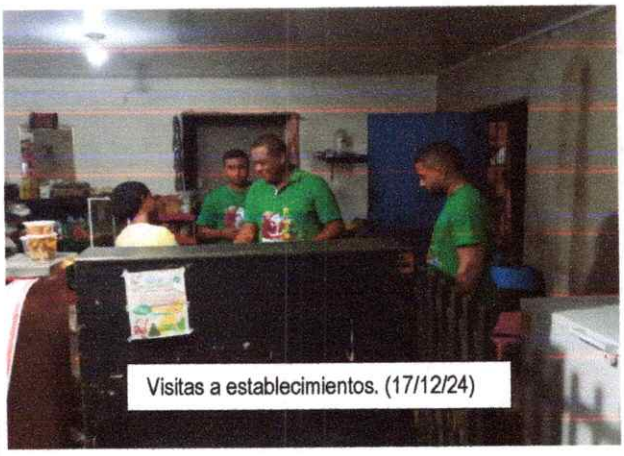
ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

INFORME TÉCNICO

VISITAS DE SENSIBILIZACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS, CORREGIMIENTO DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS (17/12/24)



Visitas a establecimientos. (17/12/24)



Visitas a establecimientos. (17/12/24)



Visitas a establecimientos. (17/12/24)



Visitas a establecimientos. (17/12/24)

(18/12/24, CORREGIMIENTO LA PUNTA DE LOS REMEDIOS)



Palabras a cargo de la autoridad policiva del corregimiento de la Punta. (18/12/24)



Dramatización prevención de la Pólvora. (18/12/24)



Entrega de Regalos a los niños del corregimiento de la Punta. (18/12/24)



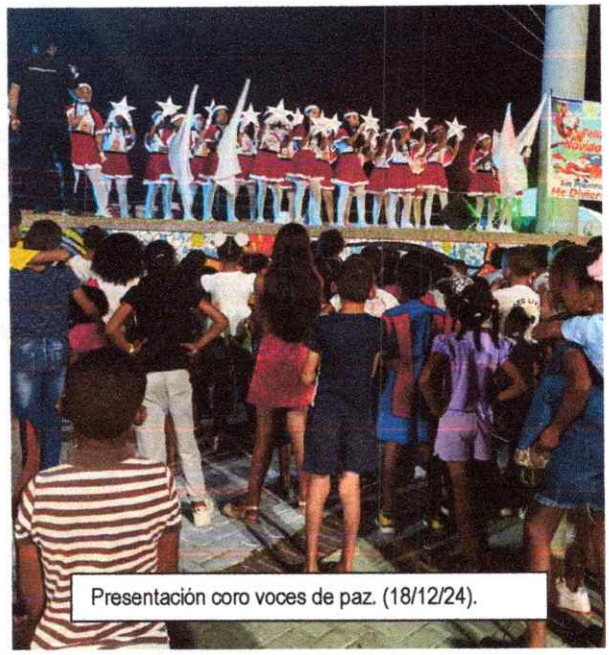
Recreación con papa Noel (18/12/24)

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

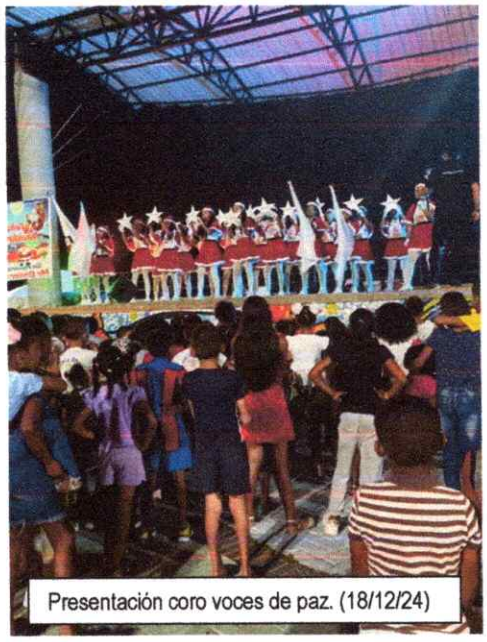
INFORME TÉCNICO



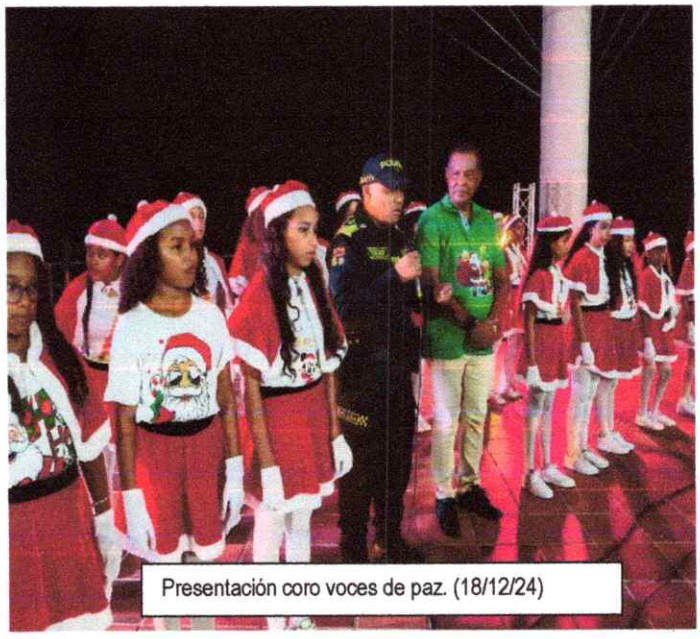
Dramatización Uso de la Pólvora. (18/12/24)



Presentación coro voces de paz. (18/12/24).



Presentación coro voces de paz. (18/12/24)



Presentación coro voces de paz. (18/12/24)

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

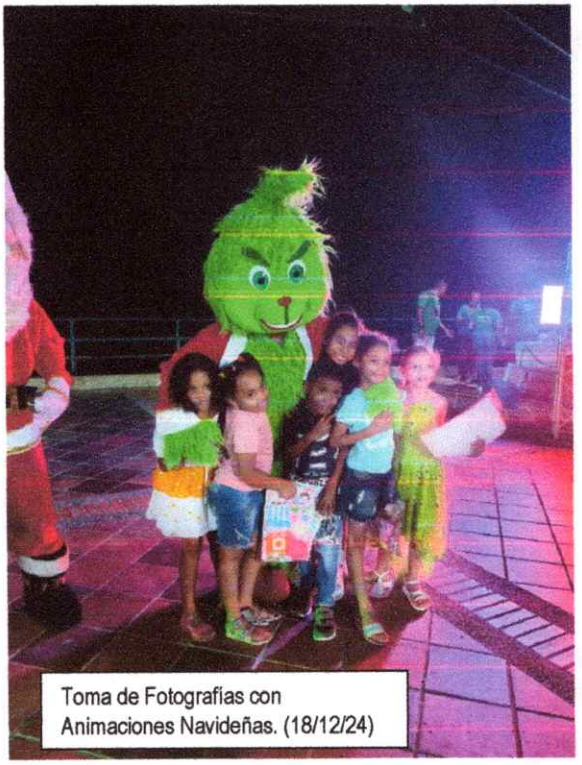
INFORME TÉCNICO



Presentación para bailes alusivos a la navidad. (18/12/24)



Bailes alusivos a la Navidad. (18/12/24)



Toma de Fotografías con Animaciones Navideñas. (18/12/24)



Toma de Fotografías con Animaciones Navideñas. (18/12/24)

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

INFORME TÉCNICO

(19/12/24, CORREGIMIENTO DE RIO ANCHO)



Comunidad del corregimiento. (19/12/24)



Concurso con los niños. (19/12/24)



Concurso con los niños. (19/12/24)



Recreación con la comunidad. (19/12/24)

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

INFORME TÉCNICO



Presentación coro voces de paz. (19/12/23)



Presentación de baile alusivo a la navidad. (19/12/23)



Entrega de refrigerios. (19/12/23)



Participacion de la comunidad. (19/12/23)

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

INFORME TÉCNICO

VISITAS DE SENSIBILIZACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS, CORREGIMIENTO DE RIO ANCHO (20/12/24)

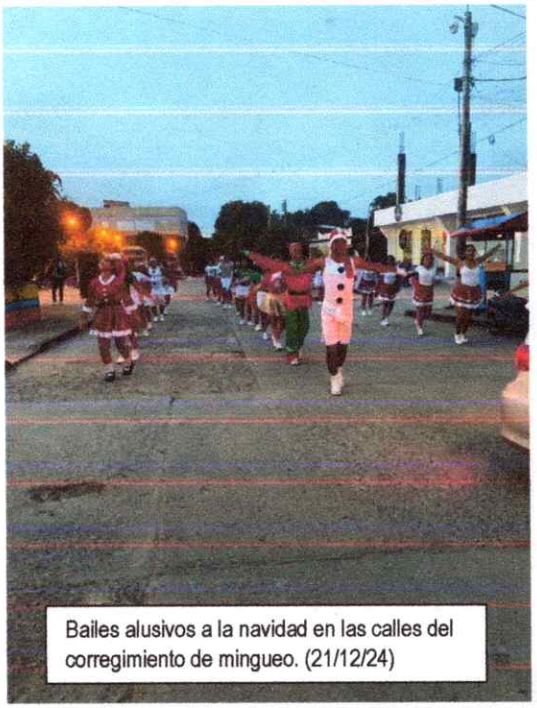


Visitas a establecimientos. (20/12/24)


Visitas a establecimientos. (20/12/24)


Visitas a establecimientos. (20/12/24)

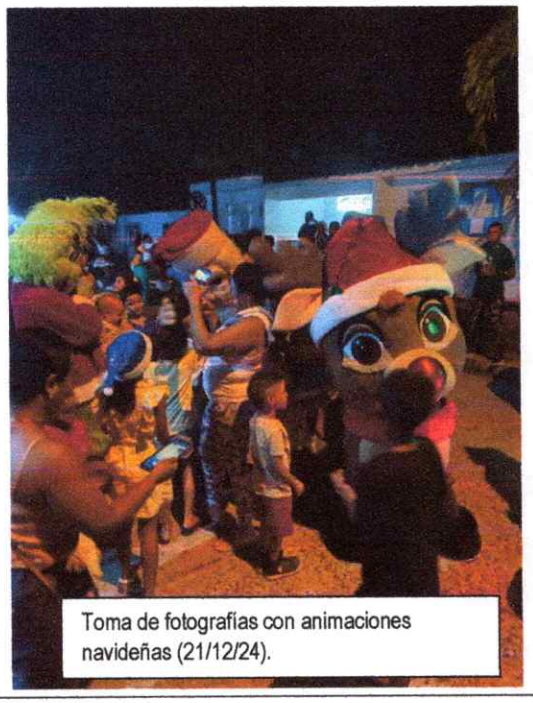
(21/12/24, CORREGIMIENTO DE MINGUEO)



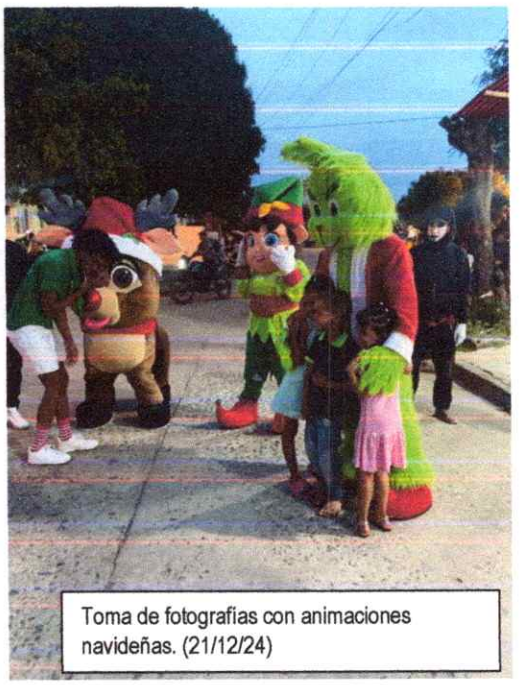
Bailes alusivos a la navidad en las calles del corregimiento de mingueo. (21/12/24)



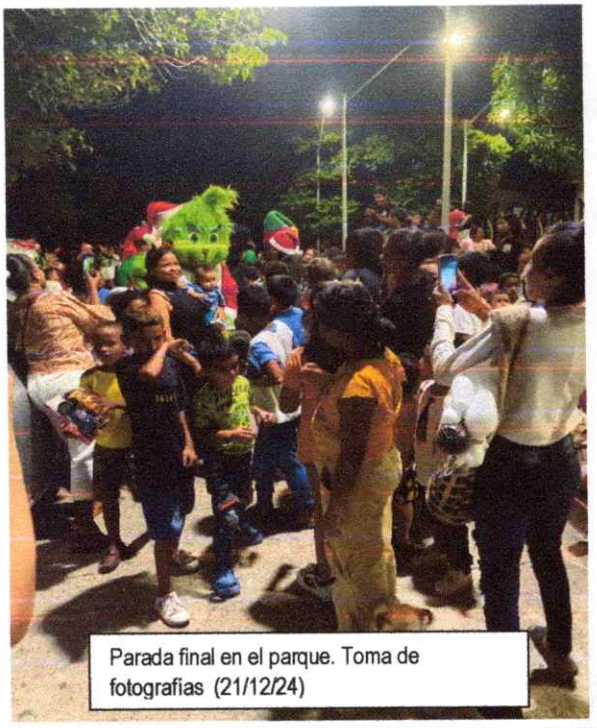
Bailes alusivos a la navidad en las calles del corregimiento de mingueo. (21/12/24)



Toma de fotografías con animaciones navideñas (21/12/24).



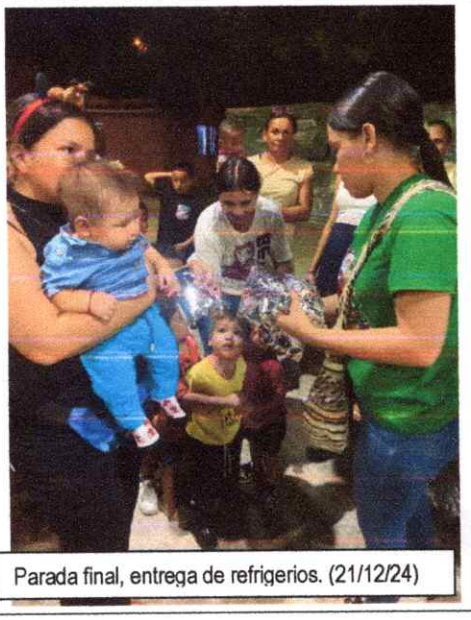
Toma de fotografías con animaciones navideñas. (21/12/24)



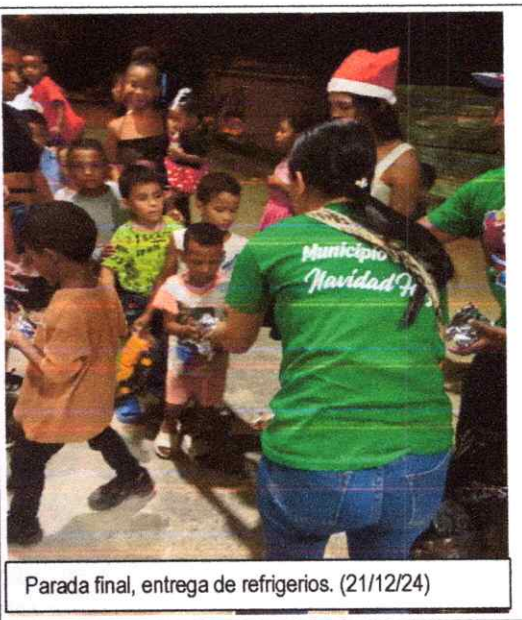
Parada final en el parque. Toma de fotografias (21/12/24)



Parada final en el parque. Toma de fotografias (21/12/2024)



Parada final, entrega de refrigerios. (21/12/24)



Parada final, entrega de refrigerios. (21/12/24)

(22/12/24, MUNICIPIO DE DIBULLA)



Participacion de habitantes del municipio. (22/12/24)



Recreación a la comunidad. (22/12/24)



Palabras del secretario de gobierno. (22/12/23)



Entrega de regalos. (22/12/23)



Promoción de campaña "Sin pólvora me divierto" . (22/12/23)



Presentación con Papa Noel. (22/12/24)

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

INFORME TÉCNICO

VISITAS DE SENSIBILIZACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS, MUNICIPIO DE DIBULLA (23/12/24)



Visitas a establecimientos. (23/12/24)



Visitas a establecimientos. (23/12/24)



Visitas a establecimientos. (23/12/24)



Visitas a establecimientos. (23/12/24)

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

INFORME TÉCNICO

VISITAS DE SENSIBILIZACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS, CORREGIMIENTO DE MINGUEO (24/12/24)



Visitas a establecimientos. (24/12/24)

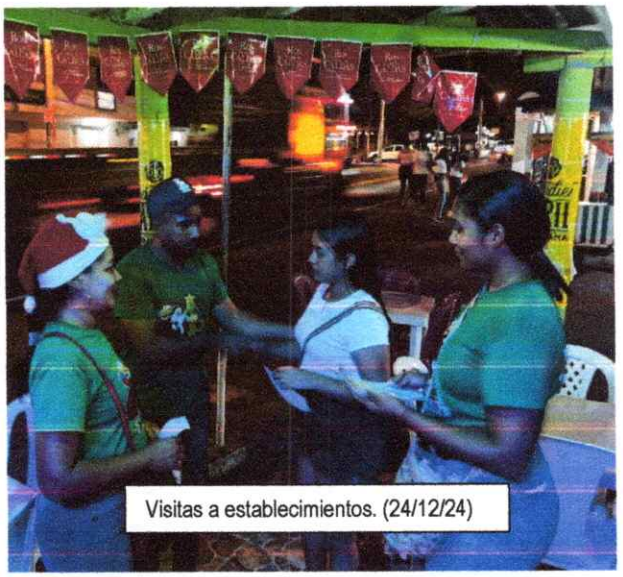

Visitas a establecimientos. (24/12/24)


Visitas a establecimientos. (24/12/24)


Visitas a establecimientos. (24/12/24)



Visitas a establecimientos. (24/12/24)

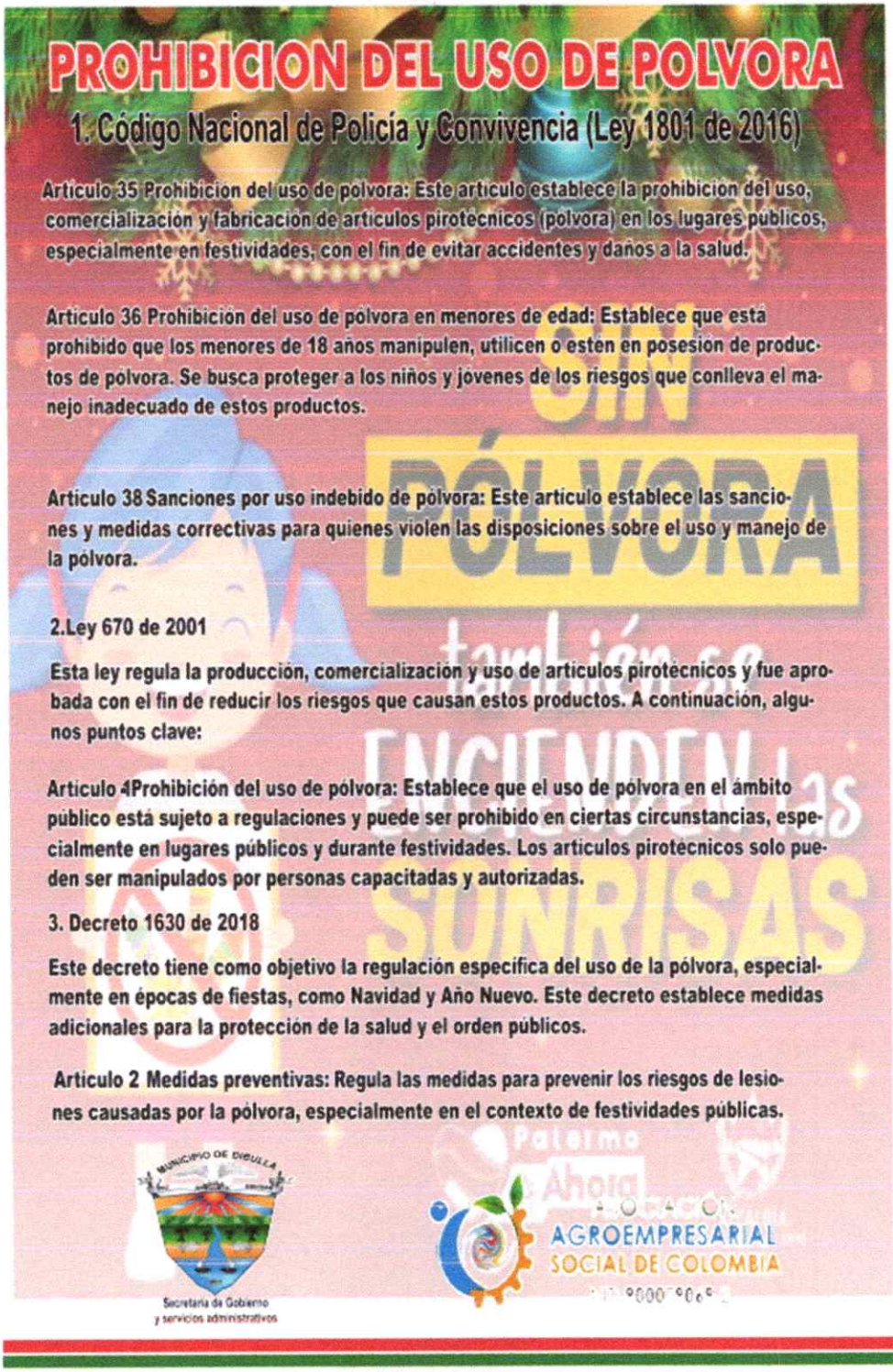


Visitas a establecimientos. (24/12/24)



Visitas a establecimientos. (24/12/24)

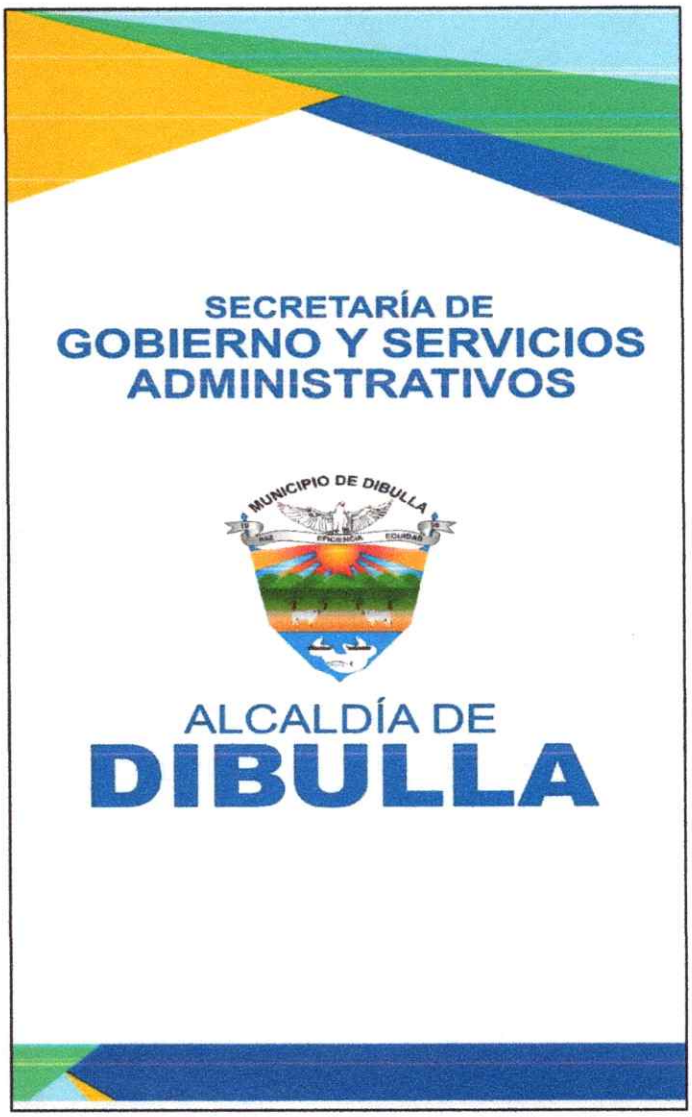
FOLLETO DE PROMOCIÓN DE LA CAMPAÑA "SIN PÓLVORA ME DIVIERTO"



ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA NIT: 900079069-2	**INFORME TÉCNICO**

PENDONES USADOS EN LA CAMPAÑA "SIN PÓLVORA ME DIVIERTO"





Estella Montes Davila

ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA
C.C No. 40.938.464 de Riohacha
Representante Legal
ASOCIACION AGROEMPRESARIALSOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900.079.069-2

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ESTELA MONTES DAVILA
IDENTIFICACIÓN:	CC-40938464
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-12-18
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-01-17
FECHA DE PAGO:	2024-12-18
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2024-12
PERÍODO SALUD:	2024-12
NÚMERO PLANILLA:	31967792
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31967792
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 162.500
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.800	$ 6.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300	$ 377.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/02/2025

ACTA DE INICIO

CONVENIO DE COLABORACION No.019 DE 2024
PROCESO COMPETITIVO ESAL-DECRETO 092 DE 2017.DE INVITACION PUBLICA N°022 de 2024

OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA
MODALIDAD DE CONTRATACION	PROCESO COMPETITIVO ESAL-DECRETO 092 DE 2017.
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE DIBULLA
NIT:	825.000.134-1
CONVENIENTE:	ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
NIT.	900.079.069-2
REPRESENTANTE LEGAL:	ESTELA PATRICIA MONTES DAVILA CC. 40.938.464, expedida en Riohacha, Calle 28A No. 7-71 de Riohacha e-Mail: yurijosd2@hotmail.com Teléfonos: (5)7291008-3002002904-3163160204
VALOR:	TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($348.520.000,00) M/CTE.
BPIM:	24-044090-0091
FECHA DE INICIO	3 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE EJECUCION	29 DIAS

Entre los suscritos: **ODACIR JOSE OSPINO BERMUDEZ**, identificado cédula de ciudadanía número 84.033.308, expedida en Riohacha – La Guajira, **CONVENIO DE COLABORACION No.018 DE 2024PROCESO COMPETITIVO ESAL-DECRETO 092 DE 2017.DE INVITACION PUBLICA N°022 de 2024**, por una parte, y por la otra **ESTELA PATRICIA MONTES DÁVILA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40.938.464, expedida en Riohacha, quien actúa como representante legal de la **ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE INICIO** de las actividades contenidas en el Objeto contractual del convenio de colaboración, cumplidos los requisitos de legalización y ejecución como presupuesto para la iniciación del plazo de ejecución contractual.

Para constancia se firma a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

POR EL MUNICIPIO

ODACIR JOSE OSPINO BERMUDEZ
Secretario de Gobierno y Servicio Administrativos
Supervisor

EL CONTRATISTA,

ESTELA PATRICIA MONTES DÁVILA
rep. ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 019 DE 2024	
OBJETO:	**FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA**
MODALIDAD DE CONTRATACION	PROCESO COMPETITIVO ESAL-DECRETO 092 DE 2017.
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE DIBULLA
NIT:	825.000.134-1
CONVENIENTE:	ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
NIT:	900.079.069-2
REPRESENTANTE LEGAL:	**ESTELA PATRICIA MONTES DÁVILA** CC. 40.938.464, expedida en Riohacha
DIRECCIÓN:	Calle 28A No. 7-71 de Riohacha e-Mail: yurijosd2@hotmail.com Teléfonos: (5)7291008-3002002904-3163160204
VALOR:	***TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($348.520.000,00) M/CTE.***
BPIM:	24-044090-0091

Entre los suscritos a saber, **ALBERTO MONTERO MOLINA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.84.088.490 expedida en la ciudad de Riohacha - LaGuajira, quien actúa en nombre y Representación Legal del Municipio de Dibulla, declarado ALCALDE ELECTO mediante acreditación expedida por la Comisión Escrutadora Municipal el 03 de noviembre de 2023, posesionado ante Notaria Segunda del Círculo de Riohacha mediante acta de fecha 28 de diciembre de 2023 con vigencia fiscal a partir 01 de enero de 2024, en uso de sus facultades constitucionales y legales para celebrar actos contractuales y quien para el efecto del presente contrato se denominará **MUNICIPIO DE DIBULLA**, por una parte, y por la otra, el representante legal de la **ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA,** con NIT 900.079.069-2, **ESTELA PATRICIA MONTES DÁVILA,** identificado con cedula de ciudadana No. 40.938.464, expedida en Riohacha, actuando en nombre y representación de la persona jurídica conveniente, quien manifiesta no encontrarse ni ella ni ninguno de sus miembros incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, la Constitución Política y demás disposiciones legales, y en el evento de sobrevenir alguna de ellas lo informara inmediatamente al **MUNICIPIO DE DIBULLA** para los fines a que haya lugar, quien para los efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL CONVENIENTE**, hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO DE COLABORACION**, el cual se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como las de carácter civil y comercial que le sean aplicables, bajo las siguientes consideraciones: **1)**Que la Constitución Política en su artículo 2 consagra como fines del Estado, "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...*". **2)**La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las utilidades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en os términos que señale la ley. **3)**Que Colombia, como Estado Social de derecho, con autonomía administrativa y financiera de sus entidades territoriales, basadas en la participación democrática y pluralista de sus habitantes y fundada en la dignidad humana, en el trabajo y en la prevalencia del interés general, busaca entre sus fines servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, a través de la atención oportuna, eficiente y eficaz de cada uno de los funcionarios públicos. **4)**Que el MUNICIPIO de Dibulla - La Guajira, es una Entidad Territorial dotada de Autonomía Administrativa y Financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado, en virtud del artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, donde señala que a los "*Municipios como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley,*

construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que el asignen la constitución y las leyes". **5)**Que la Alcaldía Municipal de Dibulla, tiene como Misión mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad y la atención al visitante, promoviendo inversiones estratégicas y generando la participación ciudadana en el proceso de desarrollo local: en lo ambiental, económico, social e institucional con enfoque de derechos, diferencial y territorial; en garantía de salvaguardar la riqueza ecológica, cultural y turística, sin ningún tipo de exclusión, para así garantizar el disfrute de nuestro territorio, ejercer nuestros derechos y cumplir nuestros deberes como ciudadanos a través de sus Secretarías. **6)**Que nuestra constitución en su artículo 315 preceptúa que, entre las atribuciones del alcalde, está la de dirigir la acción a su cargo, en concordancia a lo dispuesto en el numeral 3, articulo 287 ibidem. Las entidades territoriales tienen derecho a administrar sus recursos y establecer los atributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. **7)** Que la Ley 1551 de 2012 por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, establece en su artículo 2 la autonomía con la cual cuentan los municipios para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley, aunado a esto en el artículo 4 de la precitada norma se estipula que los municipios de conformidad con lo reglado en el artículo 356 de la Constitución Política de Colombia deben basarse en un Principio de Subsidiaridad y Complementariedad para complementar o perfeccionar la prestación de los servicios a su cargo y el desarrollo de proyectos locales. **8)** Que el Municipio de Dibulla se ha caracterizado desde tiempos memorables por ser un recinto de paz y tranquilidad, donde los ciudadanos viven de acuerdo a sus costumbres y son sinónimo de armonía. Es por ello que es deber de los gobernantes garantizar a toda la población en general un ambiente propicio, resguardado y tranquilo, donde puedan ver crecer a sus hijos sanos, con valores y sobre todo seguros. En este sentido, es imprescindible trazar lineamientos estratégicos desde la planificación de actividades que nos permitan alcanzar altos niveles de seguridad y convivencia ciudadana con el fin de lograr mantener el orden público. **9)** la planificación de la seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Dibulla, debe ser vista desde la realidad en la que se encuentra para poder entrar en su entorno e indagar sus problemáticas, no solo desde el punto de vista estadístico sino, desde el origen de las mismas; esto con el propósito de diseñar las estrategias adecuadas que busquen solucionar de la mejor manera los problemas que actualmente afectan a la comunidad. Para ello, se requiere del esfuerzo conjunto de los organismos de seguridad y las autoridades civiles, con el fin de poder garantizar a toda la población en general su seguridad y tranquilidad. **10)** Que se debe centrar toda nuestra atención en los focos de delitos, donde debemos analizar la situación actual de seguridad en la que estamos, la migración acelerada de nuestros hermanos venezolanos y todas las variables necesarias para entender desde una dimensión objetiva, las distintas problemáticas que afronta el municipio de Dibulla en temas de seguridad y convivencia ciudadana. **11)** Que dentro de la misión de la Secretaria de Gobierno Municipal se encuentra " (...) mantener la Convivencia y seguridad de los ciudadanos (...)" para lo cual esta dependencia tiene dentro de sus objetivos: Mantener la seguridad ciudadana promoviendo la civilidad, la solución pacífica de conflictos y el control del orden público, controlar y prevenir las indisciplinas sociales que afecten la convivencia ciudadana, mediante los instrumentos legales establecidos; teniendo igualmente dentro de sus funciones: Formular las políticas sobre seguridad ciudadana, participación comunitaria, atención y prevención de desastres y control y vigilancia de la ocupación del espacio público y formular los siguientes planes sectoriales y ejecutar los proyectos que se adopten: seguridad ciudadana, participación comunitaria, atención de emergencias, vigilancia y control del espacio público; inspección, vigilancia y control de las actividades de construcción; inspección, vigilancia y control de los establecimientos públicos. **12)** Que la seguridad Ciudadana la definen como "la protección universal a los ciudadanos frente a aquellos delitos y contravenciones que afecten su dignidad, su seguridad personal y la de sus bienes, y frente al temor a la inseguridad. La convivencia, por su parte, comprende la promoción del apego y la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respecto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento y de convivencia social", en este orden de ideas y en vista a que es competencia de la Secretaria de Gobierno y servicios administrativa se hace necesario la contratación de recursos técnicos y humanos, teniendo en cuenta que dentro de los objetivos de esta dependencia se encuentran mantener la seguridad ciudadana promoviendo la civilidad, la solución pacífica de conflictos y el control del orden público y controlar y prevenir las indisciplinas sociales que afecten la convivencia ciudadana, mediante los instrumentos legales establecidos **13)** Que la secretaria de Gobierno y servicios administrativos, debe dar cumplimiento a los programas del plan de desarrollo 2024-2027 el programa "Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana" donde se establece

como meta de producto el servicio de promoción de convivencia y no repetición; la sana convivencia ciudadana que se ve afectada cuando en el entorno social no garantiza un ambiente sano y protector de la comunidad, por lo que se hace imprescindible contribuir, a las acciones que se puedan ejercer en pro del mejoramiento de las mismas, evitando conflictos sociales a causa de la comunidad, contribuyendo a un entorno de sana convivencia ciudadana. **14)** Que el Objeto del Decreto 092 de 2017, es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política. **15)** Que el proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA**" se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Municipio de Dibulla, bajo el Código BPIM-24-044090-0091, correspondiente directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan de Desarrollo Municipal "Camino a la Transformación Social 2024-2027", enlazado con los Planes de Desarrollo del Departamento de la Guajira y el Plan de Desarrollo Nacional. **16)**Que el Municipio de Dibulla y La Entidad Sin Ánimo de Lucro ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA, se encuentran debidamente autorizados para la suscripción del presente convenio, por lo que, basándose en los antecedentes consignados en los literales anteriores, acuerda celebrar el presente convenio en los términos, condiciones, plazos y estipulaciones que se establecen en el presente documento y que el Articulo 355 de la C.P. establece "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, el gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo el gobierno nacional reglamentara la materia. **17).** Que la disposición de la Constitución Política de Colombia, se deprende de manera inequívoca, el eliminar en forma radical el otorgamiento, por parte de los órganos del poder público, de cualquier clase de beneficio gratuito en favor de particulares. Sin embargo, la norma superior dejo establecida la posibilidad de que la nación, los departamentos, los municipios y los distritos celebrar contratos tendientes a impulsar programas y actividades de interés público dentro del marco de sus respectivas competencias legales. **18)**Que el **CONVENIENTE** es una entidad privada sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad y experiencia en la ejecución de proyectos o programas dirigidos al fomento y desarrollo de los sectores productivos de la región. **19)**Que de acuerdo con las normas transcritas que tienen fundamento en la Constitución y el desarrollo reglamentario por el gobierno nacional en virtud de la propia Carta Política, las distintas entidades territoriales, pueden realizar contrato con "Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público, haciéndolos constar por escrito y sometiéndose a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre los particulares, con la facultad de que puedan incluirse clausulas exorbitantes previstas por el decreto 222 de 1983, debe entenderse que la referencia normativa en materia de contratación estatal es la Ley 80 de 1993, donde la denominación de cláusulas exorbitantes se reemplazó por las llamadas clausulas excepcionales. **20)**Que, por lo anterior, resulta necesario contar con entidades que, entendiendo la misión social del programa, compartan su sentido y cuenten con personal idóneo y capacitado para que en asocio con el Municipio adelanten los componentes el proyecto, como ya se ha indicado. **21)**Que el secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, elaboró los estudios y documentos previos según lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015; en donde se determinó la necesidad que el MUNICIPIO pretende. **22)** Que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal previa, para suscribir este convenio. **23)**Que la Entidad sometió a proceso competitivo la INVITACIÓN No. 022 de 2024 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE COLABORACION Y/O ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA, en los términos del Decreto 092 de 2017. **24)**Que el evaluador verificó la idoneidad de la ESAL y la experiencia requerida para ejecutar el objeto de este convenio a través de la PLATAFORMA SECOP II. **25)**Que el alcalde del Municipio de Dibulla se encuentra debidamente autorizado para la suscripción del presente convenio. **26)**Que surtidos los trámites pertinentes se decidió contratar a la ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA, identificada con el NIT. 900.079.069-2, quien acreditó las condiciones exigidas por la entidad, en especial aquellas dispuestas en la legislación vigente. **27)** Que, por las razones antes expuestas, es necesario y procedente plasmar las voluntades de las partes en el presente convenio, bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS:	
1.OBJETO:	**FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.**
2.PLAZO:	La duración del presente contrato es de **UN (1) MES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO ÚNICO**. - Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución de este contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento. Para efectos del plazo extintivo no se computará el tiempo de suspensión.
3.VALOR:	El valor del presente contrato se estima en la suma de ***TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($348.520.000,00)***. **PARÁGRAFO ÚNICO:** En el valor de esta cláusula incluye los costos de operación y los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del presente contrato.
4.OBLIGACIONES DE LAS PARTES:	La ESAL se compromete a: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre el CONTRATISTA y el MUNICIPIO de DIBULLA. 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato y/o convenio bajo su propia responsabilidad. 4. Desarrollar el contrato y/o convenio en los términos y condiciones Establecidas. 5. Pagar los tributos que para tal efecto establezca la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente. 6. Constituir las pólizas pactadas en el contrato y/o convenio. 7. Desarrollar la Metodología de Actividades establecidas en los estudios previos e invitación pública. 8. Entregar un informe escrito del desarrollo del contrato y/o convenio, las muestras fotográficas y demás evidencias obtenidas en las diferentes actividades, las cuales están enmarcadas en el contrato y/o convenio mencionado. 9. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna. 10. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por el MUNICIPIO con ocasión de la ejecución del contrato y/o convenio. 11. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y/o convenio. 12. Presentar informes de Gestión de actividades al supervisor del contrato, acompañados de todos los soportes financieros de la ejecución del gasto que sustentan los desembolsos realizados de los aportes del MUNICIPIO, así como los extractos bancarios de la cuenta bancaria del proyecto. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 14. Presentar un informe final: a) las actividades realizadas, el valor de las mismas, el periodo en el cual se realizaron, el porcentaje de avance y el faltante frente a la relación de

	actividades y obligaciones a ejecutar, las observaciones y/o salvedades del caso. b) A su vez deber entregar un archivo fotográfico en el que se evidencie el trabajo de campo por medio del cual se pueda constatar la realización de las actividades encomendadas, que incluya la fecha de la toma de la fotografía. c)La acreditación de actividades de socialización o capacitación si corresponden al periodo. d) Como soporte de la ejecución total se requiere de la terminación de las actividades, previa presentación del informe final de ejecución del mismo el cual deber contener todas las actividades realizadas, con las correspondientes soportes y evidencias de ejecución y la certificación por parte del supervisor del contrato y/o convenio. e) Igualmente será necesario que se acredite el pago de los impuestos correspondientes y que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, Riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) al momento de la liquidación, o de ser persona jurídica con más de un empleado permanente, acreditarlo para cada desembolso que del contrato solicite. Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Los desembolsos se harán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad. f) El contratista deber rendir informe al supervisor que de cuenta de la inversión realizada del anticipo y deber aportar los rendimientos financieros si a ello hubiere lugar. g) Deberá reposar en el expediente copia de todos los contratos que celebra la entidad sin ánimo de lucro para la realización del presente proyecto, con persona naturales o jurídicas, los cuales harán parte integral del informe financiero de la entidad. (si aplica) h) Relación del personal vinculado en el desarrollo de las actividades con el valor del contrato y la Copia de la planilla de pago de las aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales i) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales j) Factura de acuerdo a las actividades desarrolladas y las obligaciones tributarias de acuerdo a su Rut y a la naturaleza del objeto del contrato y/o convenio. 15. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y/o convenio. 16. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto del contrato y sobre toda la informaci6n y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de publica. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha informaci6n o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Dibulla. 17. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Dibulla, y actuar con responsabilidades, eficiencia y transparencia. 18. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que trabajen y/o dependan del contratista.

	19. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 DE 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 20. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupci6n", Ley 1882 de 2018 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual. **POR PARTE DEL MUNICIPIO:** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y/o convenio y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción. 2. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato y/o convenio, en caso de presentarse. 3. Realizar las gestiones para el seguimiento y control de las actividades del presente contrato y/o convenio y el manejo correcto de la cuenta para ejecutar el proyecto. 4. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, así como la informaci6n que considere necesario para el desarrollo del mismo. 5. Requerir a la Entidad Sin Ánimo de Lucro para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato y/o convenio. 6. Verificar si la Entidad Sin Ánimo de Lucro se encuentra al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar). 7. Adelantar las gestiones necesarias para la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal. 8. Realizar en forma oportuna los pagos acordados en el contrato y/o convenio. 9. Respetar la metodología empelada por el Entidad Sin Ánimo de Lucro para dar cumplimiento al objeto del contrato de interés público, la cual a su vez deber ajustarse a la esencia del mismo. 10. Tratar con respeto y profesionalismo a la Entidad Sin Ánimo de Lucro y a sus agentes y exigir igual trato para estos, por parte de sus empleados o subalternos y de los demás conveniente de la entidad. 11. . Asignar la respectiva supervisión del contrato. 12. Verificar que la Entidad Sin Ánimo de Lucro cargue de forma cumplida, al término del plazo, en el Sistema Electrónico de Contratación-Secop II, los informes de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
5. APROPIACION PRESUPUESTAL:	El Municipio de Dibulla cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000935 del 18 de noviembre de 2024, cuyo valor es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($348.520.000,00),** con cargo al programa: 2.3.2.02.02.009.45.01-08, *Seguridad Ciudadana – Programa de Seguridad y Convivencia Ciudadana*, con fuente 1.3.3.4.01-R.B. CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, expedido por el profesional de Presupuesto de la Entidad.
6.FORMA DE PAGO:	El **MUNICIPIO DE DIBULLA** entregará el valor de los aportes del convenio de colaboración a suscribir así:

	Un único pago equivalente al 100% del valor del convenio una vez haya ejecutado la totalidad de las actividades contraídas con el Municipio. Para el desembolso se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la Secretaría de Hacienda para efecto del pago al conveniente los siguientes documentos: - Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del CONTRATO Y/O CONVENIO y/o el apoyo a la supervisión (si aplica), en el cual demuestre el porcentaje de avance de las actividades convenidas y la evidencia de la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo si aplica y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral del personal involucrado en el desarrollo del proyecto - Acta de recibo parcial y/o final según corresponsal. - Acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. - Factura del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del convenio. Nota: Para el desembolso se realizará amortización del anticipo que en el presente contrato se pagará de manera proporcional. Los recursos aportados por el MUNICIPIO deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente contrato y realizadas dentro del término de duración del mismo. Se pacta un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del convenio de colaboración, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: a. Que se haya perfeccionado el contrato y /o convenio de interés público con las firmas de las partes. b. Que se haya expedido por parte del MUNICIPIO el correspondiente registro presupuestal. c. Que se haya constituido, la Garantía Única de Cumplimiento y que esta se haya aprobado por parte de EL MUNICIPIO. d. Que se presente un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de EL MUNICIPIO. e. Que se haya aperturado la cuenta especial para el funcionamiento del proyecto. **JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO:** El valor del anticipo que será entregado se destinará al cubrimiento de los costos iníciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto del convenio de interés público. El asociado deberá presentar un plan para la utilización del anticipo, el cual deberá seguir so pena de imposición de multa por parte del Municipio y de la posibilidad de hacer efectiva la garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión, previo informe rendido por el supervisor del convenio al respecto y habiéndose calificado de insuficientes las explicaciones rendidas por la entidad sin ánimo de lucro.

	Para el manejo de los recursos, el ejecutor abrirá una cuenta bancaria que llevará el objeto, número del convenio de interés público y el nombre del Municipio de Dibulla. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro nacional. **MANEJO DEL ANTICIPO:** Los dineros del anticipo se entregan a la entidad sin ánimo de lucro a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del CONTRATO y/o CONVENIO de interés público producto del presente proceso competitivo. Los recursos aportados por el MUNICIPIO deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente CONTRATO y/o CONVENIO y realizadas dentro del término duración del mismo. Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA-CONVENIENTE a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además, no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato producto del presente proceso de selección. Para efectos de los pagos, el MUNICIPIO cancelará la suma a la ESAL dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación.
7.GARANTIAS:	La ESAL adjudicataria se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO**, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados: **a. Cumplimiento del convenio**: para garantizar el cumplimiento general del mismo, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del MUNICIPIO y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. **b. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del aporte del MUNICIPIO y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más. **C. Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. **d. Calidad del Servicio:** En cuantía equivalente al 10% del valor total del aporte del municipio, cuya vigencia será hasta el tiempo de duración del mismos y cuatro (4) meses más. La ESAL se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue o suspenda su vigencia.
8. SUPERVISION:	La supervisión será realizada por el **SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE** o quien haga sus veces, para que disponga e informe sobre lo inherente al convenio, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del convenio, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias, las siguientes: a) Conocer a cabalidad la propuesta presentada por la ESAL b) Presentar un informe y certificar por escrito el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones y características exigidas

	y enviar a la Secretaría de Hacienda para su publicación en el Secop II; c)Autorizar y refrendar con su firma las cuentas que la ESAL presente al MUNICIPIO. d)Levantar y firmar las actas respectivas; e) Informar oportunamente a la dirección de contratación sobre el desarrollo del convenio y sobre cualquier incumplimiento en que incurra la ESAL; f) Informar y solicitar oportunamente al supervisor la prórroga al convenio, o su adición o modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del convenio; h) Verificar como requisito para los desembolsos, que la ESAL esté al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales, cuando ello hubiera lugar y que adjunte los soportes correspondientes. i)Evaluar la efectividad de la entidad privada sin ánimo de lucro en la ejecución, evaluación que debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del convenio, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la supervisión. j) Remitir la evaluación de la efectividad de la ESAL al ordenador del gasto para su publicación en el SECOP, una vez finalice la ejecución del convenio. k) Todas las demás atribuciones que en el presente convenio que se contemplen y que correspondan directamente a la supervisión.
9.TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONVENIO:	**El MUNICIPIO** de Dibulla puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Conveniente cumpla con el objeto del presente Contrato. **CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: Por mutuo acuerdo entre las partes, Por cumplimiento del plazo pactado, si este no fuere prorrogado previamente, Por incumplimientos reiterados del **CONVENIENTE** previa certificación del supervisor o interventor del Contrato en la cual conste la verificación de los hechos u omisiones constitutivos de las causales de terminación anticipada, así como la demostración de los perjuicios causados al **CONTRATANTE**, Por la no prestación del servicio, su ejecución tardía, defectuosa o en forma diferente a la acordada en este Contrato, Por fuerza mayor o caso fortuito, Por cumplimiento del objeto contractual, Por muerte del conveniente, si es personal natural, o por disolución de la persona jurídica del **CONVENIENTE**; Por las demás causales establecidas en la ley.
10.CESIONES:	EL CONVENIENTE no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO.
11.MULTAS:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Conveniente derivadas del presente Convenio, EL MUNICIPIO DE DIBULLA, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: desde el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sinque la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, para lo cual se garantizará el debido proceso de conformidad con las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas que lareglamenten o modifiquen; so pena de la aplicación de la cláusula penal conforme al numeral siguiente.

12.CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, el Conveniente debe pagar al MUNICIPIO DE DIBULLA, a título de indemnización, una suma equivalente a diez porciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuiciosadicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la entidad adeude al Conveniente con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
13.CADUCIDAD:	De conformidad con el art. 18 de la ley 80 de 1993, la ALCALDÍA DE DIBULLA, podrá declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONVENIENTE que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se procederá a la liquidación del contrato conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993.
14.SOLUCION DE CONTROVERSIAS:	En el evento de que surja algunadiferencia entre las partes por razón o con ocasión del contrato, se buscará una solución directa mediante la conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. En el evento en que dicha diferencia no pueda resolverse mediante los mecanismos antes anotados, la misma se someterá al conocimiento de la justicia ordinaria.
15.NO VINCULACION LABORAL:	La celebración de este contrato no genera ni supone la existencia de relación laboral entre EL ALCALDÍA DE DIBULLA – LA GUAJIRA Y EL CONVENIENTE, en consecuencia, EL CONVENIENTE solo tiene derecho al pago de los emolumentos expresamente convenidos en este documento.
16.REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:	El presente contrato normalmente se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes. Para su ejecución se requiere la presentación y aprobación de las pólizas de cumplimiento, de la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio correspondiente por parte del MUNICIPIO; no obstante, el presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II www.Colombiacompraeficciente.gov.co
17.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO:	Constituyen parte integral del presente Convenio, los siguientes documentos: a) Proyecto Inscrito en el Banco de Proyectos de la Secretaría de Planeación e Infraestructura. b). Autorización por parte del alcalde; c). Estudios Previos y demás análisis. d) Documento de INVITACIÓN No. 022 de 2024 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE DIBULLA. e). Certificado de Disponibilidad Presupuestal; f). Propuesta de la Entidad Sin Ánimo de Lucro; g). Informe de Evaluación suscrito por el comité evaluador; h). Actas y demás documentos que firmen las partes.
18.DECLARACIONES:	EL CONVENIENTE, manifiesta: a). Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. b). Bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con la firma del presente documento, el conveniente manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o la Ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá el CONVENIENTE. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

	Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Este es un clausulado complementario al contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional del Secop II.
19.NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas a continuación: • EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA, en la dirección Calle 6 No. 3-36 de la cabecera municipal de Dibulla, La Guajira; en el correo electrónico contactenos@dibulla-guajira.gov.co, oficinajuridica@dibulla-laguajira.gov.co o alcaldia@dibulla-guajira.gov.co. • EL CONVENIENTE, en la dirección Calle 28A No. 7-71 de Riohacha, en el correo electrónico yurijosd2@hotmail.com y en los teléfonos (5)7291008-3002002904-3163160204.

Las firmas del presente documentos se entienden plasmadas al momento de la aceptación electrónica por ambas partes en la plataforma transaccional del SECOP II.

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Proyectado por:	Yuliana Almazo Padilla	Jefe Oficina de Contratación	
Revisado y aprobado por:	Emiro Bonilla.	Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
SOLICITUD NO.	**Fecha**:		
DEPENDENCIA A LA QUE SE SOLICITA:	***SECRETARÍA DE HACIENDA***		
FUNCIONARIO SOLICITANTE:	**ODACIR JOSE OSPINO BERMUDEZ**		
CON DESTINO A :	**SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**		
CONCEPTO:	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ, EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.		
CÓDIGO CCPET:	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**FUENTE**	**CODIGO DE FUENTE**
2.3.2.02.02.009.45.01-08	SEGURIDAD CIUDADANA – PROGRAMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (348.520.000,00)	R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	1.3.3.4.01
VALOR:	TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTEMIL PESOS M/L(348.520.000,00)		
EJE ESTRATEGICO:	GOBERNANZA CON GESTION TRANSPARENTE, CAMINO A LA TRANSFORMACION INSTITUCIONAL		
SECTOR:	GOBIERNO TERRITORIAL		
CÓDIGO Y NOMBRE BPPIM:	24-044090-0091 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ, EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.		
PROGRAMA:	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA		
PRODUCTO KPT:	SERVICIO DE PROMOCION DE CONVIVENCIA Y NO REPETICION		
PLAZO:	UN (01) MES		

Alberto Montero M.
ALBERTO MONTERO MOLINA
Alcalde Municipal

Elaboró: *Odacir Ospino Bermúdez / Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos*
Reviso: *Emiro Bonilla/ Jurídico*

MUNICIPIO DE DIBULLA (LA GUAJIRA)

NIT 825000134-1

Oficina de Presupuesto

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD N: 0000000935

Fecha: Lunes 18 de Noviembre, 2024

Solicitado por: ALCALDE MUNICIPAL ALBERTO MONTERO MOLINA

Valor: $ 348,520,000.00

Valor en Letras: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L

El suscrito coordinador del area de presupuesto de la Alcaldia Municipal certifica que en los rubros detallados a conitnuacion, para la vigencia actual existen apropiaciones disponibles libres de afectacion para la asuncion de compromisos

Con cargo a:

PROGRAMA ART.	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR
2	Gastos		348,520,000.00
2.3	Inversión		348,520,000.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		348,520,000.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		348,520,000.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		348,520,000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		348,520,000.00
2.3.2.02.02.009.45	Gobierno Territorial		348,520,000.00
2.3.2.02.02.009.45.01	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana		348,520,000.00
2.3.2.02.02.009.45.01-08	Seguridad ciudadana - Progr. de Segur.y Conviv. Ciudadana	1.3.3.4.01-R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	348,520,000.00

Por concepto de :

FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ, EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.

DICK JOSUE MARTINEZ MORENO
Jefe de Presupuesto.

SOLICITUD DE REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	
FECHA FIRMA SECOP II:	29/11/2024
DEPENDENCIA QUE SOLICITA:	***DESPACHO DEL ALCALDE***
FUNCIONARIO:	**ODACIR JOSE OSPINO BERMUDEZ**
CARGO:	**SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
CONCEPTO:	**FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS Y APOYO AL MEJORAMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.**
NUMERO CDP:	**0000000934**
VALOR DEL CONTRATO:	**$66.780.000**
TIPO DE CONTRATO:	**CONVENIO DE COLABORACION**
NUMERO DE CONTRATO:	**CONVENIO DE COLABORACION No. 018 DE 2024**
CONTRATISTA:	**FUNDACION CATALEYA**
NTI:	**825.003.662-2**

Alberto Montero M.

ALBERTO MONTERO MOLINA
Alcalde Municipal

Elaboró: Odacir Jose Ospino Bermudez / *Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos*
Revisó: *Secretaría de Hacienda*

MUNICIPIO DE DIBULLA (LA GUAJIRA)

NIT 825000134-1

Oficina de Presupuesto

REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

COMPROMISO N: **0000001206**

FECHA EXPEDICION: Viernes 29 de Noviembre, 2024

DISPONIBILIDAD N: **0000000934**

CONTRATO: NAP NAP

PROVEEDOR: 825003662-2 FUNDACION CATALEYA

OBJETO : FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS Y APOYO AL MEJORAMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA. SEGÚN CONVENIO DE COLABORACION NÚMERO 018 DE 2024.

El suscrito coordinador del area de presupuesto certifica que se ha dado registro en los numerales articulos presupuestales de gastos con cargo a la vigencia y recursos que a continuacion se detallan.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

PROGRAMA ART.	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR
2	Gastos		66.780.000.00
2.3	Inversion		66.780.000.00
2.3.2	Adquisicion de bienes y servicios		66.780.000.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		66.780.000.00
2.3.2.02.02	Adquisicion de servicios		66.780.000.00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		66.780.000.00
2.3.2.02.02.009.45	Gobierno Territorial		66.780.000.00
2.3.2.02.02.009.45.02	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de...		66.780.000.00
2.3.2.02.02.009.45.02-07	Divulg.capac.ases.asist.téc.para consolidar proc.partic.ciud	1.2.3.2.11-TASAS COMPENSATORIAS (LEY 856/2003)	66.780.000.00

Son: SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M'L

Nota : Los recursos aqui afectados estan sujetos al decreto 568 de 1996 articulo 23

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO PARA LA VIGENCIA DE 2024

DICK JOSUE MARTINEZ MORENO
Jefe de Presupuesto.

Numero Póliza: 4159382

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA	NIT	9000790692
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CL 28A # 7 - 71	RIOHACHA	7291008

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA	NIT	9000790692	CL 28 A # 7 71	RIOHACHA	7291008

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
MUNICIPIO DE DIBULLA	NIT	8250001341

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16271559	MODIFICACION	038	SANTA MARTA	2024-12-03
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01216271559	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	02-DIC-2024	02-MAY-2025	$174.260.000,00	$0
CALIDAD DEL SERVICIO	02-DIC-2024	02-MAY-2025	$34.852.000,00	$0
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02-DIC-2024	02-MAY-2025	$34.852.000,00	$0
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02-DIC-2024	01-ENE-2028	$17.426.000,00	$0

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$0	$0	$0	$0,00	$261.390.000,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Numero de dias	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
02-DIC-2024	01-ENE-2028	1125	02-DIC-2024	01-ENE-2028

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	038	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
TODO RIESGO AGENCIA DE SEGUROS	36591	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D00I
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO DE COLABORACION NO 019 DE 2024 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9 Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolucion 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen comun agentes de retencion

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7089948
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	9 días de tiempo transcurrido (12/1/2024 7:23:03 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 019 DE 2024
Objeto del contrato	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	29 Días
Fecha de inicio de contrato	6 días de tiempo transcurrido (13/12/2024 8:30:00 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	21 días para terminar (31/12/2024 12:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE DIBULLA
COLOMBIA, Dibulla

Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ASOAGRESC
Servicios comunitarios y sociales
COLOMBIA, Riohacha
Número de documento 900079069

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ASOAGRESC	BANCO DE OCCIDENTE	Ahorros	880837992

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA Fecha de aprobación: 2/12/2024 7:34:46 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ALBERTO MONTERO MOLINA Fecha de aprobación: 2/12/2024 7:38:43 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	10 días de tiempo transcurrido	(29/11/2024 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/04/2025 12:00:00 PM	((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10 días de tiempo transcurrido	(29/11/2024 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/04/2025 12:00:00 PM	((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	10 días de tiempo transcurrido	(29/11/2024 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/12/2027 12:00:00 PM	((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10 días de tiempo transcurrido	(29/11/2024 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/04/2025 12:00:00 PM	((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 5 días de tiempo transcurrido (4/12/2024 5:40:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15789069	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	261.390.000,00 COP	SURA	1/01/2028 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☑Sí ☐No

%del anticipo: 50,00

Valor del anticipo: 174.260.000,00 COP

¿Patrimonio autónomo? ☐Sí ☑No *

¿Cuenta bancaria? ☑Sí ☐No *

☐**Otro:**

Plan de pagos:

	Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	% de amortización	Fecha prevista de emisión
☐	Pago 001	100	348.520.000,00	100	-

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7089948

Proveedor ASOAGRESC

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre
☐	OFICIO DESIGNACIÓN SUPERVISOR ESAL-022-2024 (1).pdf	OFICIO DESIGNACIÓN SUPERVISOR ESAL-022-2024 (1).pdf

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Municipio de Dibulla

Ubicación CO-LAG-44090 - Dibulla

País COLOMBIA

Departamento La Guajira

Municipio Dibulla

Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Municipio de Dibulla	COLOMBIA > La Guajira > Dibulla

1 CO1.PCCNTR.7089948

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							348.520.000,00	348.520.000,00
1	93141509	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA	1,00	UN	348.520.000,00	348.520.000,00	348.520.000,00	348.520.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONVENIO DE COLABORACION No. 019 DE 2024 ESAL-022-2024.pdf	CONVENIO DE COLABORACION No. 019 DE 2024 ESAL-022-2024.pdf	

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ALBERTO MONTERO M	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	84088490
Supervisor	ODACIR JOSE OSPINO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	84033308

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ODACIR JOSE OSPINO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	84033308

Agregar Usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	ODACIR JOSE OSPINO BERMUDEZ	9/12/2024 2:24:20 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	ODACIR JOSE OSPINO BERMUDEZ
Ordenador del pago	ODACIR JOSE OSPINO BERMUDEZ	6 días de tiempo transcurrido (2/12/2024 7:36:43 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	ALBERTO MONTERO MOLINA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑ Sí ☐ No *	348.520.000
	Total	348.520.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	935	CDP	No se ha iniciado			00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 00000001213	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	348.620.000 COP	348.620.000 COP	348.620.000 COP	-	

Saldo de compromisos CDP 348.620.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 348.620.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141117768633

(415)7707212489984(8020) 000014111776863 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzon electrónico
9 0 0 0 7 9 0 6 9	2	Impuestas y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CL 28 A 7 71

42. Correo electrónico yurijosd2@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 3 4 8 9 7 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 6 0 3 3 0	3 8 1 1	2 0 1 3 0 4 3 0	4 2 9 0	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

- 04- Impto renta y compl. régimen especial
- 07- Retencion en la fuente a titulo de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 8 61. Fecha 2024 - 08 - 22 / 08 : 59: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SOLANO BRITO MERELLEN JOSE
985. Cargo Analista IV

Fecha generación documento PDF: 31-10-2024 03:26:20PM

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 40.938.464



Apellidos
MONTES DAVILA

Nombres
ESTELLA PATRICIA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.59

Sexo
F

Fecha de nacimiento
04 SEPT 1981

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
RIOHACHA (LA GUAJIRA)

Fecha y lugar de expedición
21 MAR 2000, RIOHACHA

Firma

Fecha de expiración
10 AGO 2033

.CO

031427001

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL031427001248001<<<<<<<<<<<
8109046F3308109COL40938464<<<3
MONTES<DAVILA<<ESTELLA<PATRICI

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2024/12/13 - 06:40:14 **** **Recibo No.** S000590629 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241213-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN QfzS4TEqfp

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900079069-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : RIOHACHA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502487
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 03 DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MAYO 20 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 1,064,362,607.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 28A NRO. 7-71
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3002002904
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 7291008
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3163160204
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : yurijosd2@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 28A NRO. 7-71
MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO 1 : 3002002904
TELÉFONO 2 : 7291008
TELÉFONO 3 : 3163160204
CORREO ELECTRÓNICO : yurijosd2@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : E3811 - RECOLECCION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE MARZO DE 2006 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5541 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE ABRIL DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION ALTERNATIVA GUAJIRA.

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2024/12/13 - 06:40:14 **** **Recibo No.** S000590629 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241213-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN QfzS4TEqfp

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNDACION ALTERNATIVA GUAJIRA
Actual.) ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2021 SUSCRITO POR REUNION EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25512 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION ALTERNATIVA GUAJIRA POR ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE LA GUAJIRA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-6	20080628	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	RIOHACHA	RE01-8049	20080722
AC-13	20211009	REUNION EXTRAORDINARIA	RIOHACHA	RE01-25512	20211105
AC-18	20240713	ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION	RIOHACHA	RE01-30314	20240729

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

DEL OBJETO: SERÁ LA CONSERVACIÓN, EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA NATURALEZA Y EL SER HUMANO, POR MEDIO DE ACTIVIDADES EN LOS CAMPOS DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, LA SALUD, LA RELIGIÓN, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA AGRICULTURA, LA PESCA, LA ACUICULTURA, LA SILVICULTURA, EL TURISMO Y LA PROTECCIÓN AL MEDIOAMBIENTE, CONTRIBUYENDO ASÍ AL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL DE LA SOCIEDAD. BRINDAR ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO OFRECIDOS POR EL ICBF EN LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA COMO SON: SERVICIOS DE ATENCIÓN EN MEDIO INSTITUCIONAL INTEGRAL. CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), HOGARES INFANTILES LACTANTES Y PRE- ESCOLAR, JARDINES SOCIALES, HOGARES EMPRESARIALES, HOGARES COMUNITARIOS MÚLTIPLES, HOGARES AGRUPADOS, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, MODALIDADES TRADICIONALES, HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR-HCBF Y AGRUPADOS, HOGARES COMUNITARIOS FAMILIA, MUJER E INFANCIA-FAMI, ADMINISTRAR Y GESTIONAR PROYECTOS DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDOS A LA NIÑEZ Y A LA FAMILIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. 1. DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIO AMBIENTALES Y SOCIO ECONÓMICOS, QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES DEL ESTADO. 2. GESTIONAR, PROMOVER Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TENGAN COMO OBJETO LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, EL DESARROLLO EMPRESARIAL.Y EL EMPRENDIMIENTO,. 3. ACTUAR EN COOPERACIÓN CON ENTIDADES Y ORGANISMOS DE CUALQUIER ORDEN, QUE SU. OBJETO SOCIAL SEA AFÍN AL DE LA ASOCIACIÓN. 4. CAPACITAR Y FORMAR EL RECURSO HUMANO NECESARIO PARA TRABAJAR EN CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, IGUALITARIA, TOLERANTE, CONSIENTE DE SU REALIDAD Y PARTICIPATIVA. 5. RECIBIR CUALQUIER TÍTULO Y/O RECURSOS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ORGANISMOS EXTRANJEROS (PRIVADOS Y/O PÚBLICOS) Y DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, DESTINADOS, A LA FINANCIACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE'SEAN AFINES AL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. 6. BRINDAR APOYO TÉCNICO, CAPACITACIONES, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN TODAS LAS ÁREAS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. 7. PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y TRABAJO INFANTIL, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO FORZADO Y PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL, LA PREVENCIÓN DEL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL Y TABACO. 8. CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE NATURALEZA PÚBLICA Y/O PRIVADA, QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y SU SOSTENIMIENTO. 9. EJECUTAR PROYECTOS QUÉ AYUDEN A PROPENDER POR EL

Fecha expedición: 2024/12/13 - 06:40:14 **** **Recibo No.** S000590629 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241213-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN QfzS4TEqfp

MEJORAMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y EL MEDIÓ AMBIENTE. 10. DISEÑAR, - GESTIONAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y MIGRANTE EN ASPECTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, SEGURIDAD ALIMENTARIA, DESARROLLO EMPRESARIAL, PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, 11. IMPULSAR PROYECTOS QUE AYUDEN A MEJORAR LAS PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, Y ESTIMULAR LA ASISTENCIA DE LOS MENORES AL SISTEMA ESCOLAR. 12. PREVENCIÓN DE LOS FENÓMENOS COMO LA DELINCUENCIA, LA DROGADICCIÓN, MALTRATO FÍSICO, LA PROSTITUCIÓN. 13. GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS QUE CONLLEVEN AL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES - CULTURALES, EDUCATIVOS, PARTICIPATIVOS Y PRODUCTIVOS DE LA SOCIEDAD.14.IMPULSAR Y ACOMPAÑAR EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE GÉNERO. 15. APOYO A INICIATIVAS EMPRESARIALES QUE FAVOREZCAN A LOS GRUPOS DE MUJERES ESPECIALMENTE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA. 16. FOMENTAR E IMPULSAR LAS MANIFESTACIONES DE LAS COMUNIDADES QUE PRESERVEN LA IDENTIDAD CULTURAL DE ACUERDO A SU REGIÓN. 17. FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, SANITARIAS Y AMBIENTALES. 18. DISEÑAR, FORMULAR, GENERAR, ADMINISTRAR Y ASESORAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL, PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO, SOCIAL, POLÍTICO,' EDUCATIVO, PRODUCTIVO Y AMBIENTAL. 19. DISEÑAR, ADMINISTRAR, FORMULAR Y EJECUTAR'PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.PARA EL APOYO DEL SECTOR MICRO, FAMI Y EMPRESARIAL DE LA REGIÓN, GESTIONANDO CONVENIOS CON ENTIDÁDES GUBERNAMENTALES Y NO GUBÉMAMENTALÉS. 20. LIDERAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DIRIGIDAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES EN SALUD; MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN, SANEAMIENTO BÁSICO, SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, RECREACIÓN, DEPORTE Y VIVIENDA POPULAR. 21. IMPULSAR, FORMULAR Y/O EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL DE MANERA AUTÓNOMA O POR CONVENIOS CON, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES-EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN EN EL ÁREA QUE LO AMERITE. 22. PARTICIPAR EN REDES Y ESPACIOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE PROPICIEN LA CONSTRUCCIÓN DÉ ALTERNATIVAS PARA EL DESÁRROLLO Y EL BIENESTAR SOCIAL. 23. GESTIONAR RECURSOS QUE ESTIMULEN A LA ASOCIACIÓN, PARA REALIZAR UN MEJOR TRABAJO Y PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS ESPECIALES A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL. 24. RECIBIR DONACIONES O EMOLUMENTOS, HERENCIAS, QUE LE HAGAN OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. 25. CREAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN PRIVADA COMERCIAL Y/O PRODUCTIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS: ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, FAMI-EMPRESA, GRUPO SOLIDARIO, COMO ORGANISMOS ADSCRITOS A LA ASOCIACIÓN PERO CON AUTONOMÍA, COMPETENCIA Y AUTO SOSTENIBLES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAMENTE. 26. COLABORAR Y REALIZAR ACUERDOS CON OTRAS ENTIDADES E INSTITUCIONES PRIVADAS O PÚBLICAS QUE PERSIGAN FINES SIMILARES, ASÍ CÓMO CREAR ORGANISMOS QUE RESPONDAN A NECESIDADES ESPECÍFICAS CUANDO SEA NECESARIO. 27. ADEMÁS TENDREMOS LAS SIGUIENTES ACCIONES EN LO RELACIONADO EÑ EL ÁREA AGROPECUARIA, QUE TIENE LOS SIGUIENTES ÍTEMS, A) ADELANTAR LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS DEL ORDEN LOCAL, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL, PARA LA TENENCIA Y TITULACIÓN DE TIERRAS PARA DESARROLLAR Y EXPLOTAR EN ELLAS ACTIVIDADES PECUARIAS, B) PROMOVER Y DESARROLLAR LA PRODUCCIÓN PECUARIA; PARA LO CUAL SE INCORPORARAN LOS PROYECTOS'QUE BENEFICIEN A LOS DESPLAZADOS, C) REALIZAR Y EXPLOTAR PRODUCTIVAMENTE, CULTIVOS DE DIVERSIDADES AGRÍCOLAS Y PISCÍCOLAS, D) APROVECHAR LOS RECURSOS NATURALES QUE SÉ TENGAN A LA MANO PARA IMPLEMENTARLO EN NUESTRAS ACTIVIDADES BUSCANDO LA PRESERVACIÓN Y EL DESARROLLO SÓSTENIBLE. E) PROMOVER SOLIDARIDAD DE SUS MIEMBROS DENTRO DE LA MÁS ESTRICTA IGUALDAD, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Y PRODUCTIVOS, PRINCIPALMENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, F) DAR PARTICIPACIÓN A LOS ASOCIADOS EN LA PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DÉ LA ASOCIACIÓN PARA LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICAS, G) BUSCAR RECURSOS QUE ESTIMULEN A LA ASOCIACIÓN, PARA REALIZAR UN MEJOR TRABAJO Y PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS ESPECIALES A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL. 28.ATENCIÓN, APOYO, DIFUSIÓN Y DEFENSA DE TAS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD AUDITIVA, FÍSICA, PSICOSOCIAL, VISUAL, SORDOCEGUERA Y MÚLTIPLE CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY PARA LO CUAL SE EJECUTARÁN PROGRAMAS Y PROYECTOS EN ASPECTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE; SEGURIDAD ALIMENTARIA, DESARROLLO EMPRESARIAL, PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE GARANTICE SU INSERCIÓN EN LA VIDA SOCIAL Y PRODUCTIVA. 29. ATENCIÓN A ANIMALES EN ESTADO DE CALLE Y VULNERABLES, REALIZAR JORNADAS DE BIENESTAR ANIMAL, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL, MEDICINA DE: POBLACIONES ANIMALES, ZOONOSIS Y MEDICINA DÉ LA CONSERVACIÓN ANIMAL. 30. INCENTIVAR MEDIANTE, LA CAPACITACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y COMUNITARIA COMO CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE SUS HABITANTES, PROPORCIONAR INSUMOS AGROPECUARIOS, PROMOVER SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES, EJECUTAR ACTIVIDADES EN EL CAMPO DE LA APICULTURA.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 1,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

Fecha expedición: 2024/12/13 - 06:40:14 **** **Recibo No.** S000590629 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241213-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN QfzS4TEqfp

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2021 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25513 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SÁLINA MONTES CAROL GISELL	CC 1,006,615,758

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2021 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25513 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MEDINA DAVILA JEFFERSON ALEX	CC 84,088,958

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2021 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25513 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HERRERA MILIAN LICETH DANIRIS	CC 1,063,968,821

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2021 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25513 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BARROS VIDES YARLENIS IBETH	CC 1,083,570,663

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2021 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25513 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SALINA ZAMBRANO ORLANDO ANTONIO	CC 17,840,041

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANCION LEGAL: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ACTUARA EL DIRECTOR EJECUTIVO, EL CUAL SERA NOMBRADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO PARA UN PERIODO DE UN (1) AÑO. PARÁGRAFO: EL CONSEJO DIRECTIVO PODRA REMOVER AL DIRECTOR EJECUTIVO EN CUALQUIER MOMENTO DEL PERIODO O PODRA REELEGIDO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 13 DE JULIO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30313 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE JULIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MONTES DAVILA ESTELLA PATRICIA	CC 40,938,464

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERA NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑO Y SUS FUNCIONES SON: A) REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN JUDICIALMENTE Y EXTRAJUDICIALMENTE COMO PERSONA

Fecha expedición: 2024/12/13 - 06:40:14 **** **Recibo No.** S000590629 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241213-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN QfzS4TEqfp

JURÍDICA Y USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL DE LA FUNDACIÓN COMO REPRESENTANTE LEGAL. B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. C) SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA FUNDACIÓN SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, CONTRATOS DE NATURALEZA CIVIL O SOCIAL QUE TENGAN ESTRECHA RELACION CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN HASTA UN MONTO NO SUPERIOR A LOS DIEZ MIL (10.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. D) EJECUTAR LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA FUNDACIÓN. E) CONTROLAR Y DIRIGIR EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS. F) COORDINAR Y ADMINISTRAR LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. G) EMPLEAR O REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN. PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. H) CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN POR CUENTA DE LA FUNDACIÓN SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ESTATUTOS, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. I) DAR OPORTUNA CUENTA POR ESCRITO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y AL CONSEJO DIRECTIVO, LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. J) COLABORAR CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE EJERZAN LA INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA FUNDACIÓN Y RENDIRLE INFORMES A QUE HUBIERE LUGAR O LES FUERE SOLICITADO. K) VELAR POR QUE SE LLEVE REGULARMENTE LA CONTABILIDAD DE LA FUNDACIÓN Y LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y POR QUE SE CONSERVE DEBIDAMENTE LA CORRESPONDENCIA DE LA FUNDACIÓN, IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA TALES FINES. L) INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN Y PROCURAR QUE SE TOMEN OPORTUNAMENTE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y DE LOS QUE ELLA TENGA EN CUSTODIA O CUALQUIER OTRO TITULO. M) IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES, PRACTICAR LAS INSPECCIONES Y SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE LOS VALORES SOCIALES. N) AUTORIZAR CON SU FIRMA CUALQUIER BALANCE QUE SE TENGA CON SU DICTAMEN E INFORME CORRESPONDIENTE. O) CUIDAR LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS E IMPARTIR ORDENES E INSTRUCCIONES QUE RECLAME LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACIÓN. P) SER ORDENADOR DEL GASTO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,125,888,620
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2024/12/13 - 06:40:14 **** **Recibo No.** S000590629 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241213-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN QfzS4TEqfp

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación QfzS4TEqfp

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Banco de Occidente
Nit. 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que nuestro cliente **ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA** Identificado con **NIT 900.079.069** es cuentahabiente del Banco de Occidente con la Cuenta de Ahorros **N° 880-83799-2** denominada **ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA- CONVENIO DE COLABORACION N° 019 DEL 2024** La cual se encuentra Activa y Vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de **ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA** Es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **04** de **DICIEMBRE de 2024** en la ciudad de Riohacha.

Cordialmente,

ELIANA ARAGON MAGDANIEL
Asesor de servicios
Oficina Riohacha

Comprobante de Ingreso

TAYDEM No.

Ciudad	Fecha	Día	Mes	Año	No.
Dibulla		31	12	2024	

Recibido de: Estella Montes Davila

$ 4'000.000

Dirección:

La suma de: (en letras) Cuatro millones de pesos.

Por concepto de: Coordinador

Efectivo:	Banco:	Sucursal:	Cheque No.:
X			

Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos

Firma y sello

Estella Montes Davila

C.C. X NIT. No. 40.938.464

Fecha de Recibido: Día | Mes | Año

Prod. Inapel S.A.S.

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO N°001

ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA, mayor de edad, identificado con cédula de CC. 40.938.464, expedida en Riohacha, actuando como Representante Legal de la ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA, con NIT: 900.079.069-2 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 40.938.464 de Riohacha** y quien para los efectos del presente documento se denominarán **EL CONTRATISTAS**, acuerdan celebrar el presente **ORDEN DE SERVICIOS DE HONORARIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El **CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: prestar sus servicios como **COORDINADOR** en el desarrollo del **CONVENIO DE COLABORACION No.019 DE 2024 PROCESO COMPETITIVO ESAL-DECRETO 092 DE 2017.DE INVITACION PUBLICA N°021 de 2024**, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA"**. Y demás actividades propias del servicio contratado. Sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **VEINTINUEVE (29) DIAS**, contados a partir del 3 de diciembre al 31 de diciembre del 2024 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contra será por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000) M/L.** cancelado una vez termine la labor contratada. **QUINTA. - OBLIGACIONES**: El **CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEXTA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en el municipio de Dibulla.

Las partes suscriben el presente contrato en el Distrito de Riohacha, a los 3 días del mes de diciembre del 2024.

Estella Montes Davila
ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA
C.C No. 40.938.464 de Riohacha
Rep. Legal
ASOCIACION AGROEMPRESARIALSOCIAL DE COLOMBIA NIT: 900.079.069-2

Estella Montes Davila
ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA
C.C No. 40.938.464 de Riohacha
CONTRATISTA

CALLE 28A No 7-71 Piso 2 - cel 300 200 2904 – 304 348 9767 - yurijosd@hotmail.com

Gstella Patricia Montes Dávila



I. DATOS PERSONALES

NOMBRE:	***ESTELLA PATRICIA***
APELLIDOS:	***MONTES DAVILA***
FECHA DE NACIMIENTO:	***04 SEPTIEMBRE DE 1981***
PROFESIÓN:	***TRABAJADOR SOCIAL***
ESTADO CIVIL:	***UNION LIBRE***
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	***40.938.464 DE RIOHACHA***
DIRECCIÓN:	***CALLE 28A N° 7 - 71***
CELULAR:	***304 348 9767***

PERFIL PROFESIONAL

Trabajadora Social con capacidad para liderar, gestionar y ejecutar proyectos sociales y comunitarios con buena formación en valores y principios éticos, alto sentido de responsabilidad, de fácil adaptación al cambio, capacitada para trabajar en programas comunitarios, salud, cultura, educación y promoción que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Me considero una persona con grandes valores, tanto éticos como morales, idónea con fortalezas y habilidades, con sentido de compromiso, responsable, de gran calidad humana realizando todas sus actividades de manera eficaz.

Me destaco por interactuar adecuadamente con la sociedad proponiendo nuevas alternativas de cambio, para brindar herramientas que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, me distingo por mantener buenas relaciones interpersonales y manifestar interés por aprender cosas nuevas cada día con el fin de fortalecerme como ser humano.

Gstella Patricia Montes Dávila

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

SECUNDARIOS:	***HELION PINEDO RIOS 2000***
TÍTULO OBTENIDO:	***BACHILLER ACADEMICO***
PROFESIONALES:	***UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA***
TITULO OBTENIDO	***TRABAJO SOCIAL***

OTROS ESTUDIOS

- ✓ ***INFORMÁTICA BÁSICA - EXCEL***
 SENA REGIONAL GUAJIRA
 RIOHACHA 2003

- ✓ ***INFORMÁTICA BÁSICA - WORD***
 SENA REGIONAL GUAJIRA
 RIOHACHA 2003

- ✓ ***GESTION BASICA EN ECONOMIA SOLIDARIA***
 SENA REGIONAL GUAJIRA 2003

- ✓ ***SEMINARIO TALLER SOBRE SUPERACION PERSONAL***
 UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
 RIOHACHA 2000

- ✓ ***DIPLOMADO EN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO***
 POLITECNICO DE COLOMBIA
 MEDELLIN 2023

- ✓ ***DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO***
 POLITECNICO DE COLOMBIA
 MEDELLIN 2024

Gstella Patricia Montes Dávila

III. EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD	***ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA***
CARGO	***Trabajadora Social Convenio 009 de 2023***
TIEMPO DE SERVICIO	***MAYO 3 A OCT 2 DE 2023***
TELÉFONO	***300 2002904***
CIUDAD	***RIOHACHA – LA GUAJIRA***

ENTIDAD	***ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA***
CARGO	***Trabajadora Social Convenio 014 de 2023***
TIEMPO DE SERVICIO	***MAYO 15 A OCT 14 DE 2023***
TELÉFONO	***300 2002904***
CIUDAD	***RIOHACHA – LA GUAJIRA***

ENTIDAD	***ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA***
CARGO	***Trabajadora Social Convenio 037 de 2023***
TIEMPO DE SERVICIO	***OCT 31 A DIC 30 DE 2023***
TELÉFONO	***300 2002904***
CIUDAD	***RIOHACHA – LA GUAJIRA***

ENTIDAD	***CORPORACIÓN PARA APOYAR EL SECTOR ECOTURISTICO Y MINERO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA***
CARGO	***Trabajadora Social Convenio 030 de 2022***
TIEMPO DE SERVICIO	***NOV 11 A DIC 28 DE 2022***
TELÉFONO	***314 5222839***
CIUDAD	***RIOHACHA – LA GUAJIRA***

ENTIDAD	***ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA***
CARGO	***Trabajadora Social Convenio 035 de 2022***
TIEMPO DE SERVICIO	***NOV 24 A DIC 23 DE 2022***
TELÉFONO	***300 2002904***
CIUDAD	***RIOHACHA – LA GUAJIRA***

ENTIDAD	***ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA***
CARGO	***Trabajadora Social Contrato 312 de 2022***
TIEMPO DE SERVICIO	***JUL 21 A NOV 20 DE 2022***
TELÉFONO	***300 2002904***
CIUDAD	***RIOHACHA – LA GUAJIRA***

Gstella Patricia Montes Dávila

ENTIDAD	ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
CARGO	Trabajadora Social Contrato 411 de 2021
TIEMPO DE SERVICIO	NOV 29 A DIC 28 DE 2021
TELÉFONO	300 2002904
CIUDAD	RIOHACHA – LA GUAJIRA

ENTIDAD	FUNDACIÓN ALTERNATIVA GUAJIRA
CARGO	Trabajadora Social Convenio 140 de 2021
TIEMPO DE SERVICIO	ABRIL 27 A OCT 26 DE 2021
TELÉFONO	300 2002904
CIUDAD	RIOHACHA – LA GUAJIRA

ENTIDAD	FUNDACIÓN ALTERNATIVA GUAJIRA
CARGO	Trabajadora Social Convenio 034 de 2015
TIEMPO DE SERVICIO	JUN 30 A DIC 30 DE 2015
TELÉFONO	300 2002904
CIUDAD	RIOHACHA – LA GUAJIRA

ENTIDAD	FUNDACIÓN ALTERNATIVA GUAJIRA
CARGO	Trabajadora Social Convenio 027 de 2013
TIEMPO DE SERVICIO	JUL 15 A OCT 15 DE 2013
TELÉFONO	300 2002904
CIUDAD	RIOHACHA – LA GUAJIRA

ENTIDAD	FUNDACIÓN ALTERNATIVA GUAJIRA
CARGO	Trabajadora Social Convenio 018 de 2013
TIEMPO DE SERVICIO	MAY 30 A DIC 30 DE 2013
TELÉFONO	300 2002904
CIUDAD	RIOHACHA – LA GUAJIRA

ENTIDAD	FUNDACIÓN ALTERNATIVA GUAJIRA
CARGO	Trabajadora Social Convenio 034 de 2012
Tiempo De Servicio	AGO 8 A Dic 30 De 2012
TELÉFONO	300 2002904
CIUDAD	RIOHACHA – LA GUAJIRA

ENTIDAD	SEIPRODEG LTDA
CARGO	Trabajadora Social
TIEMPO DE SERVICIO	NOV 11 2011 A DIC 21 2012
TELÉFONO	729 1008
CIUDAD	RIOHACHA – LA GUAJIRA

ENTIDAD	FUNDACIÓN ALTERNATIVA GUAJIRA
CARGO	Coordinadora Convenio 089 de 2011
TIEMPO DE SERVICIO	JUN 29 A NOV 10 DE 2011
TELÉFONO	300 2002904
CIUDAD	RIOHACHA – LA GUAJIRA

Gstella Patricia Montes Dávila

ENTIDAD	***AMZOREAGUA***
CARGO	***Trabajadora Social***
TIEMPO DE SERVICIO	***FEB 4 DE 2008 A NOV 14 DE 2011***
TELÉFONO	***300 2002904***
CIUDAD	***RIOHACHA – LA GUAJIRA***

ENTIDAD	***CORPORACIÓN PARA APOYAR EL SECTOR ECOTURISTICO Y MINERO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA***
CARGO	***Trabajadora Social Convenio 060 de 2008***
TIEMPO DE SERVICIO	***OCT 15 A DIC 15 DE 2008***
TELÉFONO	***314 5222839***
CIUDAD	***RIOHACHA – LA GUAJIRA***

IV. REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	***HAROL DARIO SIERRA ARISMENDY***
TELEFONO	***3004331292***
CIUDAD	***RIOHACHA – LA GUAJIRA***

NOMBRE	***YOSIRIA ELENA SALINA DAZA***
TELÉFONO	***3043931579***
CIUDAD	***RIOHACHA – LA GUAJIRA***

Estella Montes

ESTELA PATRICIA MONTES DAVILA
C.C 40.938.464 DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

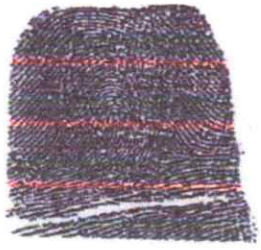
NUMERO 40938464

MONTES DAVILA
APELLIDOS

ESTELLA PATRICIA
NOMBRES

Estella Montes Dav.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1981
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

21-MAR-2000 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-4800100-68083613-F-0040938464-20000920 07526 00262A 01 065136116

UNIVERSIDAD
DE LA GUAJIRA

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su Nombre

La Universidad de la Guajira

SHIKII EKIRAJIA PULE E WAJIRA

Con Personería Jurídica Reconocida por la Gobernación del Departamento de la Guajira Mediante Decreto número 523 del 12 de Noviembre de 1976 y con reconocimiento institucional como Universidad según Decreto número 1770 del 24 de mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional

Otorga el título de:

Trabajador Social

A

Estella Patricia Montes Davila

C.C. 40 938 464 Riohacha

Quien Cumplió Satisfactoriamente los Requisitos Académicos exigidos. En Fé de lo Expuesto le expedimos el siguiente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Riohacha el 15 *de* Diciembre *de* 2006

RECTOR(A)

DECANO(A)

SECRETARIO(A)
GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 284 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 15

0536

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA | SHIKII EKIRAJIA PULEE WAJIIRA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ACTA DE GRADO

No.3870

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los Quince (15) días del mes de Diciembre del 2006, se reunieron en la Ciudadela Universitaria, la doctora MARITZA DEL ROSARIO LEON VANEGAS, en su calidad de Rectora de la Institución, DALGIS MARIA DAZA BRITO, Decana de la Facultad Ciencias Sociales y Humanas y LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ, Secretaria General, con el objeto de otorgar el título profesional de **TRABAJADOR SOCIAL,** *a* **ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA** *con Cédula de Ciudadanía Numero 40.938.464 expedida en Riohacha (La Guajira). El graduando terminó sus estudios de acuerdo con los reglamentos según consta en los respectivos registros de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, y presentó el Trabajo de Grado titulado* **"FACTORES QUE INCIDEN EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE EN EL ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE LA CIUDAD DE RIOHACHA".** *La Universidad de La Guajira, por intermedio de su Representante Legal la Rectora, previo juramento en rigor y en virtud del Acuerdo 006 del veintidós (22) de Abril de (1996), Registro No. 12184361030440011310O Emanado del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), otorga el título de* **TRABAJADOR SOCIAL,** *a* **ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA** *haciéndole entrega del correspondiente diploma. El presente se encuentra registrado en el libro de Actas No. 15 Folio 0284.*

Este documento se firma sin borrones ni enmendaduras

Para constancia se firma,

MARITZA DEL ROSARIO LEON VANEGAS
Rectora

DALGIS MARIA DAZA BRITO
Decana

LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ
Secretaria General

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL

Código: 205224021-I

Registro: 40.938.464

Nombres: Estella Patricia

Apellidos: Montes Dávila

Inscripción: 21 de agosto de 2012

Vigencia: 21 de agosto de 2022

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:18 PM horas del 26/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **40938464**
Apellidos y Nombres: **MONTES DAVILA ESTELLA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de noviembre de 2024, a las 23:14:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40938464
Código de Verificación	40938464241126231436

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258783829

PIB
23:17:04

Bogotá DC, 26 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40938464:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **ESTELLA PATRICIA MONTES DÁVILA**, con Cédula No. 40938464 de Riohacha (La Guajira), el 21 de Agosto de 2012 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0321 del 31 de Agosto de 2012, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 40938464.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 205224021, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 21 de Agosto de 2012.

9. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir del 05 de Octubre de 2022, dado en Bogotá D.C.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código MrXxxVFfSY en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matricula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA

Con Documento de Identidad No 40938464

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN FUNDAMENTOS DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

MEDELLIN - 01 DE JUNIO DE 2024 AL 05 DE JULIO DE 2024

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020240705

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 240705A-263076

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA

Con Documento de Identidad No 40938464

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MEDELLIN - 18 DE MARZO DE 2023

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020230318

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 230318A-388914

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

DE LA ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que la señora **ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.938.464 expedida en Riohacha, laboro para la "**ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA**" desempeñándose, como **Trabajadora Social** *en los siguientes convenios:*

CONVENIO No:	009 DE 2023
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA CASA DE JUSTICIA Y COMISARIA DE FAMILIA DEL DISTRITO DE RIOHACHA VIGENCIA 2023
ENTIDAD CONTRATANTE:	DISTRITO DE RIOHACHA
FECHA DE INICIO:	MAYO 3 DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	OCTUBRE 2 DE 2023

CONVENIO No:	014 DE 2023
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL Y REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO PRIORIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA VIGENCIA 2023.
ENTIDAD CONTRATANTE:	DISTRITO DE RIOHACHA
FECHA DE INICIO:	MAYO 15 DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	OCTUBRE 14 DE 2023

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

CONVENIO No:	037 DE 2023
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RIOHACHA, VIGENCIA 2023
ENTIDAD CONTRATANTE:	DISTRITO DE RIOHACHA
FECHA DE INICIO:	OCTUBRE 31 DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 30 DE 2023

La presente certificación se expide a solicitud expresa del interesado a los quince (15) días del mes de enero de 2023.

Yohan Salina

YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO

Representante Legal

CALLE 28A No 7-71 Piso 2 – cel 300 200 2904 – tel: 7291008 – yurijosd@hotmail.com

ECOTMAG
CORPORACIÓN PARA APOYAR EL SECTOR ECOTURISTICO Y MINERO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA

CERTIFICACION

ECOTMAG, certifica que la señora **ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 40.938.464 de Riohacha (La Guajira), laboró en esta entidad, desempañándose como CORDINADORA durante la ejecución del siguiente convenio.

CONVENIO No:	*030 de 2022*
OBJETO:	*AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO A LA INCLUSION SOCIAL DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA*
ENTIDAD CONTRATANTE:	*DISTRITO DE RIOHACHA*
FECHA DE INICIO:	*NOVIEMBRE 11 DE 2022*
FECHA DE TERMINACION:	*DICIEMBRE 28 DE 2022*

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2.022

LUIS CAMILO QUINTERO
Representante Legal.
CC. Archivo.

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

DE LA ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que la señora **ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 84.073.306 Expedida en Riohacha (La Guajira), laboro para la **"ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA"** desempeñándose, como **Coordinadora** *en el siguiente convenio:*

CONVENIO No:	035 2022
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA GESTORES DE CONVIVENCIA PARA GARANTIZAR LA SANA ARMONÍA, EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA
ENTIDAD CONTRATANTE:	DISTRITO DE RIOHACHA
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 24 DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 23 DE 2022

La presente certificación se expide a solicitud expresa del interesado a los siete (7) días del mes de febrero de 2.023.

Yohan Salina

YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO

Representante Legal

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

DE LA ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que la señora **ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.938.464 expedida en Riohacha, laboro para la **"ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA"** desempeñándose, como **Coordinadora General** *en el siguiente contrato:*

CONTRATO No:	312 de 2022
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DEFENSA DEL ESPACIO PUBLICO Y CONTROL DEL ENTORNO DEL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA
ENTIDAD CONTRATANTE:	DISTRITO DE RIOHACHA
FECHA DE INICIO:	JULIO 21 DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	NOVIEMBRE 20 DE 2021

La presente certificación se expide a solicitud expresa del interesado a los quince (15) días del mes de noviembre de 2.022

Yohan Salina

YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO

Representante Legal

Comprometidos con el Desarrollo

CALLE 28A No 7-71 Piso 2 – cel 300 200 2904 – tel: 7291008 – yurijosd@hotmail.com

FUNDACION ALTERNATIVA
GUAJIRA
NIT. 900079069-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACION ALTERNATIVA GUAJIRA

CERTIFICA

Que la señora **ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.938.464 Expedida en Riohacha (La Guajira), laboro para la "**FUNDACION ALTERNATIVA GUAJIRA"** desempeñándose, como **Trabajadora Social** *en los siguientes convenios:*

CONVENIO No:	*034 de 2012*
OBJETO:	*APOYO A LA LABOR PEDAGOGICA Y DE RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO, CONCERTACION Y MEDIACION PARA LA SOLUCION DE CONFLICTO Y LA CONVIVENCIA PACIFICA A LA POBLACION DESPLAZADA, VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DELINCUENCIA JUVENIL DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA*
ENTIDAD CONTRATANTE:	*MUNICIPIO DE RIOHACHA*
FECHA DE INICIO:	*AGOSTO 8 DE 2012*
FECHA DE TERMINACION:	*DICIEMBRE 30 DE 2012*

CONVENIO No:	*018 de 2013*
OBJETO:	*APOYO PARA LA ASISTENCIA, PREVENCION, PROTECCION Y ATENCION INTEGRAL PARA LA VERDAD, JUSTICIA Y REPARACION A LAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA, DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA*
ENTIDAD CONTRATANTE:	*MUNICIPIO DE RIOHACHA*
FECHA DE INICIO:	*MAYO 30 DE 2013*
FECHA DE TERMINACION:	*DICIEMBRE 30 DE 2013*

FUNDACION ALTERNATIVA
GUAJIRA
NIT 900079069-2

CONVENIO No:	*027 de 2013*
OBJETO:	*APOYO PARA LA CONCERTACION Y MEDIACION EN LA SOLUCION DE CONFLICTOS Y LA CONVIVENCIA PACIFICA EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA*
ENTIDAD CONTRATANTE:	*MUNICIPIO DE RIOHACHA*
FECHA DE INICIO:	*JULIO 15 DE 2013*
FECHA DE TERMINACION:	*OCTUBRE 15 DE 2013*

CONVENIO No:	*034 de 2015*
OBJETO:	*IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA LUDICA PEDAGOGICA QUE MEJORE LA TOLERANCIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA*
ENTIDAD CONTRATANTE:	*DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA*
FECHA DE INICIO:	*JUNIO 30 DE 2015*
FECHA DE TERMINACION:	*DICIEMBRE 30 DE 2015*

La presente certificación se expide a solicitud expresa del interesado a los tres (3) días del mes de marzo de 2.020

YURIS JOSE SALINA DAZA
Representante Legal

CALLE 28a No 7-71 cel 3002002904 tel: 7291008 funaltergua@hotmail.com

FUNDACION ALTERNATIVA
GUAJIRA
NIT.: 900079069-2

EL SUSCRITO GERENTE DE LA FUNDACION ALTERNATIVA GUAJIRA

CERTIFICA

Que la señora **ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA** identificada con la cedula de ciudadanía 40.938.464 expedida en Riohacha Guajira, prestó sus servicios como Coordinadora en el Convenio de Asociación y Cooperación No 089 de 2011, firmado con la Secretaria de Salud Departamental de la Guajira, cuyo objeto es " **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS DE DETECCION PRECOZ DE LAS ALTERACIONES DEL EMBARAZO, ATENCION DEL PARTO Y DEL RECIEN NACIDO Y DE LAS GUIAS DE ATENCION DE LAS COMPLICACIONES HEMORRAGICAS E HIPERTENSIVAS DEL EMBARAZO Y DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE INFORMACION, EDUCACION Y MOVILIZACION SOCIAL QUE PROMUEVAN LA CAPTACION TEMPRANA DE LA GESTANTE**", desde el 29 de Junio hasta el 10 de Noviembre de 2011.

Esta certificación es expedida a solicitud de los interesados a los Quince (15) días del mes de Noviembre de 2011.

YURIS JOSE SALINA DAZA
c.c. No 84.073.306 de Maicao
R/L

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que la señora **ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA**, identificada con la cedula de ciudadanía 40.938.464 expedida en Riohacha Guajira, prestó sus servicios como Trabajadora Social del siguiente contrato:

CONTRATO DE OBRA No 004 de 2008
OBJETO: CONSTRUCCION HOGAR AGRUPADO
VALOR CONTRATADO: $ 252.646.468,oo
FECHA DE INICIO: 1 DE ENERO DE 2009
FECHA DE TERMINACION: 30 DE JUNIO DE 2009

CONTRATO No 009 DE 2009
OBJETO: ATENCION OBRA DE EMERGENCIA PARA ATENDER LA EMERGENCIA OLA INVERNAL CARRETERA EL HATICO - GUAMACHAL - FONSECA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA.
VALOR CONTRATADO: $ 442.922.294,oo
FECHA DE INICIO: 15 DE JUNIO DE 2009
FECHA DE TERMINACION: 15 DE OCT. DE 2009

CONTRATO No 001 DE 2009
OBJETO: CONSTRUCCION DE UN SALON DE AUDIOVISUALES, UNA BATERIA SANITARIA Y ADECUACION DE DOS SALONES PARA BIBLIOTECA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO DOS SEDE SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE MAICAO
VALOR CONTRATADO: $ 111.946.846,oo
FECHA DE INICIO: 26 DE NOVIEMBRE DE 2009
FECHA DE TERMINACION: 9 DE ABRIL DE 2010

Se expide a los Doce (12) días del mes de Noviembre de 2010.

ING. DICKSON FONSECA
REPRESENTANTE LEGAL
AMZOREAGUA

ECOTMAG
CORPORACIÓN PARA APOYAR EL SECTOR ECOTURISTICO Y MINERO AMBIENTAL DE LA GUAJIRA

CERTIFICACION

ECOTMAG, certifica que la señora **ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 40.938.464 de Riohacha (La Guajira), laboró en esta entidad, desempañándose como TRABAJADORA SOCIAL durante la ejecución del siguiente convenio.

CONVENIO No:	*060 de 2008*
OBJETO:	*AUNAR ESFUERZOS DE LAS PARTES, PARA REALIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNALES Y LA FEDERACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA*
ENTIDAD CONTRATANTE:	*GOBERNACION DE LA GUAJIRA*
FECHA DE INICIO:	*OCTUBRE 15 DE 2008*
FECHA DE TERMINACION:	*DICIEMBRE 15 DE 2008*

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2.021

LUIS CAMILO QUINTERO
Representante Legal.
CC. Archivo.

Consejo Nacional de Trabajo Social
Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981
Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que ESTELLA PATRICIA MONTES DÁVILA identificada con cédula de ciudadanía número 40938464 de Riohacha, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 40938464 con código interno 205224021 y con fecha de inscripción 21 de Agosto de 2012, resolución de inscripción 0321 del 31 de Agosto de 2012.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 27 de Noviembre de 2024.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código aMx8zTA0eC en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

Dibulla, diciembre 31 de 2024

CUENTA DE COBRO

ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900.079.069-2

DEBE A:

ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA
C.C No. 40.938.464 de Riohacha

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)

POR CONCEPTO DEL: Pago del contrato de prestacion de servicios **No. 001** de 2024, como **COORDINADOR** del proyecto en el desarrollo del **CONVENIO DE COLABORACION No.019 DE 2024 PROCESO COMPETITIVO ESAL-DECRETO 092 DE 2017 DE INVITACION PUBLICA N°021 de 2024**, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA".** Correspondiente del 3 hasta el 31 de diciembre del 2024.

Estella Montes Davila.
ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA
C.C No. 40.938.464 de Riohacha
CONTRATISTA

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ESTELA MONTES DAVILA
IDENTIFICACIÓN:	CC-40938464
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-12-18
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-01-17
FECHA DE PAGO:	2024-12-18
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2024-12
PERÍODO SALUD:	2024-12
NÚMERO PLANILLA:	31967792
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31967792
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 162.500
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 208.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.800	$ 6.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.300	$ 377.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/02/2025

Comprobante de Ingreso

TAYDEM No.

Ciudad	Fecha	Día	Mes	Año	No.
Dibulla		31	12	2024	

Recibido de: Sol Meris Choles — $ 3'600.000

Dirección:

La suma de: (en letras) Tres millones Seiscientos mil pesos.

Por concepto de: Profesional de apoyo

Efectivo: X | Banco: | Sucursal: | Cheque No.:

Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos

Firma y sello

Sol Choles

C.C. X NIT. No. 1192818593

Fecha de Recibido: Día | Mes | Año

Prod. Inapel S.A.S.

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO N°002

ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA, mayor de edad, identificado con cédula de CC. 40.938.464, expedida en Riohacha, actuando como Representante Legal de la ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA, con NIT: 900.079.069-2 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **SOL MERIS CHOLES VERDOREZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.192.818.593 de Dibulla** y quien para los efectos del presente documento se denominarán **EL CONTRATISTAS**, acuerdan celebrar el presente **ORDEN DE SERVICIOS DE HONORARIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El **CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: prestar sus servicios como **PROFESIONAL DE APOYO** en el desarrollo del **CONVENIO DE COLABORACION No.019 DE 2024 PROCESO COMPETITIVO ESAL-DECRETO 092 DE 2017.DE INVITACION PUBLICA N°021 de 2024**, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA"**. Y demás actividades propias del servicio contratado. Sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **VEINTINUEVE (29) DIAS**, contados a partir del 3 de diciembre al 31 de diciembre del 2024 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contra será por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 3.600.000) M/L.** cancelado una vez termine la labor contratada. **QUINTA. - OBLIGACIONES**: El **CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEXTA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en el municipio de Dibulla.

Las partes suscriben el presente contrato en el Distrito de Riohacha, a los 3 días del mes de diciembre del 2024.

Estella Montes Davila

ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA
C.C No. 40.938.464 de Riohacha
Rep. Legal
ASOCIACION AGROEMPRESARIALSOCIAL DE COLOMBIA NIT: 900.079.069-2

Sol Choles

SOL MERIS CHOLES VERDOREZ
C.C No. 1.192.818.593 de Dibulla
CONTRATISTA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESAP

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
CHOLES	VERDOREZ	*SOL MERIS*

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No.

SEXO: F ● M ○

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ *PAÍS* COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 2,3 MES 0,6 AÑO 1,9,9,9

PAÍS COLOMBIA

DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIO RIOHACHA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS COLOMBIA DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIO RIOHACHA

TELÉFONO 3005102940 EMAIL smcholes@uniguajira.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES ___ AÑO ____

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
PROFESIONA		X		TRABAJO SOCIAL	10	2022	
TECNICO		X		SEGURIDAD OCUPACIONAL	7	2014	
VOLUNTARIA		X		VOLUNTARIA JUNENIL	12	2021	
ESPECIALISTA		X		RESOLUCION DE CONFLICTO	06	2024	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*	
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GESTION COLSULTORES E INTERVENTORES S.A.S			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	RIOHACHA			Gestionltda1@gmail.com
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*	
3008150866	DÍA 0 9 MES 1 0 AÑO 2 0 2 3		DÍA 3 0 MES 1 1 AÑO 2 0 2 3	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
TRABAJO SOCIAL	OBRA DE PAVIMENTACION LA PUNTA		LA PUNTA DE LOS REMEDIOS	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION APRENDIENDO A SOÑAR				COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	DIBULLA			
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*	
3192493705	DÍA 0 1 MES 1 1 AÑO 2 0 2 2		DÍA 3 0 MES 1 2 AÑO 2 0 2 3	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
TRABAJO SOCIAL	LA PUNTA DE LOS REMEDIOS		LA PUNTA DE LOS REMEDIOS	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CENTRO EDUCATIVO DISNEYLANDIA		X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	RIOHACHA			cedisneylandia@gmail.com
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*	
3205630548 – 3013549860	DÍA 1 7 MES 0 2 AÑO 2 0 2 1		DÍA 1 7 MES 0 6 AÑO 2 0 2 1	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
TRABAJO SOCIAL	COLEGIO EDUCATIVO		carrera 21 N° 14C-46. Barrio Cooperativo	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	*MUNICIPIO* DIBULLA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* ontacto@esehospitalsantateresadibulla.gov.co
TELÉFONOS 313 786604	*FECHA DE INGRESO* DÍA 13 MES 08 AÑO 2021		*FECHA DE RETIRO* DÍA 03 MES 12 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO TRABAJO SOCIAL	*DEPENDENCIA* HOSPITAL		*DIRECCIÓN* Calle 6 Via la punta de los remedios

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Sol Chaves

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.192.818.593

CHOLES VERDOREZ

APELLIDOS

SOL MERIS

NOMBRE(S)





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-JUN-1999

DIBULLA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

04-JUL-2017 DIBULLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-4800500-00946673-F-1192818593-20171013 0058128796G 3 47889435

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 245740417

PIB
16:06:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SOL MERIS CHOLES VERDOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1192818593:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FI

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:56:55 PM horas del 23/04/2024 el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía Nº **1192818593**

Apellidos y Nombres: **CHOLES VERDOREZ SOL MERIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es valida siempre y cuando el numero de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policia Nacional** mas cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Informacion del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de abril de 2024, a las 16:00:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	Cedula de Ciudadania
No. Identificación	1192818593
Código de Verificación	119281859324042316003 2

Esta Certificacion es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Genero WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2024 06:02:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1192818593** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **90596470** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando · https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Consepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141048286161

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1192818593 6. DV: 6 12. Dirección seccional: Riohacha y Asuntos de Hacienda 25 14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13 26. Número de identificación: 1192818593 27. Fecha expedición:

Lugar de expedición: COLOMBIA 28. País: 169 29. Departamento: La Guajira 44 30. Ciudad/Municipio: Dibulla 090

31. Primer apellido: CHOLES 32. Segundo apellido: VERDOREZ 33. Primer nombre: SOL 34. Otros nombres: MERIS

35. Razón social:

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: 169 La Guajira 44 40. Ciudad/Municipio: Riohacha 001

41. Dirección principal: CR 1 5 90 CORR LA PUNTA DE LOS REMEDIOS

42. Correo electrónico: solverdorerr2014@gmail.com

43. Código postal: 44. Teléfono 1: 3005102940 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal — 46. Código: 7220 47. Fecha inicio actividad: 2022 11 17

Actividad secundaria — 48. Código: 49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades — 50. Código: 1: 2:

Ocupación

51. Código: 2314 52. Número matrícula profesional:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 20

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código:

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Planta: 56. Tipo: Servicio: 1 2 3

57. Modo:

58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI: NO: X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 06 21 15 49 21

La información suministrada a través del formulario único de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), debera ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera se informa que se informó al usuario sus derechos y acepta la política de tratamiento de datos, ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

662. Nombre: CHOLES VERDOREZ SOL MERIS

663. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 01 de 2024 10:30:30AM

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA | SHIIN EKIRAJIA PULEE WAJIRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

No. 20873

ACTA DE GRADO
ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, el dia Veintiuno (21) del mes de Octubre del 2022 la Universidad de La Guajira con personeria jurídica reconocida por el Departamento de La Guajira mediante el Decreto No. 523 de 1976 y con reconocimiento institucional como Universidad según la Resolución No. 1770 del 24 de Mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional, en nombre de la República de Colombia, bajo la presidencia del Señor Rector CARLOS ARTURO ROBLES JULIO, en presencia del(la) Decano(a) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas Doctor(a) MILVIA JOSE ZULETA PEREZ y actuando como Secretaria General la Doctora TATIANA BEATRIZ MARTÍNEZ GÓMEZ se celebró sesión solemne y pública de grado en la cual previa la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios confiere el titulo de:

TRABAJADOR SOCIAL

A
SOL MERIS CHOLES VERDOREZ

1.192.818.593 de Dibulla (La Guajira)

El cual se encuentra registrado en el Libro No. 58 Folio No. 333 y CODIGO SNIES 52315

El graduado emitió juramento en rigor y se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión de conformidad con la Constitución Política Nacional, las leyes de la República de acuerdo con la ética y a mantener la lealtad con la Universidad de La Guajira. Para constancia de lo expuesto firman el presente acta.

RECTOR _____

El (la) Decano(a) _____

La Secretaria General _____

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre
La Universidad de La Guajira

SHIKII EKIRAJIA PULEE WAJIIRA

Con personería jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento de La Guajira, mediante Decreto número 523 del 12 de noviembre de 1976 y con reconocimiento institucional como universidad según Resolución número 1770 del 24 de mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional.

Otorga el título de:

Trabajador Social

A

Sol Meris Choles Verlorez

CC. 1192818593 de Dibulla

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En fe de lo expuesto, le expedimos el siguiente diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Riohacha el 21 de Octubre de 2022

RECTOR

DECANO (A)

SECRETARIO (A) GENERAL

REGISTRO AL FOLIO 333 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 58

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO

No. 1288

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, el día Catorce (14) del mes de Junio del 2024 la Universidad de La Guajira con personería jurídica reconocida por el Departamento de La Guajira mediante el Decreto No. 523 de 1976 y con reconocimiento institucional como Universidad según la Resolución No. 1770 del 24 de Mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional, en nombre de la República de Colombia, bajo la presidencia del Señor Rector CARLOS ARTURO ROBLES JULIO, en presencia del(la) Decano(a) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas Doctor(a) MILVIA JOSE ZULETA PEREZ y actuando como Secretaria General la Doctora TATIANA BEATRIZ MARTÍNEZ GÓMEZ se celebró sesión solemne y pública de grado en la cual previa la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios confiere el título de:

ESPECIALISTA EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

A
SOL MERIS CHOLES VERDOREZ

1.192.818.593 de Dibulla (La Guajira)

El cual se encuentra registrado en el Libro No. 4 Folio No. 90 y CODIGO SNIES 105545

El graduado emitió juramento en rigor y se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión de conformidad con la Constitución Política Nacional, las leyes de la República de acuerdo con la ética y a mantener la lealtad con la Universidad de La Guajira. Para constancia de lo expuesto firman el presente acta:

RECTOR

El (la) Decano(a)

La Secretaria General

Escaneado con CamScanner

República de Colombia El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre La Universidad de La Guajira

SHIKII EKIRAJIA PÜLEE WAJIIRA

Con personería jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento de La Guajira, mediante Decreto número 523 del 12 de noviembre de 1976 y con reconocimiento institucional como universidad según Decreto número 1770 del 24 de mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional.

Otorga el título de

Especialista en Resolución de Conflictos

A

Sol Meris Choles Verdorez

C.C. *1.192.818.593 de Dibulla*

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En fe de lo expuesto, le expedimos el siguiente diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Riohacha el 14 de Junio de 2024

RECTOR

DECANO (A)

SECRETARIO (A) GENERAL

REGISTRO AL FOLIO 090 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 04

REPUBLICA DE COLOMBIA

Acta de Grado

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MIGUEL PINEDO BARROS

Aprobada según Resolución No. 264 del 5 de Noviembre de 2002
emanada de la Secretaría de Educación Departamental
La Punta de los Remedios - Municipio de Dibulla - La Guajira

En la ciudad de La Punta de los Remedios, Municipio de Dibulla, a los **2** días del mes de **Diciembre** del año de **2016**, atendiendo lo dispuesto en el numeral **e)** del Artículo **24o.** del Decreto **1860** de Agosto **03** de **1994** y demás normas y disposiciones vigentes, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MIGUEL PINEDO BARROS**, modalidad **ACADEMICA**, institución aprobada hasta **Undécimo Grado** en el nivel de **Educación Media** y autorizada por la Secretaria de Educación Departamental para otorgar el Título de **Bachiller** en la Modalidad **ACADEMICA**, según Resolución Número **264** de **Noviembre 5** de **2002**.

Comprobada la situación **Legal y Académica** de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de: **BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyo número de orden, nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE
07	**SOL MERIS CHOLES VERDOREZ**
	Identificado(a) con T.I. No. 1.192.818.593 de Dibulla

Es fiel copia tomada del Acta original No. **29** de Fecha: **02** de **Diciembre** de **2016** que consta de **32** alumnos graduados, comienza con el nombre de: **ROBERTO CARLOS ALMAZO MINDIOLA** y se cierra con el nombre de **ANDREA DAVID VALDÉS OÑATE.**

Firmado y sellado por **EDISON TORRES GÓMEZ** (Rector) y **LISBENY OÑATE BARROS** (Secretaria).

Dada en La Punta de los Remedios, a los **2** días del mes de **Diciembre** de **2016.**

En constancia se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo **11** del Decreto **1860** del **03** de Agosto de **1994** y demás normas y disposiciones vigentes.

Firmado y Sellado

Rector
C.C. No. 72 ~~145 827~~ de Barranquilla (Atlco.)

Secretaria
C.C. No. 36 559 883 de Santa Marta - Magdalena

Diploma No. 07

República de Colombia

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MIGUEL PINEDO BARROS

De la Punta de los Remedios - Municipio de Dibulla, La Guajira

Aprobación según Resolución No. 264 de Noviembre 05 de 2002
de la Secretaría de Educación Departamental

Confiere a:

Sol Meris Choles Verdorez

Identificado(a) con T.I. No. [illegible] de Dibulla

El Título de:

BACHILLER ACADEMICO

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario(a)

Anotado al Folio No. **04** del Libro de Registro No. **04**

Dado en La Punta de los Remedios, a los **02** días del mes de **Diciembre** de **2016**

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991 9

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **SOL MERIS CHOLES VERDOREZ**, con Cédula No. 1192818593 de Dibulla (La Guajira), el 17 de Noviembre de 2022 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0461 del 30 de Noviembre de 2022, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1192818593.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 537401121, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 17 de Noviembre de 2022.

9. Dado en Bogotá, D.C., el 22 de Noviembre de 2022.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide este documento ingresando el código 0v12iNae2U en el siguiente enlace:
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

Dirección: Calle 78 No. 12 A - 15, Localidad de Chapinero • **Teléfonos**: 320 3048933, 320 3048020 y 317 2641681
Correo: correogeneral@consejonacionaldetrabajosocial.org.co • **Página web**: www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co
Bogotá, D.C. • Colombia

COLOMBIA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con numero de identificacion CC 1192818593 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificacion es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y numero consignados en el respectivo documento de identificacion, coincidan con los aqui registrados.

Se expide en Bogota el 23/04/2024 07:40 PM

Codigo Verificación: **B3STXNFQMU**

Valida hasta: **23/07/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CEDELCA

CORPORACION EDUCATIVA DEL CARIBE

Personería Jurídica 257 de 1994, Autorizado según Resolución 0865 de 2011 por la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta, Acuerdo N° 0028 del 21 de Enero de 2011 del M.S. y P.S.

Hace constar que:

SOL MERIS CHOLES VERDOLEZ

Identificado con: T.I. 1.192.818.593 DIBULLA

Participó activamente en el diplomado – Taller:

Metodología de la Investigación

Realizando actividades Practicas – Expositivas

Dado en Santa Marta - Magdalena el 12 de Octubre del 2013

Elezer Torres Jaraba
Director

Elkin Navarro Ruia
Seminarista

La Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana

Confiere a:

CHOLES VERDOREZ SOL MERIS

CC 1192818593

El Titulo de

VOLUNTARIO JUVENIL

Por cuanto cumplió con los requisitos establecidos en el Reglamento Nacional de Voluntariado, aprobado por la Junta Directiva Nacional.

Dado en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de Noviembre de 2021

Director General de Voluntariado

Presidente Seccional

Registro 00786-00000069-002

Centro de Extensión
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Dirección de Posgrado

CERTIFICAN QUE:

SOL MERIS CHOLES VERDOREZ

C.C. 1.192.818.593

Cursó y aprobó el Diplomado de Grado en: **RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL CONTEXTO FAMILIAR,** realizado durante los días del 22 de abril al 02 de julio de 2022, con una intensidad de **200** horas, en la Universidad de La Guajira, sede Riohacha.

Dado en Riohacha, D.E.T.C., capital del Departamento de La Guajira, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

MERCEDES SARAY ROJAS DONADO
Directora Centro de Extensión

MILVIA JOSE ZULETA PEREZ
Decana Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

ANA ISABEL BARAJAS BRITO
Directora de Posgrado

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA | SHIKII EKIRAJIA PULEE WAJIIRA

Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Centro de Extensión
Dirección de Investigación

CERTIFICA QUE:

SOL MERIS CHOLES VERDOREZ

1192818593

Cursó el **DIPLOMADO EN COMPETENCIAS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA,** del 02 al 19 de diciembre de 2019, con una intensidad de 99 horas, realizado en las instalaciones de la Universidad de La Guajira Sede Principal.

Expedido en Riohacha La Guajira, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2019.

SULMIRA PATRICA MEDINA PAYARES
Directora de Investigación

MERCEDES SARAY ROJAS DONADO
Directora Centro de Extensión

VICTOR PINEDO GUERRA
Vicerrector de Investigación y Extensión

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y EN SU NOMBRE LA

CORPORACION EDUCATIVA DEL CARIBE

CEDELCA

FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Personeria Juridica N° 257 del 29 de Abril de 1994, Autorizada según resolución 709 de 2012
Por la secretaria de Educación del Departamento de La Guajira

Teniendo en cuenta que:

SOL MERIS CHOLES VERDOREZ

IDENTIFICADO (A) CON: T.I 1192816593 DIBULLA GUAJIRA

Aprobó los estudios programados por CEDELCA y Cumplió los Requisitos exigidos por los reglamentos internos, le confiere el presente Certificado de Técnico Laboral en:

SEGURIDAD OCUPACIONAL

Por haber cursado y aprobado el programa de SEGURIDAD OCUPACIONAL con una intensidad total de 1140 horas.
Dado en Dibulla, La Guajira, a los 18 días del mes de Julio de 2014

DIRECTOR

COORDINADOR

Anotado en el folio No. 02 Libro 02 Actas 02

Centro Educativo Disneylandia

Licencia de funcionamiento N°601 del 30 de abril 2021
Dane - 344001000972 / Nit 901259691-5

El suscrito Director del **CENTRO EDUCATIVO DISNEYLANDIA**

Certifica que:

La señorita **SOL MERIS CHOLES VERDOREZ,** identificada con C.C N° **1.192.818.593** expedida en Dibulla – la Guajira, estudiante del programa de Trabajo social **OCTAVO SEMESTRE** de la Universidad de la Guajira, realizo sus prácticas educativas de manera virtual, cumpliendo con todos los requisitos y obligaciones del convenio de prácticas laborales.

El periodo en que realizo las prácticas en esta institución es el siguiente: desde el **17 de febrero** hasta el **17 de junio** del **2021**.

Durante todo su periodo demostró ser una persona con grandes cualidades, eficiente, responsable, con buen trato personal, capacidad de liderazgo, puntualidad y alto sentido de pertenecía con la institución.

La presente se expide al interesado (a), a los 28 días del mes de junio de 2021.

Atentamente.

RAMÓN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
CC. 1.067.846.410
Director

Carrea 21 N° 14C-46, Tel 7294943 – 3205630548
cedisneylandia@gmail.com
Riohacha – La Guajira

E.S.E HOSPITAL
SANTA TERESA
DE JESÚS DE ÁVILA
Nit. 825001037-1

Tú te cuidas, nosotros te cuidamos

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA

CERTIFICA:

Que una vez verificados los registros correspondientes la joven **SOL MERIS CHOLES VERDOREZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.192.818.593 Expedida en Dibulla La Guajira, realizó prácticas académicas y de crecimiento profesional como **TRABAJADORA SOCIAL**, desde el 13 de agosto del 2021 al 03 de diciembre de 2021, en el área SIAU de esta entidad, cumpliendo con las actividades programadas presenciales y en alternancia con la virtualidad en tiempos de pandemia por covid-19.

Para constancia se firma en Dibulla, a los (12) días del mes de enero del 2022.

OIDANIS MARIA ALCAZAR MENA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA: TALENTO HUMANO

FUNDACION APRENDIENDO A SOÑAR

FUNDASOÑAR

LA PUNTA DE LOS REMEDIOS - MUNICIPIO DE DIBULLA - NIT: 900493016 - 7

A QUIEN INTERESE:

LA FUNDACION APRENDIENDO A SOÑAR, CERTIFICA:

Que **SOL MERIS CHOLES VERDOREZ** identificada con cedula de ciudadanía N. 1.192.818.593, prestó sus Servicios en esta Organización, descritos de la siguiente manera:

Como **TRABAJADORA SOCIAL**, por medio de contrato de prestación de servicios entre **SOL MERIS CHOLES VERDOREZ** y la Fundación.

Tiempo de servicio: 1 año y 2 meses.
Fecha de inicio: 1 de noviembre del 2022 al 30 diciembre de 2023.

Se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de diciembre de 2023.

Miler Mindiola Arias

MILER MINDIOLA ARIAS
Representante Legal Fundasoñar

GESTIÓN
CONSULTORES
E INTERVENTORES S.A.S

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S.
NIT: 900.278.213 – 0

CERTIFICA:

Que la Señora **SOL MERIS CHOLES VERDOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.192.818.593 expedida en Dibulla - la Guajira, prestó sus servicios profesionales en esta empresa, como Trabajadora Social, en el desarrollo del proyecto de Interventoría, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN EL DISTRTITO DE RIOHACHA Y MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

A partir del 9 de octubre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023.

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los quince (15) días del mes de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

LUZ ALEJANDRA FIGUEROA ROMERO
C. C. No **26.988.344** de Barrancas, La Guajira
Gerente

gestconltda1@gmail.com 605 7292509 Calle 3 No. 3 53
605 7280643 Riohacha la guajira Colombia

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1192818593
NOMBRES	SOL MERIS
APELLIDOS	CHOLES VERDOREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	LA GUAJIRA
MUNICIPIO	DIBULLA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	04/01/2024	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión:	04/23/2024 15:39:39	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **SOL MERIS CHOLES VERDOREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** numero **1192818593,** se encuentra afiliado/a desde **22/10/2023** al Regimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**

La presente certificación se expide en Bogota, el dia 23 de abril de 2024

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la pagina Web. Este documento no es valido para el reconocimiento de prestaciones economicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno

Dibulla, diciembre 31 de 2024

CUENTA DE COBRO

ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900.079.069-2

DEBE A:

SOL MERIS CHOLES VERDOREZ
C.C No. 1.192.818.593 de Dibulla

LA SUMA DE: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000)

POR CONCEPTO DEL: Pago del contrato de prestacion de servicios **No. 002** de 2024, como **PROFESIONAL DE APOYO** del proyecto en el desarrollo del **CONVENIO DE COLABORACION No.019 DE 2024 PROCESO COMPETITIVO ESAL-DECRETO 092 DE 2017 DE INVITACION PUBLICA N°021 de 2024**, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA".** Correspondiente del 3 hasta el 31 de diciembre del 2024.

Sol Choles

SOL MERIS CHOLES VERDOREZ
C.C No. 1.192.818.593 de Dibulla
CONTRATISTA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1192818593
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SOL MERIS CHOLES VERDOREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	RIOHACHA	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4583908254	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9991181052

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 6.800
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | RESIDENTE EN TERRITORIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1192818593 | CHOLES VERDOREZ SOL MERIS | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 1.300.000 | | | | NO | 01 | 30 | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 208.000 | NUEVA EPS CM | 30 | $ 1.300.000 | $ 162.500 | $ 0 | $ 162.500 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.300.000 | 119281859 | $ 6.800 | $ 0 | | | | | | | |

TOTAL	$ 377.300

Comprobante de Ingreso

TAYDEM No.

Ciudad	Dibulla	Fecha	Día	Mes	Año	No.
			31	12	2024	

Recibido de: Leticia Ladet Lamar — $ 3'600.000

Dirección:

La suma de: (en letras) Tres millones seiscientos mil pesos

Por concepto de: Profesional de Apoyo

Efectivo: X | Banco: | Sucursal: | Cheque No.:

Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos

Firma y sello

Leticia Ladet L.

C.C. X NIT. No. 1.118.840.475

Fecha de Recibido: Día | Mes | Año

Prod. Inapel S.A.S.

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO N°003

ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA, mayor de edad, identificado con cédula de CC. 40.938.464, expedida en Riohacha, actuando como Representante Legal de la ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA, con NIT: 900.079.069-2 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **LETICIA DAYANA LACLET LAMAR**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.118.840.475 de Riohacha** y quien para los efectos del presente documento se denominarán **EL CONTRATISTAS**, acuerdan celebrar el presente **ORDEN DE SERVICIOS DE HONORARIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El **CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: prestar sus servicios como **PROFESIONAL DE APOYO** en el desarrollo del **CONVENIO DE COLABORACION No.019 DE 2024 PROCESO COMPETITIVO ESAL-DECRETO 092 DE 2017.DE INVITACION PUBLICA N°021 de 2024**, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA"**. Y demás actividades propias del servicio contratado. Sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **VEINTINUEVE (29) DIAS**, contados a partir del 3 de diciembre al 31 de diciembre del 2024 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contra será por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 3.600.000) M/L.** cancelado una vez termine la labor contratada. **QUINTA. - OBLIGACIONES**: El **CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEXTA. -TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en el municipio de Dibulla.

Las partes suscriben el presente contrato en el Distrito de Riohacha, a los 3 días del mes de diciembre del 2024.

Estella Montes Davila.
ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA
C.C No. 40.938.464 de Riohacha
Rep. Legal
ASOCIACION AGROEMPRESARIALSOCIAL DE COLOMBIA NIT: 900.079.069-2

Leticia Laclet Lamar
LETICIA DAYANA LACLET LAMAR
C.C No. 1.118.840.475 de Riohacha
CONTRATISTA

Leticia Dayana Laclet Lamar
Trabajadora Social

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES



NOMBRE: LETICIA DAYANA LACLET LAMAR
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.118.840.475
FECHA DE NACIMIENTO: 04-01-1992
LUGAR DE NACIMIENTO: RIOACHA – LA GUAJIRA
ESTADO CIVIL: SOLTERA
DIRECCIÓN: CALLE 54 # 16-70
BARRIO: URIBE URIBE
TELEFONO: 3014486312
E-MAIL: leticialacletlamar2020@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
TRABAJO SOCIAL
OCTUBRE 22 DE 2021

RURAL AGROPECUARIA DE MINGUEO
BACHILLER AGROPECUARIO
DICIEMBRE 3 DE 2009

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA: PLANTA PURIFICADORA Y EMBOTELLADORA DE AGUA KRISS
CARGO: TRABAJADORA SOCIAL
TIEMPO LABORADO: 11-11-2021 AL 22-01-2024
MOTIVO: TERMINO DE LABOR CONTRATADA

EMPRESA CONSORCIO KGM
CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
TIEMPO LABORADO: 11-07-2018 HASTA EL 17-12-2020
MOTIVO: TERMINO DE LABOR CONTRATADA

REFERENCIA PERSONALES

ROSA ELENA MURILLO
CONTADORA PÚBLICA
TELEFONO: 3186519477

DENIA LAMAR
TRRABAJADORA SOCIAL
TELEFONO 3185105138

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Laclet	Lamar	Leticia Dayana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1118840475	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 04 MES 01 AÑO 1992	CALLE 54 16 70			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	LA GUAJIRA	MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA		
MUNICIPIO	RIOHACHA	TELÉFONO	3014486312	EMAIL	leticialacletlamar2020@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		TRABAJADOR SOCIAL	10	2021	542591121

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona Naturai

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 199

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO KMG				*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA							*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 397	*FECHA DE INGRESO*							*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	07	*Año*	2018		*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL AAUXILIAR ADMINISTRATIVA	*DEPENDENCIA* AREA ADMINISTRARTIVA							*DIRECCIÓN* ANILLO VIAL 34 36 18 CARTAGENA BOLIVAR					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*							*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*							*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*			*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*							*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	5

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Leticia Ladet Lacver

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Función Pública

PUBLICACION PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-02-16 15:44

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LETICIA	DAYANA	LACLET	LAMAR

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1118840475

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	LA GUAJIRA	Municipio	RIOHACHA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BARRANCABERMEJA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BARRANCABERMEJA

Dirección	["Palacio Municipal Cra 5a No 50-43"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$8.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$8.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$300.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Función Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **LETICIA DAYANA LACLET LAMAR**

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° **1.118.840.475** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	**COLOMBIA**	Departamento	**SANTANDER**	Municipio	**BARRANCABERMEJA**
Dirección	**CLL 54 # 16 70 URIBE URIBE**			Teléfonos	**301 4486312**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	8.000.000
TOTAL	$ 8.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
	AHORRO		**BARRANCABERMEJA**	$ 300.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Leticia Lachet Lamus

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-DAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.840.475**

LACLET LAMAR

APELLIDOS

LETICIA DAYANA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ENE-1992**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

02-MAR-2010 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-4800100-00582959-F-1118840475-20140411 0037907535A 1 41628849

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **LETICIA DAYANA LACLET LAMAR**, con Cédula No. 1118840475 de Riohacha (La Guajira), el 11 de Enero de 2023 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0463 del 31 de Enero de 2023, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1118840475.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 542591121, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 11 de Enero de 2023.

9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 20 de Enero de 2023, dado en Bogota D.C

Elaborado por Fierzol egalmente

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre
La Universidad de la Guajira
SHIKII EKIRAJIA PUUEE WAJIRA

Con personería Jurídica Reconocida por la Gobernación del Departamento de la Guajira Mediante Decreto número 823 del 12 de Noviembre de 1976 y reconocimiento institucional como Universidad según decreto número 1279 del 24 de mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional

Otorga el título de:

Trabajador Social

A:

Leticia Dayana Laclet Lamar

de C.C. *1.118.840.475 de Riohacha*

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En fé de lo expuesto le expedimos el Siguiente diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de riohacha el 22 de 10 de 2021

RECTOR

DECANO(A)

SECRETARIO(A) GENERAL

REGISTRO AL FOLIO 324 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 52

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO

No. 18470

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, el día Veintidos (22) del mes de Octubre del 2021 la Universidad de La Guajira con personería jurídica reconocida por el Departamento de La Guajira mediante el Decreto no. 823 de 1976 y con reconocimiento institucional como Universidad según la Resolución No. 1770 del 24 de Marzo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional, en nombre de la República de Colombia, bajo la presidencia del Señor Rector CARLOS ARTURO ROBLES JULIO, en presencia del(la) Decano(a) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas Doctor(a) MILVIA JOSE ZULETA PEREZ y actuando como Secretaria General la Doctora LILIA PAULINA FUENTES SANCHEZ se celebró sesión solemne y pública de grado en la cual previa la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios confiere al título de:

TRABAJADOR SOCIAL

A

LETICIA DAYANA LACLET LAMAR

1.118.840.475 de Riohacha (La Guajira)

En cual se encuentra registrado en el Libro No. 50 Folio No. 324 y CODIGO SNIES 52315

El graduado arrtió juramento en ngor y se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión de conformidad con la Constitución Política Nacional, las leyes de la República de acuerdo con la ética y a mantener la lealtad con la Universidad de La Guajira. Para constancia de lo expuesto firman el presente acta:

RECTOR

El (la) Decano(a)

La Secretaria General

Institución Educativa
"Rural Agropecuaria de Mingueo"

Mingueo - La Guajira

En el corregimiento de Mingueo, (Dibulla) a los 03 dias del mes de Diciembre se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la rectoria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL AGROPECUARIA DE MINGUEO Institución aprobada según Resolución Nº 264 del 05 de Noviembre de 2002 en el nivel de Educación Media Técnica y Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el titulo de Bachilleres Agropecuarios.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER AGROPECUARIO**, al graduado cuyo nombres, apellidos y numero de documento de identidad se relaciona a continuacion.

LACLET LAMAR LETICIA DAYANA Identificacion T.I. 92010472956 Riohacha.la Guajira

Es fiel copia tomada del Acta original general Nº 097 de fecha 03 de Diciembre de 2009 que consta de 59 Estudiantes y que comienza con el nombre de ACOSTA BLANCO JHONNYS ALBERTO y se cierra con el nombre de ZABALETA JIMENEZ YARIELIS DANIRA.

Firmado y sellado por **ORLANDO NIEBLES ROJAS** (Rector) y **JUANA BAQUERO R.** (Secretaria)
En Mingueo, a los 03 días del mes de DICIEMBRE del año 2009.

Firmado y Sellado

Copia del Grado

República de Colombia

y en su nombre, la

Institución Educativa
"Rural Agropecuaria de Mingueo"

Mingueo - La Guajira

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 264 del 05 de Noviembre de 2002

Confiere a:

Leticia Dayana Laclet Lamar

Identificado (a) con TI No. 92010472956 de Riohacha

El Título de:

Bachiller Agropecuario

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. de la Institución

Rector(a)

Secretario(a)

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1118840475 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/02/2024 03:32 PM

Código Verificación: **WV3DMQGJ9K**

Válida hasta: **16/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **LETICIA DAYANA LACLET LAMAR**, con Cédula No. 1118840475 de Riohacha (La Guajira), el 11 de Enero de 2023 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0463 del 31 de Enero de 2023, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1118840475.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 542591121, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 11 de Enero de 2023.

9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 20 de Enero de 2023, dado en Bogota D.C

Elaborado por Fierzel egalmente

Consorcio KGM
Nit. 900.600.309-1

Consorcio KGM

Nombre	Maria Margarita Araujo Ramos
Departamento	HR /IR
Teléfono	+57 5 694 3397 / 3383 / 3386
E-mail	maria.araujo@kentz.com
Ciudad	Cartagena – Bolívar

REFERENCIA: **CERTIFICACION LABORAL**

Apreciados señores:

De manera atenta, nos permitimos certificar que el (la) señor (a) **LETICIA DAYANA LACLET LAMAR,** identificado (a) con cedula de ciudadanía número **1.118.840.475** laboró para nuestra empresa CONSORCIO KGM mediante contrato por duracion de la obra y labor determinada **desde el julio 11 de 2018 hasta el 17 diciembre de 2020** desarrollando sus funciones en la ejecucion del contrato comercial No 964717 suscrito entre el consorcio KGM y la refineria de Cartagena. PC&S2 desempeñando el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** Se expide la presente certificacion a solicitud del interesado para los fines pertinentes

Dada en Cartagena de Indias a los 18 días el mes de diciembre de 2020.

Atentamente,

Consorcio KGM
Cartagena, Colombia

MARIA MARGARITA ARAUJO RAMOS
HR/IR MANAGER
CONSORCIO KGM



PROTEGER OCUPACIONAL

DR. DÁNEL RUBÈN BLANCO GRANADOS

MEDICO Y CIRUJANO-LIC14776

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Calle 48 No. 22 – 128 Cel. 313-8234220

consultoriomedicosaludocupacional@hotmail.com

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

CIUDAD-FECHA: B/BERMEJA, 15. DE FBRO 2024	TIPO EX: INGRESO
EMPRESA: ALCALDÍA DISTRITAL DE B/BERMEJA	CARGO: PROFESIONAL
ABAJADOR: LETÍCIA DAYANA LACLET LAMAR	C.C. 1.118.940.475.
CONCEPTO: [X] APTO SIN RESTRICCION ○APLAZADO	☐APTO CON RESTRICCION

NO PRESENTA COMPLICACIÓN MÉDICA

EXAMENES REALIZADOS (N) NORMAL (A) ANORMAL

EXAMEN	RESULTADO		EXAMEN	RESULTADO		EXAMEN	RESULTADO	
EXAMEN VERTIGO	N	A	TRIGLICÈRIDOS	N	A	BACILOSCOPIA	N	A
AUDIOMETRIA	N	A	PRUEBAS HEPÁTICAS	N	A	OSTEOMUSCULAR	N	A
VISIOMETRIA/OPTOMETRIA	N	A	FUNCION RENAL	N	A	PRUEBA PSICOLÓGICA	N	A
ESPIROMETRIA	N	A	PARCIAL DE ORINA	N	A	RX.	N	A
CUADRO HEMÁTICO	N	A	SEROLOGIA	N	A	E.K.G	N	A
GLICEMIA	N	A	COPROLÒGICO	N	A	HEMOCLASIFICACIÓN		
PERFIL LIPIDICO	N	A	FROTIS DE GARGANTA	N	A		N	A
COLESTEROL	N	A	KOH DE UÑAS	N	A		N	A

RECOMENDACIONES

DISMINUIR PESO CORPORAL		DEBE CONTINUAR CON TRATAMIENTO FORMULADO	
USAR PROTECCIÓN AUDITIVA		REQUIERE DOBLE PROTECCION AUDITIVA PERMANENTE	
USAR CORRECCIÒN VISUAL		REQUIERE ANTIPARASITARIOS PARA MANIPULAR ALIMENTOS	
APTO PARA LABORAR EN ALTURAS		APTO PARA LABORAR EN ESPACIOS CONFINADOS	
APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS		REQUIERE CITA MEDICA GENERAL	
REQUIERE VALORACION ESPECIALISTA		OTRO	

RESTRICCIONES

ESPACIOS CONFINADOS		MANIPULAR CON CARGAS MAYOR A 25 KG	
TRABAJO EN ALTURA		USAR CORRECCION VISUAL OBLIGATORIA	
POSTURAS FORZADAS		OTRO	

INGRESO A PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

HIGIENE POSTURAL	X	QUIMICO -RESPIRATORIO	
SALUD AUDITIVA		BIOLÒGICO	
SALUD VISUAL		CARDIOVASCULAR	
MANIPULACION DE CARGAS		PSICOLABORAL	

Fondo de Pensiones Obligatorias

Solicitud de Vinculación o Traslado

porvenir

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Nit 800.144.331-3

Nº 23421412

23421412

Ciudad: BARRANCABERMEJA | Fecha de Solicitud de Afiliación: 2024

1. Tipo de Vinculación

Vinculación Inicial
Marque con una X si el solicitante va a cotizar por primera vez, y no ha estado afiliado nunca a una Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) o Caja de Previsión Social y desea vincularse a Porvenir. Pensiones Obligatorias. X

Traslado de Fondos de Pensiones (AFP)
(Permanencia mínima de 6 meses en otra AFP)
Pensiones Obligatorias
Entidad de Origen
Pensión Familiar
Entidad de Destino

Traslado de Régimen
Marque con una X si el solicitante ha estado vinculado al régimen de prima media en alguna entidad oficial, en Colpensiones, o caja de Previsión Social, durante más de 5 años, y desea vincularse a Porvenir.
Entidad Origen
Pensión Familiar
Entidad Destino

2. Datos Básicos

Tipo de Documento	Nº de Documento de Identidad	Fecha de Expedición del Documento de Identidad	Lugar de Expedición	Género	Es Pensionado (Jubilado)
CC X TI CE PAS RC CD PT	1118340475	2015 03 02	RIONEGRO	M F X NB T	SI NO X

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Otros Nombres
LACLET	LAMAR	LETICIA	DAYANA

Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Nacionalidad
1992 01 04	RIONEGRO	Colombiana X Otra ¿Cuál?

3. Datos de Localización

Dirección de Residencia	Barrio	Ciudad/Municipio
CALLE 54 16 70	URIBE URIBE	BARRANCABERMEJA

Departamento	Nº de Teléfono Fijo	Nº de Teléfono Celular
SANTANDER		3014430312

Dirección de Correo Electrónico (e-mail): LETICIALACLETLAMAR2020@GMAIL.COM

Autorización de Envío de Información a Través de Medios Electrónicos. Autorizo a Porvenir S.A. para enviar notificaciones, extractos y cualquier información de interés a mi correo electrónico y/o a mi teléfono celular. SI X NO

Dirección Laboral	Ciudad	Departamento	Nº de Teléfono

4. Datos Empleador e Información del Vínculo Laboral

Tipo de Trabajador	Dependiente	Independiente Contratista X	Independiente Voluntario	Ocupación o Cargo Actual	Salario o Ingreso Mensual
				INDEPENDIENTE	$1300000

Tipo de Documento	Nº de Documento de Identidad	Nombre y/o Razón Social
NIT C.C X C.E PAS TI PT	1118340475	LACLET LAMAR LETICIA DAYANA

Ciudad	Dirección Empleador	Departamento	Teléfono(s)
BARRANCABERMEJA		SANTANDER	

Envío de Notificación | Sucursal Principal | Sucursal Ciudad

5. Datos Beneficiarios

Nombre y Apellido	Género	Tipo de documento	Nº de Documento de Identidad	Fecha de Nacimiento	Código Parentesco
	M F				
	M F				

*Códigos parentesco: 01 Cónyuge 02 Compañero permanente 03 Padres 04 Hijo 05 Hijo Inválido 06 Hermano inválido **Los beneficiarios relacionados serán válidos de acuerdo con las normas legales vigentes*

6. Bono Pensional

El Bono Pensional representa el valor de las cotizaciones realizadas con anterioridad a su afiliación al Régimen de Ahorro Individual, a entidades como Colpensiones (antes Instituto de seguros sociales. Siempre y cuando haya cotizado un mínimo de 150 semanas), y/o cajas o fondos de previsión del sector público, privado, y empleadores que asumían su propio pasivo Pensional. Por favor indique en la siguiente casilla, si usted cumple alguna de las condiciones aquí descritas. SI___NO____ Entidad a la cual realizó sus cotizaciones para pensión: _____

7. Síntesis de la asesoría recibida en el proceso de afiliación y que se encuentra contenida al respaldo del presente formulario de vinculación.

Manifiesto que de manera previa al diligenciamiento de este formulario, fui asesorado (a) de forma clara, oportuna y adecuada, en relación con: i) Los requisitos de mi afiliación al fondo de pensiones obligatorias administrado por Porvenir S.A., ii) Características y diferencias entre cada uno de los regímenes pensionales, iii) Requisitos de acceso y forma de liquidación de las pensiones a cargo del Sistema General de Pensiones, iv) Información del programa de beneficios económicos periódicos, BEPS, v) Información del esquema Multifondos vi) Personas excluidas del Régimen de ahorro individual con solidaridad vii) Regímenes pensionales especiales y exceptuados viii) Términos mínimos de permanencia para trasladarme de fondo de pensiones ix) Términos mínimos de permanencia para traslado de régimen pensional x) Convenios internacionales de seguridad social xi) Características y cobertura del régimen de transición xii) Facultad y término para retractarme de esta afiliación.

Manifiesto que luego de haber recibido asesoría amplia y suficiente sobre el Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir S.A. conozco y entiendo las implicaciones legales que tiene mi decisión de vinculación o traslado al régimen de ahorro individual.

* **Anexo fotocopia de mi documento de identidad ampliada al 150% en blanco y negro**

8. Término de Retracto

Recuerda que a partir del momento en que el fondo de pensiones te notifique sobre la validez de la afiliación o del traslado, cuentas con un término de cinco (5) días hábiles para ejercer tu facultad de retracto. (Decreto 1813 de 2020).

9. Espacio reservado para el empleador

"Declaro bajo juramento que los antecedentes del trabajador incluidos en el presente contrato corresponden a la información que me ha sido suministrada"

FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMPLEADOR

10. Voluntad de Selección y afiliación

Hago constar que la selección del Régimen de Ahorro Individual la he efectuado en forma libre y espontánea y sin presiones. Manifiesto que he elegido a PORVENIR S.A. para que administre mis aportes pensionales y que los datos proporcionados en esta solicitud son verdaderos.

Con la firma de este formulario expreso mi consentimiento informado en la afiliación al fondo de pensiones obligatorias PORVENIR S.A.

FIRMA Y HUELLA DEL SOLICITANTE

ESPACIO PARA HUELLA

EPS | Cajacopi
Cuida de ti

CERTIFICADO DE AFILIACION DE CAJACOPI EPS SAS

Se certifica que LACLET LAMAR LETICIA DAYANA identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA número 1118840475 , se encuentra registrado(a), con la siguiente información:

TIPO Y NUMERO DE IDENTIFICACION:	CC-1118840475
NOMBRES Y APELLIDOS:	LACLET LAMAR LETICIA DAYANA
TIPO DE AFILIADO:	COTIZANTE
ESTADO DE AFILIACIÓN:	ACTIVO
FECHA DE INGRESO A CAJACOPI EPS SAS:	01/06/2014
FECHA RETIRO CAJACOPI EPS SAS:	
DISCAPACIDAD:	NINGUNA
REGIMEN:	CONTRIBUTIVO
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO:	RIOHACHA / LA GUAJIRA

SUBDIRECCION NACIONAL OPERACIONES
Fecha de generacion: 15/02/2024
Codigo de verificacion: AFAF202200000599261
Generado por: usuweb

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADO

Línea nacional: 018000178445
Correo: contactopc@cajacopieps.com
www.cajacopieps.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14982827044

(415)7707212489984(8020) 000001498282704 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 8 8 4 0 4 7 5	8	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 8 4 0 4 7 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira	4 4	Riohacha	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LACLET	LAMAR	LETICIA	DAYANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Santander	6 8	Barrancabermeja	0 8 1

41. Dirección principal
CL 54 16 70 BRR URIBE URIBE

42. Correo electrónico leticialacletlamar2020@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 4 8 6 3 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 2 1 1 0 0 6	7 4 9 0	2 0 2 1 1 0 0 6	7 0 2 0		1 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 19 / 08 : 12: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALARCON HERNANDEZ IVAN GABRIEL

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

Nit 860 002 964 4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que LETICIA DAYANA LACLET LAMAR, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.118.840.475 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 013244579, abierta/o desde el 12/3/2024.

Se expide en Bogotá el día 4 del mes de Septiembre del año 2024 con destino a: A quien le interese

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

PLANTA PURIFICADORA Y EMBOTELLADORA
NIT 900459300-0

EL GERENTE DE LA PLANTA PURIFICADORA Y EMBOTELLADORA AGUA KRISS

CERTIFICA

Que la Señora LETICIA DAYANA LACLET LLAMAR, identificada con cedula de ciudadanía No. 1118840475 de Bucaramanga (Santander), prestó sus servicios a nuestra empresa, por contrato de prestación de servicios, se describe a continuación la naturaleza del vínculo laboral:

- ✓ Cargo: TRABAJADORA SOCIAL
- ✓ Fecha Inicio: 09 ENERO 2023
- ✓ Fecha Terminación: 22 DICIEMBRE 2023

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los 22 días del mes de diciembre de 2023, en el municipio de Barrancabermeja (Santander).

Atentamente,

DANIEL ANGARITA ARIZA
Gerente

Campo 45 vía al centro de Ecopetrol,
Finca Villa Sofia
CONTACTO: 3133180999
BARRANCABERMEJA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de septiembre de 2024, a las 10:54:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118840475
Código de Verificación	1118840475240917105450

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254522167

PIB
10:52:50

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LETICIA DAYANA LACLET LAMAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118840475:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:54:49 AM horas del 17/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1118840475**
Apellidos y Nombres: **LACLET LAMAR LETICIA DAYANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Personería Barrancabermeja	**PERSONERIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**	**Código: GTH-F-013**
	CERTIFICACIÓN	**Versión: 01**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA
Nit. 829.001.855-2

CERTIFICA:

Que revisado el archivo se encontró que la señora **LETICIA DAYANA LACLET LAMAR** identificada con Cédula de Ciudadanía Número 1.118.840.475 de Riohacha (Guajira), estuvo vinculada a la Personería de Barrancabermeja, como Prestador de Servicios profesionales, mediante el siguiente contrato:

CONTRATO 036 – 2024:

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA.

VALOR DEL CONTRATO: $24.000.000,oo
DURACION: 4 meses
INICIO: 04 de Marzo de 2024
TERMINACION: 03 de Julio de 2024

Se expide en Barrancabermeja a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre de 2024.

MARIA ANGELICA CARO MARTINEZ
Secretaria de Despacho

Certificación - 2024 - No. 129

Proyecto: Ángel M.

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que LETICIA DAYANA LACLET LAMAR identificada con cédula de ciudadanía número 1118840475 de Riohacha, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1118840475 con código interno 542591121 y con fecha de inscripción 11 de Enero de 2023, resolución de inscripción 0463 del 31 de Enero de 2023.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 27 de Noviembre de 2024.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código sR8Q82Cty2 en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ALTERNATIVA GUAJIRA

CERTIFICA

Que la señora **LETICIA DAYANA LACLET LAMAR,** identificada con cedula de ciudadanía No. .118.840.475 Expedida en Riohacha (La Guajira), laboro para la **"ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA"** desempeñándose, como **Trabajadora Social** en el siguiente convenio:

CONVENIO No:	035 de 2022
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA GESTORES DE CONVIVENCIA PARA GARANTIZAR LA SANA ARMONÍA, EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RIOHACHA
FECHA DE INICIO	NOVIEMBRE 22 DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 23 DE 202

Yohan Salina
YOHAN ANTONIO SALINA MURILLO
Representante Legal

Dibulla, diciembre 31 de 2024

CUENTA DE COBRO

ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900.079.069-2

DEBE A:

LETICIA DAYANA LACLET LAMAR
C.C No. 1.118.840.475 de Riohacha

LA SUMA DE: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000)

POR CONCEPTO DEL: Pago del contrato de prestacion de servicios **No. 003** de 2024, como **PROFESIONAL DE APOYO** del proyecto en el desarrollo del **CONVENIO DE COLABORACION No.019 DE 2024 PROCESO COMPETITIVO ESAL-DECRETO 092 DE 2017 DE INVITACION PUBLICA N°021 de 2024**, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA".** Correspondiente del 3 hasta el 31 de diciembre del 2024.

Leticia Laclet Lamar

LETICIA DAYANA LACLET LAMAR
C.C No. 1.118.840.475 de Riohacha
CONTRATISTA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1118840475		LETICIA DAYANA LACLET LAMAR	INDEPENDIENTE	Principal	calle 6 8-17	DIBULLA-LA GUAJIRA	3156997930	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1155118705	9479558698	I	2024/11/20	2024/12/27	BANCOLOMBIA	37	$386,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
Ciudad: DIBULLA Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300
1	CC	1118840475	LACLET LETICIA X	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$377,300
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$6,800		$0	$0		$377,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1118840475		LETICIA DAYANA LACLET LAMAR	INDEPENDIENTE	Principal	calle 6 8-17	DIBULLA-LA GUAJIRA	3156997930	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1155118705	9479558698	I	2024/11/20	2024/12/27	BANCOLOMBIA	37	$386,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$5,300	$0	$213,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$5,300	$0	$213,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$200	$0	$7,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,800	$200	$0	$7,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$4,100	$0	$166,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$4,100	$0	$166,600
TOTAL				1	$377,300	$9,600	$0	$386,900

2024/12/27 03:42 PM

Comprobante de Ingreso

TAYDEM No.

Ciudad: Dibulla	Fecha	Día: 31	Mes: 12	Año: 2024	No.
Recibido de: Jaime Sanchez Fuenmayor					$ 2'400.000
Dirección:					

La suma de: (en letras) Dos millones Cuatrocientos mil pesos

Por concepto de: Animador

Efectivo:	Banco:	Sucursal:	Cheque No.:
X			

Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos

Firma y sello

C.C. ☐ NIT ☐ No. 84.080 429.

Fecha de Recibido	Día	Mes	Año

Prod. Inapel S.A.S.

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO N°004

ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA, mayor de edad, identificado con cédula de CC. 40.938.464, expedida en Riohacha, actuando como Representante Legal de la ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA, con NIT: 900.079.069-2 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **JAIME ENRIQUE SÁNCHEZ FUENMAYOR**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 84.080.429 de Riohacha** y quien para los efectos del presente documento se denominarán **EL CONTRATISTAS**, acuerdan celebrar el presente **ORDEN DE SERVICIOS DE HONORARIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El **CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: prestar sus servicios como **ANIMADOR** en el desarrollo del **CONVENIO DE COLABORACION No.019 DE 2024 PROCESO COMPETITIVO ESAL-DECRETO 092 DE 2017.DE INVITACION PUBLICA N°021 de 2024**, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA"**. Y demás actividades propias del servicio contratado. Sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **VEINTINUEVE (29) DIAS**, contados a partir del 3 de diciembre al 31 de diciembre del 2024 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contra será por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 2.400.000) M/L.** cancelado una vez termine la labor contratada. **QUINTA. - OBLIGACIONES**: El **CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEXTA. - TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en el municipio de Dibulla.

Las partes suscriben el presente contrato en el Distrito de Riohacha, a los 3 días del mes de diciembre del 2024.

Estella Montes Davila

ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA
C.C No. 40.938.464 de Riohacha
Rep. Legal
ASOCIACION AGROEMPRESARIALSOCIAL DE COLOMBIA NIT: 900.079.069-2

JAIME SÁNCHEZ FUENMAYOR
C.C No. 84.080.429 de Riohacha
CONTRATISTA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
SANCHEZ	FUENMAYOR	JAIME ENRRIQUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 84.080.429

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

DÍA 19 MES 04 AÑO 1974

FECHA PAÍS COLOMBIA

DEPTO GUAJIRA

MUNICIPIO RIOHACHA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Carrera 14a # 23 - 24

PAÍS COLOMBIA DEPTO GUAJIRA

MUNICIPIO RIOHACHA

TELÉFONO 3128252142 EMAIL Wayuu05@outlook.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 1993
				X							

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	6	X		Tec. Prof. en Recreacion	12	2001	
TC	8	X		Tecnologo en Ingenieria de Sistemas	12	2007	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOM	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION EDUCATIVA SANTA FE		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO GUAJIRA	*MUNICIPIO* RIOHACHA			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* marinaeducacion@hotmail.com
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 23 MES 02 AÑO 2013			*FECHA DE RETIRO* DÍA 15 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTOR DE DATOS	*DEPENDENCIA*			*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION ANAIJA TUIN WAKUAIPA		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO GUAJIRA	*MUNICIPIO* RIOHACHA Y URIBIA			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* fundanaija@hotmail.com
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 02 AÑO 2014			*FECHA DE RETIRO* DÍA 15 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO DOCENTE	*DEPENDENCIA*			*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIÓN YANAJASA		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO GUAJIRA	*MUNICIPIO* URIBIA			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* fundayanajasa@hotmail.com
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 04 AÑO 2016			*FECHA DE RETIRO* DÍA 15 MES 12 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO GESTOR DE DATOS	*DEPENDENCIA*			*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION SUPULA ANAIN WAYUU		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	*MUNICIPIO* URIBIA			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* supulanainwayu@hotmail.com
TELÉFONOS 311 4097438	*FECHA DE INGRESO* DÍA 05 MES 02 AÑO 2019			*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 12 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO GESTOR DE DATOS	*DEPENDENCIA*			*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corporación para el Desarrollo Social y Empresarial		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
GUAJIRA	RIOHACHA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 23 MES 02 AÑO 2022	DÍA 30 MES 06 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
GESTOR DE DATOS		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION WANAWA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
GUAJIRA	RIOHACHA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 04 AÑO 2022	DÍA 30 MES 10 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
GESTOR DE DATOS		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Organizacion Indigena Apatirrawa		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
GUAJIRA	RIOHACHA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3017767647	DÍA 01 MES 06 AÑO 2023	DÍA 30 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
GESTOR DE DATOS		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
GESTOR DE DATOS	8	
DOCENTE	6	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.080.429**

SANCHEZ FUENMAYOR

APELLIDOS

JAIME ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **19-ABR-1974**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA **O+** G.S. RH **M** SEXO

26-ABR-1993 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4801600-00136362-M-0084080429-20091212 0007994553A 3 0000000503

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14911163268

(415)7707212489984(8020) 000001491116326 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 0 8 0 4 2 9	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	84080429	1 9 9 3 0 4 2 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	FUENMAYOR	JAIME	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CR 14 A 23 24

42. Correo electrónico: wayuu05@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 2 5 2 1 4 2	3 0 4 6 2 9 2 3 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 2	2 0 0 3 0 4 0 8	9 3 1 9	2 0 0 0 0 3 0 2				2 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 27 / 18 : 14: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ FUENMAYOR JAIME ENRIQUE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-04-2023 06:15:32PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy Miercoles 14 denoviembre de 2024, a las 08:44:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	84080429
Código de Verificación	84080429211105114423

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 181681861

WEB
11:45:09

Bogotá DC, 14 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ENRIQUE SANCHEZ FUENMAYOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84080429:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:46:09 AM horas del 14/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **84080429**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ FUENMAYOR JAIME ENRIQUE**

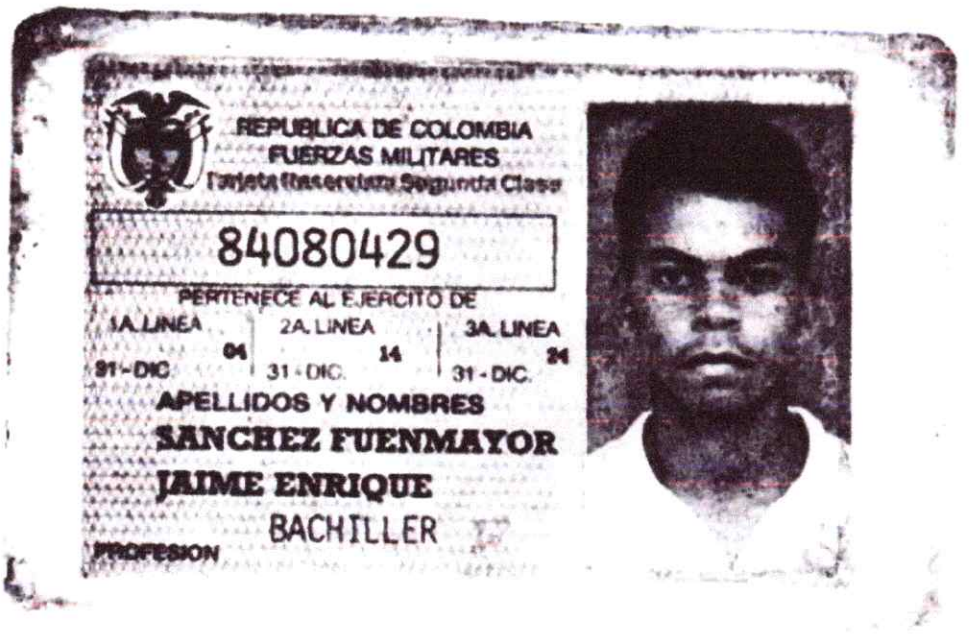
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30652 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

84080429

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC 04	31-DIC 14	31-DIC 24

APELLIDOS Y NOMBRES

SANCHEZ FUENMAYOR
JAIME ENRIQUE

PROFESION

BACHILLER

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONFIERE A

JAIME ENRIQUE SÁNCHEZ FUENMAYOR

C.C. 84.080.429 de RIOHACHA

El Título de

TECNICO PROFESIONAL EN RECREACION

Linda Thomas Villamil
FIRMA AUTORIZADA

REGISTRO Y CERTIFICACION

INDUSTREAL Y COMERCIAL	Riohacha, Enero 30 del 2002	2002-001e - 06.17.2002
CENTRO DE FORMACION	CIUDAD Y FECHA DE TERMINACION	No. DE REGISTRO Y FECHA DE EXPEDICIO

LA COORDINADORA DEL GRUPO COMERCIO Y SERVICIOS

HACE CONSTAR

Que el señor, SANCHEZ PUENMAYOR JAIME ENRIQUE identificado con cédula de ciudadanía número 84 000 479 de Riohacha, realizó el curso de Técnico Profesional en Recreación (ID-5101) el cual comprende los siguientes Bloques Modulares:

BLOQUES MODULARES	DURACIÓN
Banco de Recreación	100 Horas
Informática Básica	80 Horas
Manejo de Grupos	220 Horas
Didáctica de la Recreación	220 Horas
Recreación Deportiva	440 Horas
Ética	90 Horas
Recreación Artística	420 Horas
Recreación Ecológica	400 Horas
Gestión de Servicios Recreativos	360 Horas
Mercadeo de la Recreación	80 Horas
Proyectos Recreativos	320 Horas
Informática Aplicada	120 Horas
Inglés	150 Horas
Acción Social	100 Horas
Paisajismo	880 Horas

Inició el día 6 de octubre de 1999 y finalizó el 12 de diciembre del año 2001. La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 5 de noviembre de 1999.

Isabel Ofaiz Mendoza

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

QUE SANCHEZ FUENMAYOR JAIME

PARTICIPO EN

MANEJO Y NEGOCIACION DE CONFLICTOS

DURACION -8- HORAS

Jefe de Area

Riohacha, 03.25.2000
Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación

Comercio y Servicios
Centro de Formación

2000.0030 - 04.04.2000
No. y Fecha de Registro

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA

QUE SANCHEZ FUENMAYOR JAIME ENRIQUE

APROBO ADMINISTRACION DE PERSONAL

DURACION -40- HORAS

Jefe de Area

Riohacha, 10.10.2000
Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación

Comercio y Servicios
Centro de Formación

2000.0269 - 10.30.2000
No. y Fecha de Registro

412-41-02- 0073

EL SUSCRITO COORDINADOR NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

NIT 860512780-4

HACE CONSTAR

Que la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–** es una Institución de Educación Superior de carácter oficial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada mediante Ley 52 de Julio 7 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006

Que JAIME ENRIQUE SANCHEZ FUENMAYOR identificado(a) con Cédula de Ciudadania No 84.080.429 ha cursado cinco (V) periodos académicos del programa del programa INGENIERIA DE SISTEMAS con Código SNIES 2776 y Registro Calificado No. 5708 del 4 de diciembre de 2012, ofertado por la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnologías e Ingenierías, (Programa de Educación Superior), que comprende una duración de 167 créditos académicos de los cuales lleva aprobados 81.

La presente constancia se expide sin tachones ni enmendaduras a solicitud del interesado(a) en Riohacha a los ocho (8) días del mes de febrero de 2018.

LUZDARIS MEJÍA OBREDOR
Directora
UNAD-CEAD La Guajira

Proyecto JIPB

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Registro y Control Nacional, Calle 15 No 8 – 63
Teléfono: 7285198
Riohacha

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

QUE SANCHEZ FUENMAYOR JAIME ENRIQUE

PARTICIPO EN

CONSULTANTIA DEL LENGUAJE

DURACION -30- HORAS

Jefe de Area

Riohacha, 05.19.2000
Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación

Comercio y Servicios
Centro de Formación

2000.0094 - 05.28.2000
No. y Fecha de Registro

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

QUE SANCHEZ FUENMAYOR JAIME ENRIQUE

PARTICIPO EN:

AUTOESTIMA

DURACION -8- HORAS

Jefe De Area

Riohacha, 03.18.2000
Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación

Comercio y Servicios
Centro de Formación

2000.0039 - 04.03.2000
No. y Fecha de Registro

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JAIME ENRIQUE SANCHEZ FUENMAYOR

Con Cédula de Ciudadanía No. 84.090.429

Participó en el evento

PRESUPUESTO

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Riohacha a primer (1) día del mes de Diciembre de Dos Mil Cinco (2005)

EDGAR RAFAEL MARTINEZ HERRERA
SUBDIRECTOR CENTRO IND COMERCIAL
REGIONAL LA GUAJIRA

SOC2005CP00039 01-12-2005
No. Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JAIME ENRIQUE SANCHEZ FUENMAYOR

Con Cédula de Ciudadanía No. 84.090.429

Participó en el evento

SEMINARIO ESTADOS FINANCIEROS

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Riohacha a los Veintidós (22) días del mes de Noviembre de Dos Mil Cinco (2005)

INDIRO RAFAEL MARTINEZ HERRERA
SUBDIRECTOR CENTRO IND COMERCIAL
REGIONAL LA GUAJIRA

SOC2005CP00038 22-11-2005
No. Y FECHA DE REGISTRO



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR QUE

JAIME ENRIQUE SANCHEZ FUENMAYOR

CC 84.089.429

PARTICIPO EN EL CURSO

ANALISIS FINANCIERO

DURACION 20 HORAS

Riohacha, 9 de Junio de 2005

2116771



REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR QUE

JAIME ENRIQUE SANCHEZ FUENMAYOR

CC 84.080.429

PARTICIPO EN EL CURSO

INTERNET

DURACION 20 HORAS

ISIDRO MARTINEZ HERRERA

Riohacha, 15 de Junio de 2005

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

LIGA DE VOLEIBOL DE LA GUAJIRA

-LIVODEGUA-

Personería Jurídica 114 del 19 de febrero de 2001-03-13

Nit. 825.001.526

CERTIFICA QUE

JAIME ENRIQUE SANCHEZ FUENMAYOR

ASISTIO AL

Seminario Taller METODOLOGÍA EN LA ENSEÑANZA DEL VOLEIBOL

JUAN CARLOS ELLES
Presidente

LUIS EDUARDO OGUEDO
Docente Arbitro Nacional

Riohacha, 22-24 de febrero de 2002

Encuentro Regional Guajira

CERTIFICAN QUE:

JAIME SANCHEZ FUENMAYOR

Asistió y participó en los Encuentros Regionales- Socializacion Planes Nacionales el dia 10 y 11 de Febrero de 2006 en Guajira

Daniel Andres Garcia Arizabaleta

Yusti M. Lopez Bolivar

La Guajira

Departamento de la Guajira
Secretaría de Educación Departamental
Educación Contratada - Dirección de Dotación

EDUCACIÓN CONTRATADA
DIRECCIÓN DE DOTACIÓN

Certifica

Que: JAIME ENRIQUE SANCHEZ FREYMAYOR

Identificado con CC No 84.080.429

Participó en la Capacitación de Formación Docente en: Pedagogía (resignificación) para el mejoramiento del Servicio Educativo en 4 Campos de Formación (personal, investigativo, pedagógico y legislativo)

Dada en Riohacha el día 3 de Diciembre de 2016

[illegible]
EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
Director Educación Contratada - Dirección de Dotación

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE URIBIA Y FONSECA

HACE CONSTAR QUE

Jaime Sánchez Freymayor

PARTICIPÓ EN LA CAPACITACIÓN

Enfoque pedagógico

[illegible]

[illegible]

Banco de la República
Area Cultural

Hace Constar:

Que **JAIME SANCHEZ FUENMAYOR**

Asistió al **Taller " La ejecución de Instrumentos de Percusión, en ritmos del Caribe"**

Realizado en **Riohacha** *el* **17 y 18 de septiembre de 2003**

Talleristas **GUSTAVO CUAO CAMPO**

Riohacha, septiembre 18 de 2003

GREGORIA MORAN BERNAL
Gerente Banco de la República

IVONNE GOMEZ RUIZ
Coordinadora Area Cultural

ALCALDÍA MAYOR
RIOHACHA
(SÜCHIIMMA)

Fundación Chirigua

República de Colombia

LA ALCALDIA DE RIOHACHA Y LA FUNDACION CHIRIGUA

CERTIFICAN QUE

Jaime Enrique Sánchez Fuenmayor

C.C. 84009429

CURSO Y APROBO EL DIPLOMADO DE
DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVES DEL DIALOGO
SOCIAL ELEMENTOS BASICOS DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA MODERNA Y DERECHOS HUMANOS
EN DESARROLLO DEL CONVENIO 006 DE 2.009,
CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 120 HORAS

RIOHACHA, __ FEBRERO DE 2010

JAIDER CURIEL CHOLES
Alcalde Municipal de Riohacha

JOSE M. BALLESTEROS BARROS
Representante Legal Fundación Chirigua

FUNDACION EDUCATIVA SANTA FE

Entidad sin ánimo de lucro - Cámara de Comercio Nº 00002738,
Septiembre 19 de 2002, Libro I
N.I.T. Nº 819005325 - 2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION

C E R T I F I C A

Que el señor **JAIME ENRIQUE SANCHEZ FUEMAYOR**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84.080.429, presto sus servicios en esta Fundación, en el cargo de **Digitador de Base de Datos** en las fechas relacionadas a continuación:

- Del 04 de Febrero del 2013 al 15 de Diciembre del 2013
- Del 04 de Febrero del 2014 al 15 de Diciembre de 2014
- Del 02 de febrero del 2015 al 15 de Diciembre de 2015
- Del 15 de Febrero de 2016 al 15 de3 Diciembre de 2016

En las modalidades entorno Familiar y CDI Institucional en el desarrollo de la Estrategia de Cero a Siempre.

Se expide la presente certificación por solicitud de la parte interesada.

Dada en Santa Marta (Magdalena), a los quince (15) días del mes de Febrero del 2017.

MIGUEL ANGEL MACHADO AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 5 entre calle 12-13 Barrio 1 de Octubre Manaure,
Avenida Santa Rita Calle 22 N° 18ª – 79 Santa Marta
Teléfono: 4203159
marinaeducación@hotmail.com

Fundación
Anaija Tuin Wakuaipa
Para Vivir Mejor
NIT.900122819-3

LA FUNDACIÓN ANAIJA TUIN WAKUAIPA

CERTIFICA QUE:

Que el Señor, **JAIME ENRIQUE SANCHEZ FUENMAYOR** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 84.080.429** de Riohacha, La Guajira estuvo vinculado a esta empresa mediante contrato de prestación de servicio, desempeñando el cargo de **Gestor de Datos** desde el 1 de Febrero del Año 2014 hasta el 15 de Diciembre del año 2019, cumpliendo con todas las funciones que le fueron asignadas para el cargo. En la Atención Integral a la Primera Infancia (**MODALIDAD DESARROLLO INTEGRAL EN MEDIO FAMILIAR**) en el Municipio de Riohacha y Uribía

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada a los (9) días del mes de Febrero de 2.021.

EVA LEONOR BROCHERO TORRES
Representante Legal
FUNDACIÓN ANAIJA TUIN WAKUAIPA

Calle 27 # 7B – 59, Riohacha-La Guajira Teléfono. 7 280558
Correo: fundanaija@hotmail.com

FUNDACION Süpüla Anain Wayuu
Nit: 900137517-1

BIENESTAR FAMILIAR

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL (A) DE LA FUNDACIÓN SUPULA ANAIN WAYUU

CERTIFICA QUE:

El Sr. **JAIME ENRIQUE SANCHEZ FUENMAYOR** identificado con cedula de ciudadanía N° **84.080.429** de Riohacha presta sus servicios como **DIGITADOR** dentro del programa de cero a siempre "modalidad propia" para comunidades étnicas y rurales del municipio de Uribía, La Guajira; mediante contrato de prestación de servicio, con fecha de inicio del día **01 de agosto de 2018 hasta 31 de diciembre de 2020.** Honorarios mensuales de **$ 2.500.000.**

Se expide en Uribía La Guajira, a solicitud del interesado, a los once (11) días del mes de marzo de 2021.

Atentamente;

ALEXIS CENITH PLATA RODRIGUEZ
C.C. N° 36.545.748 de Santa Marta
Representante Legal

Calle 14 N° 11 – 10 Barrio Abuchaibe
Uribía, La guajira
Cel: 320 5743005 - 311 4097438
Email: supulaanainwayuu@gmail.com

CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EMPRESARIAL (COINDESOEM)
NIT: 900.453.971-5

CERTIFICA QUE:

JAIME ENRIQUE SANCHEZ FUENMAYOR, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 84080429, se encontró vinculado(a) con COINDESOEM, como Gestor Cuéntame, aplicativo encargado del sistema de Información, orientado a apoyar la recolección de los datos, producto de la atención a los beneficiarios en los servicios del ICBF para las direcciones de Primera infancia; Nutrición, y Familias, Niñez y Adolescencia. Frente a la atención a la Primera Infancia:

- Es una herramienta de gestión institucional que permite la recolección de los datos en línea de las Entidades Administradores de Servicio, Contratos, UDS, Talento Humano, Beneficiarios y atenciones priorizadas en la política publica de primera infancia.
- Integra la operación Nacional, Regional, Zonal y territorial por medio de los contratos generados con las Entidades Administradoras de Servicio.
- Permite controlar la oferta institucional y los servicios prestados.
- Genera información relevante para el análisis y toma de decisiones que contribuyen a la atención a la primera infancia del país;

Desde febrero 22 de 2022 hasta junio 24 de 2022, por medio del contrato de prestación de servicios No 237, en desarrollo del contrato de aportes No 44001102021 suscrito entre el I.C.B.F. y la Corporación Internacional para el Desarrollo social y Empresarial "COINDESOEM", para la implementación del programa de atención integral a la primera infancia "de cero a siempre" en práctica de la modalidad propia e intercultural,

Se firma en Riohacha la presente certificación a solicitud del interesado a los 25 días del mes de junio de 2022.

Atentamente,

JUAN SEGUNDO DAZA ROMERO
Representante Legal
COINDESOEM

banco popular

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
RIOHACHA

El Banco Popular, hace constar que el cliente JAIME ENRIQUE SANCHEZ FUENMAYOR identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84080429 , actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina 405 Riohacha con las siguientes caracteristicas:

Tipo de Producto:	582 Diamante
Número:	230-405-10780-6
Fecha de Apertura:	
Nombre Cuenta	SANCHEZ FUENMAYOR JAIME ENRIQUE
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE
Elaborada en la oficina 405 RIOHACHA el dia 03 del mes 05 del año 2024

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

Fogafín

Dibulla, diciembre 31 de 2024

CUENTA DE COBRO

ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900.079.069-2

DEBE A:

JAIME SÁNCHEZ FUENMAYOR
C.C No. 84.080.429 de Riohacha

LA SUMA DE: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.400.000)

POR CONCEPTO DEL: Pago del contrato de prestacion de servicios **No. 004** de 2024, como **ANIMADOR** del proyecto en el desarrollo del **CONVENIO DE COLABORACION No.019 DE 2024 PROCESO COMPETITIVO ESAL-DECRETO 092 DE 2017 DE INVITACION PUBLICA N°021 de 2024**, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA".** Correspondiente del 3 hasta el 31 de diciembre del 2024.

JAIME SÁNCHEZ FUENMAYOR
C.C No. 84.080.429 de Riohacha
CONTRATISTA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	84080429
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAIME ENRIQUE SANCHEZ FUENMAYOR
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CRA 14 A N 23 - 24	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4584891721	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/12/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		998128 1000

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 217.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 217.600	$ 0	$ 217.600
SUBTOTALES:										**$ 217.600**	**$ 0**	**$ 217.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 170.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 170.000	$ 0	$ 0	$ 170.000
SUBTOTALES:													**$ 170.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 170.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.100	$ 7.100	$ 0	$ 0	$ 7.100
SUBTOTALES:									**$ 7.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES												
																												PENSIÓN								SALUD						ARP																								
																															FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE											
1	CC 84080429	SANCHEZ FUENMAYOR JAIME ENRIQUE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.360.000				NO	01	30																230301-PORVENIR	30	$ 1.360.000	$ 217.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 217.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.360.000	$ 170.000	$ 0	$ 170.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.360.000	$ 84080429	$ 7.100	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0												

TOTAL	$ 394.700

Comprobante de Ingreso

TAYDEM No.

Ciudad	Fecha	Día	Mes	Año	No.
Dibulla		31	12	2024	

Recibido de: Irina Martinez Sanchez

$ 2'000.000

Dirección:

La suma de: (en letras) Dos millones de pesos

Por concepto de: Personal de Apoyo

Efectivo:	Banco:	Sucursal:	Cheque No.:
X			

Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos

Firma y sello

C.C. X NIT. No. 1118.872.376

Fecha de Recibido	Día	Mes	Año

Prod. Inapel S.A.S.

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO N°005

ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA, mayor de edad, identificado con cédula de CC. 40.938.464, expedida en Riohacha, actuando como Representante Legal de la ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA, con NIT: 900.079.069-2 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **IRINA JANETH MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.118.872.376 de Riohacha** y quien para los efectos del presente documento se denominarán **EL CONTRATISTAS**, acuerdan celebrar el presente **ORDEN DE SERVICIOS DE HONORARIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El **CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: prestar sus servicios como **PERSONAL DE APOYO** en el desarrollo del **CONVENIO DE COLABORACION No.019 DE 2024 PROCESO COMPETITIVO ESAL-DECRETO 092 DE 2017.DE INVITACION PUBLICA N°021 de 2024**, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA"**. Y demás actividades propias del servicio contratado. Sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **VEINTINUEVE (29) DIAS**, contados a partir del 3 de diciembre al 31 de diciembre del 2024 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contra será por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000) M/L.** cancelado una vez termine la labor contratada. **QUINTA. - OBLIGACIONES**: El **CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEXTA. - TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en el municipio de Dibulla.

Las partes suscriben el presente contrato en el Distrito de Riohacha, a los 3 días del mes de diciembre del 2024.

Estella Montes Davila

ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA
C.C No. 40.938.464 de Riohacha
Rep. Legal
ASOCIACION AGROEMPRESARIALSOCIAL DE COLOMBIA NIT: 900.079.069-2

IRINA JANETH MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C.C No. 1.118.872.376 de Riohacha
CONTRATISTA

IRINA JANETH MARTINEZ SANCHEZ



INGENIERO CIVIL
C.C. : 1.118.872.376

Contacto

Dirección:
Calle 27b # 14-37
Riohacha (La Guajira)

Teléfono:
+57 3024233745

Email:
martinezsanchezirina
@gmail.com

Idiomas

Español – Nativo

Estado civil

Casada

Resumen

Ingeniera civil y técnica en construcción de redes de acueducto y alcantarillado, con conocimientos básicos y habilidades en instalaciones de tuberías y accesorios para redes de acueducto según las normas y planos, con manejo básico en software de AutoCAD2d

Habilidades destacadas

Me considero una persona pro-activa, analítica, capaz de promover interacción con los demás en los contextos laboral y social, con dotes de liderazgo y trabajo en equipo, con buenas relaciones interpersonales, me caracterizo por aprender de manera rápida y tener sentido de la responsabilidad en cada tarea que emprendo y me es delegada. Estoy dispuesta a aportar mis conocimientos y habilidades dentro del área que me será asignada.

IRINA JANETH MARTINEZ SANCHEZ

CC: 1.118.87.376

Educación

Estudios secundarios:
Bachiller académico- 2015
Institución Educativa Eusebio Septimio mari, Riohacha.

Estudios técnicos:
Técnico en construcción de redes de acueducto y alcantarillado – 2022.

Estudios universitarios:
Ingeniero Civil – 2023
Universidad de la Guajira.

Cursos y certificados

- Curso: Inducción a los sistemas de gestión ambiental, duración 40 horas, junio de 2019
- Curso: AutoCAD 2D, duración 40 horas, mayo 2020.
- Curso Teórico-práctico: avanzado trabajo seguro en alturas, duración 40 horas, mayo 2022.

REFENCIAS

Personales:

- BRIAN ROSADO SOLAR.

Técnico Delineante de arquitectura.

Celular: 3014421529.

- YANIYULIS GUTIERREZ ARRIETA.

Lic. En pedagogía infantil.

Celular: 3128275719.

Familiares:

- EBRAIN MARTINEZ MOREU.

Ingeniero de sistemas.

Celular: 3243681395.

- ZURAIMA CANTILLO SIERRA.

Administración Turística y Hotelera.

Celular: 3218286992

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.118.872.376**

MARTINEZ SANCHEZ

APELLIDOS

IRINA JANETH

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-1998**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-FEB-2017 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4800100-00905173-F-1118872376-20170513 0055424720A 1 47905498

República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Eusebio Septimio Mari

Riohacha - La Guajira

Aprobada por la Secretaría de Educación Departamental de La Guajira
según Resolución No. 019 del 16 de Febrero de 2001 y constituida en Institución Educativa
por la Secretaria de Educación Municipal de Riohacha, Según Decreto No. 003 de 2015

Confiere a:

IRINA JANETH MARTINEZ SANCHEZ

Identificado (a) con C.C. ó T.I. No. 980804-60350 DE RIOHACHA

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes del
Proyecto Educativo Institucional

Rectora

Secretaria

Dado en Riohacha, a los 04 días del mes de Diciembre del año 2015

Anotado al folio No. 002 Libro de Registro No. 01

Institución Educativa Eusebio Septimio Mari

DANE: 144001000235 - NIT: 900822448-8

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de **RIOHACHA,** Departamento de La Guajira, a los **04** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2015**, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por las suscritas, Rectora y Secretaría General, en el cual la Institución Educativa Eusebio Septimío Mari confirió el titulo de:

Bachiller Académico

A:

IRINA JANETH MARTINEZ SANCHEZ

Identificado (a) con C.C. ó T.I. 980804-60350 DE RIOHACHA

Quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que le acredita como tal.

Esta Institución está aprobada hasta el nivel de Educación Media Vocacional, según Resolución Número 019 del 16 de febrero de 2001 y constituida en Institución Educativa por la Secretaria de Educación Municipal de Riohacha, según Decreto No. 003 de 2015.

Es fiel copia del Acta General No. **01** de fecha **04 DE DICIEMBRE** del año **2015**, que consta de **68** graduados.

Expedida en Riohacha, a los **04** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2015.**

MARTHA ISABEL MINOTTA SOLARTE
C.C. No. 29701654 Pradera-Valle
Rectora

FARIDIS ALEXANDRA GARCES GOMEZ
C.C. No. 40923775 RIOHACHA
Secretaria

UNIVERSIDAD
DE LA GUAJIRA

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre
La Universidad de La Guajira

SHIKII EKIRAJIA PULEE WAJIIRA

Con personería jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento de La Guajira, mediante Decreto número 523 del 12 de noviembre de 1976 y con reconocimiento institucional como universidad según Resolución número 1770 del 24 de mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional.

Otorga el título de:

Ingeniero Civil

A

Irina Janeth Martinez Sanchez

CC. *1.118.872.376* de *Riohacha*

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En fe de lo expuesto, le expedimos el siguiente diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Riohacha el 26 de Mayo de 2023

RECTOR

DECANO (A)

SECRETARIO (A) GENERAL

REGISTRO AL FOLIO 380 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 62

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA | SHIKII EKIRAJIA PÜLEE WAJIRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

No. 22516

ACTA DE GRADO

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, el día Veintiseis (26) del mes de Mayo del 2023 la Universidad de La Guajira con personería jurídica reconocida por el Departamento de La Guajira mediante el Decreto No. 523 de 1976 y con reconocimiento institucional como Universidad según la Resolución No. 1770 del 24 de Mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional, en nombre de la República de Colombia, bajo la presidencia del Señor Rector CARLOS ARTURO ROBLES JULIO, en presencia del(la) Decano(a) de la Facultad de Ingenierías Doctor(a) LUIS RAFAEL VIECCO RIVADENEIRA y actuando como Secretaria General la Doctora TATIANA BEATRIZ MARTÍNEZ GÓMEZ se celebró sesión solemne y pública de grado en la cual previa la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios confiere el título de:

INGENIERO CIVIL

A

IRINA JANETH MARTINEZ SANCHEZ

1.118.872.376 de Riohacha (La Guajira)

El cual se encuentra registrado en el Libro No. 62 Folio No. 380 y CODIGO SNIES 54495

El graduado emitió juramento en rigor y se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión de conformidad con la Constitución Política Nacional, las leyes de la República de acuerdo con la ética y a mantener la lealtad con la Universidad de La Guajira. Para constancia de lo expuesto firman el presente acta:

RECTOR

El (la) Decano(a)

La Secretaria General

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA | SHIKII EKIRAJIA PÜLEE WAJIIRA

Centro de Extensión
Facultad de Ingenierías
Dirección de Posgrado

CERTIFICAN QUE:

IRINA JANETH MARTINEZ SANCHEZ

C.C. 1.118.872.376

Cursó y aprobó el Diplomado de Grado en: **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS,** realizado durante los días del **2 de septiembre al 29 de octubre de 2022**, con una intensidad de **150** horas, en la Universidad de La Guajira, sede Riohacha.

Dado en Riohacha, D.E.T.C., capital del Departamento de La Guajira, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

MERCEDES SARAY ROJAS DONADO
Directora Centro de Extensión

LUIS RAFAEL VIECCO RIVADENEIRA
Decano Facultad de Ingeniería

ANA ISABEL BARAJAS BRITO
Directora de Posgrado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2485673

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que IRINA JANETH MARTINEZ SANCHEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1118872376, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 101037-0700812 GJA desde el 11 de Enero de 2024, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2024000792.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

IRINA JANETH MARTINEZ SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1118872376

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN
CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Riohacha.
a los diecisiete (17) dias del mes de mayo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

72764876 - 17/05/2022
No y FECHA REGISTRO

REGIONAL GUAJIRA
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 72764876 - 17/05/2022

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

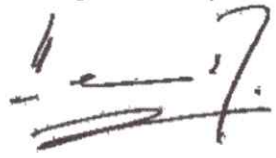
Que: IRINA JANETH MARTINEZ SANCHEZ. Con Cedula de Ciudadania No. 1118872376

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

En constancia de lo anterior se firma la presente en Riohacha. a los diecisiete (17) dias del mes de mayo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9222002234425CC1118872376A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IRINA JANETH MARTINEZ SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1118872376

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 2D

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cali. a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

Beatriz E. Cobo.

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
Subdirectora
CENTRO DE LA CONSTRUCCION
REGIONAL VALLE

67084428 - 20/05/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9228002106633CC1118872376C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

IRINA JANETH MARTINEZ SANCHEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1118872376

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Riohacha. a los dos (2) dias del mes de mayo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



CARLOS EDUARDO ROBLES PALOMINO
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

81240725 - 02/05/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9222002487753CC1118872376C.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:17:47 PM horas del 19/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1118872376**
Apellidos y Nombres: **MARTINEZ SANCHEZ IRINA JANETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de diciembre de 2024, a las 15:18:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118872376
Código de Verificación	111887237624121915185 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Dibulla, diciembre 31 de 2024

CUENTA DE COBRO

ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900.079.069-2

DEBE A:

IRINA JANETH MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C.C No. 1.118.872.376 de Riohacha

LA SUMA DE: DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000)

POR CONCEPTO DEL: Pago del contrato de prestacion de servicios **No. 005** de 2024, como **PERSONAL DE APOYO** del proyecto en el desarrollo del **CONVENIO DE COLABORACION No.019 DE 2024 PROCESO COMPETITIVO ESAL-DECRETO 092 DE 2017 DE INVITACION PUBLICA N°021 de 2024**, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA".** Correspondiente del 3 hasta el 31 de diciembre del 2024.

IRINA JANETH MARTÍNEZ SÁNCHEZ
C.C No. 1.118.872.376 de Riohacha
CONTRATISTA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1118872376
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			IRINA JANETH MARTINEZ SANCHEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	RIOHACHA	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4583899832	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/12/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9991180920

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 6.800
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.800**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1118872376 | MARTINEZ SANCHEZ IRINA JANETH | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 1.300.000 | | | | NO | 01 | 30 | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 208.000 | NUEVA EPS CM | 30 | $ 1.300.000 | $ 162.500 | $ 0 | $ 162.500 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.300.000 | $111887237 | $ 6.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	**$ 377.300**

Planilla Pagada

Comprobante de Ingreso

TAYDEM No.

Ciudad	Fecha	Día	Mes	Año	No.
Dibulla		31	12	2024	

Recibido de: Victor Mengual Rosado — $2'000.000

Dirección:

La suma de: (en letras) Dos millones de pesos.

Por concepto de: Personal de Apoyo

Efectivo:	Banco:	Sucursal:	Cheque No.:
X			

Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos

Firma y sello

Victor Mengual

C.C. X NIT. No. 7723.410.676

Fecha de Recibido: Día | Mes | Año

Prod. Inapel S.A.S.

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO N°006

ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA, mayor de edad, identificado con cédula de CC. 40.938.464, expedida en Riohacha, actuando como Representante Legal de la ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA, con NIT: 900.079.069-2 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **VICTOR EDUARDO MENGUAL ROSADO**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.123.410.676 de Dibulla** y quien para los efectos del presente documento se denominarán **EL CONTRATISTAS**, acuerdan celebrar el presente **ORDEN DE SERVICIOS DE HONORARIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO: El CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con El **CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: prestar sus servicios como **PERSONAL DE APOYO** en el desarrollo del **CONVENIO DE COLABORACION No.019 DE 2024 PROCESO COMPETITIVO ESAL-DECRETO 092 DE 2017.DE INVITACION PUBLICA N°021 de 2024**, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA"**. Y demás actividades propias del servicio contratado. Sin que exista horario determinado, ni dependencia. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **VEINTINUEVE (29) DIAS**, contados a partir del 3 de diciembre al 31 de diciembre del 2024 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contra será por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000) M/L.** cancelado una vez termine la labor contratada. **QUINTA. - OBLIGACIONES**: El **CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen dé acuerdo con la naturaleza del servicio. **SEXTA. - TERMINACIÓN**. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **SEPTIMA. - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **El CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **NOVENA. -DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en el municipio de Dibulla.

Las partes suscriben el presente contrato en el Distrito de Riohacha, a los 3 días del mes de diciembre del 2024.

Estella Montes Davila
ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA
C.C No. 40.938.464 de Riohacha
Rep. Legal
ASOCIACION AGROEMPRESARIALSOCIAL DE COLOMBIA NIT: 900.079.069-2

Victor Mengual Rosado
VICTOR EDUARDO MENGUAL ROSADO
C.C No. 1.123.410.676 de Dibulla
CONTRATISTA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MENGUAL	ROSADO	VICTOR EDUARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1123410676

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 29 MES 10 AÑO 2003

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: LA GUAJIRA

MUNICIPIO: DIBULLA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 1 # 1-37

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: LA GUAJIRA

MUNICIPIO: DIBULLA

TELÉFONO: 3148775207 EMAIL: victoreduardomengualrosado@gmail.c

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 07 AÑO 2023

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO x ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOM- PATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Víctor Mengud

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.410.676

MENGUAL ROSADO

APELLIDOS

VICTOR EDUARDO

NOMBRES



Victor Mengual

FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

29-OCT-2003
FECHA DE NACIMIENTO

DIBULLA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

08-NOV-2021 DIBULLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-4800500-01269171-M-1123410676-20211126 0076869820A 1 9503346096

Powered by CamScanner

ENTISENAF

ENTIDAD TECNICA AL SERVICIO NACIONAL DE FORMACIÓN

ACTA DE GRADO

Riohacha-La Guajira

En la ciudad de RIOHACHA a los 22 días del mes de JULIO del año 2023 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rectora y Secretario en la rectoría de la **Entidad Técnica al Servicio Nacional de Formación "ENTISENAF"** entidad educativa con reconocimiento de carácter privado y autorizada por la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, para otorgar el título de Bachiller en la modalidad ACADEMICA, según licencia de funcionamiento N° 1529 del 25 de NOVIEMBRE del 2019.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO POR CICLO al graduado cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

NOMBRES Y APELLIDOS

VICTOR EDUARDO MENGUAL ROSADO

CC. 1.123.410.676

Es fiel copia tomada del acta original General N°027 de fecha del 22 de JULIO de 2023 que consta de 48 estudiantes y que comienzan por el nombre de ARRIETA URDANETA ELAINNY CAROLINA y cierra con el nombre de VILLEGAS REDONDO SANDRI PATRICIA

Firmada y sellada por YULIBETH LORAINE ILLIDGE RAMOS C.C. N° 1.118.844.117 De Riohacha-La Guajira (Rector (a)) y MARIO ALBERTO ALMANZA LUQUEZ C.C. N° 1.082.851.377 De Santa Marta –Magdalena (Secretario).

Dado en RIOHACHA a los 22 días del mes de JULIO del año 2023

FIRMADO Y SELLADO

YULIBETH LORAINE ILLIDGE RAMOS
C.C.1.118.844.117 de Riohacha
DIRECTORA

MARIO ALBERTO ALMANZA LUQUEZ
C.C.1.082.851.377 Sta Marta
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre

ENTISENAF

ENTIDAD TECNICA AL SERVICIO NACIONAL DE FORMACIÓN

APROBADA POR LA SECREATARIA DE EDUCACION DISTRITAL SEGÚN
RESOLUCION 1529 DE NOVIEMBRE 25 DEL 2019
CÓDIGO DANE: 344001801016
CODIGO ICFES:754192
RIOHACHA - LA GUAJIRA

CONFIERE A:

VICTOR EDUARDO MENGUAL ROSADO

IDENTIFICADO(A) CON CC1.123.410.676. DE DIBULLA

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Yulibeth Hadge Ramos
Director

Mario Almanza Luquez
Secretaria(o)

Registro Interno Acta No. 027 FolioN° 04
Dado en Riohacha - La Guajira, A los 22 Días del Mes de Julio de 2023

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:44:46 PM horas del 21/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1123410676**

Apellidos y Nombres: MENGUAL ROSADO VICTOR EDUARDO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de noviembre de 2024, a las 12:49:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123410676
Código de Verificación	112341067624112112 4903

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258469356

PIB
12:46:50

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR EDUARDO MENGUAL ROSADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123410676:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Dibulla, diciembre 31 de 2024

CUENTA DE COBRO

ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900.079.069-2

DEBE A:

VICTOR EDUARDO MENGUAL ROSADO
C.C No. 1.123.410.676 de Dibulla

LA SUMA DE: DOS MILLONES DE PESOS M/L ($2.000.000)

POR CONCEPTO DEL: Pago del contrato de prestacion de servicios **No. 006** de 2024, como **PERSONAL DE APOYO** del proyecto en el desarrollo del **CONVENIO DE COLABORACION No.019 DE 2024 PROCESO COMPETITIVO ESAL-DECRETO 092 DE 2017 DE INVITACION PUBLICA N°021 de 2024**, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA PARA MANTENER UN MUNICIPIO SEGURO Y UNA NAVIDAD FELIZ EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA".** Correspondiente del 3 hasta el 31 de diciembre del 2024.

Victor Mengual

VICTOR EDUARDO MENGUAL ROSADO
C.C No. 1.123.410.676 de Dibulla
CONTRATISTA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1123410676
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VICTOR EDUARDO MENGUAL ROSADO
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CL 1 1 37	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4583903211			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre	AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/17			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9991181013

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 6.800
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																											PENSIÓN							SALUD							ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1123410676	MENGUAL ROSADO VICTOR EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.300.000				NO	01	30															25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	112341067	$ 6.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 377.300